



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 18

PERIODO ORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"
18ª Reunión – 17ª Sesión de Tablas

-12 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2017 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BARROS, Silvina
BASABE, Verónica
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Omar
BIANCHINELLI, Olga
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana

CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo
FADEL, Patricia
FERRER, Raúl
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María
RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo

RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

Ausentes con licencia:
LINGUA, Mario Oscar
SOTO, Walter

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, el senador Rubio y la senadora Ruggeri, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 1580.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Acta: N° 15, correspondiente a la Sesión de Tablas del 22 de agosto del año 2017. Aprobada sin observaciones. Pág. 1580.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 1580.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 1580.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 1581.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 1583.
- PROYECTOS
- 5- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Barros, declarando de interés de esta H. Cámara los festejos del "Día del Abuelo", que se realizarán el día 16 de septiembre del corriente año, en el Hospital Eva Perón de Jaime Prats del Departamento San Rafael. (Expte. 69940). Pág. 1583.
- 6- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Orts y Salas, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Social "El Estado en tu Barrio", que acerca a los vecinos las prestaciones de organismos oficiales. (Expte. 69941). Pág. 1584.
- 7- De Resolución con fundamentos del Senador Palero, declarando de interés de esta H. Cámara el "Hackaton Ambiente", que se llevara a cabo el 6 y 7 de octubre del corriente año. (Expte. 69943). Pág. 1585.
- 8- De Pedido de Informe con fundamentos, del Senador Barcudi, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el Marco de Salud mental. (Expte. 69948). Pág. 1586.
- 9- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Salas y Orts, declarando de interés de esta H. Cámara los 50 años de la Escuela N° 1-539 "Dr. Carlos W. Lencinas" del Departamento General San Martín (Expte. 69951). Pág. 1587.
- 10- De Ley, del Senador Mancinelli, creando el Programa Provincial de Bosques Urbanos. (Expte. 69954). Pág. 1588.
- 11- De Resolución con fundamentos, del Senador Amstutz, reiterando el pedido de informe aprobado por Resolución 204/17, al Ministerio de Salud, sobre el CENS N° 3-469 "Ernesto Ismael Urbina" y el "Instituto Terciario de Enfermeros Profesionales y Técnicos de Laboratorio", que funcionan en el Hospital Lagomaggiore. (Expte. 69955). Pág. 1590.
- 12- De Ley, del Senador Palero, estableciendo el día 29 de septiembre de cada año como el "Día de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos." (Expte.69956). Pág. 1591.
- 13- De Resolución con fundamentos, de la Senadora García, declarando de interés de esta H. Cámara la visita del

- Sr. Litto Nebbia a nuestra Provincia.(Expte. 69957). Pág. 1593.
- 14- De Resolución con fundamentos, del Senador Palero, otorgando un mención de honor de esta H. Cámara al Sr. Ernesto Contreras "Cón-dor de América", por ser una emblemática figura del deporte mendocino. (Expte. 69958). Pág. 1594.
- 15- De Ley, venido en revisión, adhiriendo la Provincia a lo establecido por el Art. 1º de la Ley Nacional Nº 27305 – Leche Medicamentosa-. (Expte. 69960). Pág. 1596.
- 16- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Caroglio, declarando de interés de esta H. Cámara la Primera Olimpiada de Conocimiento Sanmartiniana. (Expte. 69961). Pág. 1596.
- 17- De Resolución con fundamentos, del Senador Reche, otorgando una Distinción de esta H. Cámara a Amaru Salinas Orive, atleta mendocina destacada en Brazilian Jiu Jitsu por sus logros obtenidos a nivel nacional e internacional. (Expte. 69962). Pág. 1599.
- 18- De Ley de la Senadora Barbeito, estableciendo la construcción de jardines infantiles para niños/os desde cuarenta y cinco (45) días. (Expte. 69963). Pág. 1600.
- 19- De Ley de la Senadora Barbeito, estableciendo la inserción laboral de personas travestis trans y transgénero. (Expte. 69964). Pág. 1601.
- 20- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Barbeito, solicitando a los legisladores nacionales por Mendoza su voto afirmativo a la prórroga de la Ley 26160, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad comunitaria indígena y suspende los desalojos. (Expte. 69965). Pág. 1604.
- 21- De Pedido de Informe con fundamentos, del Senador da Vila, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre diversos puntos relacionados con la salud de la comunidad del movimiento LGBTI. (Expte. 69966). Pág. 1604.
- 22- De Ley del Senador da Vila, estableciendo la obligatoriedad de rectificación registral del sexo y el cambio de nombre de pila e imagen de todas las personas acogidas a los benéficos de la Ley Nacional 26743, en la base de datos de los organismos oficiales. (Expte. 69967). Pág. 1605.
- 23- Orden del Día. Pág. 1606.
- V- Homenajes. De las senadoras Caroglio y Barbeito y de los senadores Benegas y Jaliff. Pág. 1608.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 1610.
- VII- Acta de Labor. Pág. 1610.
- VIII- Se reservan en Secretaría los despachos 114 y 115. Pág. 1612.
- IX- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 105, 106, 107, 108 y 116. Pág. 1612.
- X- Se reserva en Secretaría el despacho 110. Pág. 1613.
- XI- Se gira al Archivo el despacho 117. Pág. 1613.
- XII- Despacho 118. De Salud de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, devuelto en revisión, aceptando las

- modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley, creando el Registro de Enfermedades Congénitas Labio Leporino y Paladar Hendido. (Expte. 65552). Aprobada en general en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1615.
- XIII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución por el que se invita a la Señora Subsecretaria de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa a los efectos de informar a esta Honorable Cámara sobre las políticas de recursos humanos llevadas a cabo en relación a la problemática del Cyberbullying y Grooming en la comunidad educativa. (Expte. 69909). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1618.
- XIV- Toma estado parlamentario nota y se gira al expediente 69896. Pág. 1618.
- XV- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 69600. Pág. 1619.
- XVI- Toma estado parlamentario el expediente 69969. Pág. 1619.
- XVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 69969 (con modificaciones), 69940, 69951, 69958 y 69961(con modificaciones). Aprobados en general y en particular, tendrán el debido cumplimiento. Pág. 1625.
- XVIII- Toma estado parlamentario el expediente 69974. Pág. 1626.
- XIX- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución declarando de Interés de esta H. Cámara la Jornada de Concientización para la Prevención del Suicidio en Adolescentes a realizarse el día 4 de setiembre del corriente año. (Expte. 69974). Aprobado en general y en particular, se cumplimentará. Pág. 1627.
- XX- Se gira al Archivo el expediente 69955. Pág. 1627.
- XXI- Se considera sobre tablas el proyecto de pedido de informe, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre diversos puntos relacionados con la salud de la comunidad del movimiento LGBTI. (Expte. 69966). Aprobado en general y en particular, se le ará cumplimiento. Pág. 1627.
- XXII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, solicitando a los Legisladores Nacionales por Mendoza, que realicen las gestiones necesarias y acompañen con su voto afirmativo la prórroga de la Ley 26.160, que declara la "emergencia en materia de posesión y propiedad comunitaria indígena y suspende los desalojos". (Transformado en proyecto de declaración. (Expte. 69965). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1628.
- XXIII- Toma estado parlamentario el expediente 69970 y se gira a la Comisión de ACCRRDATyV. Pág. 1629.
- XXIV- Toman estado parlamentario los expedientes 69971 y 69972. Pág. 1633.
- XXV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 69971 y 69972. Aprobados en general y en particular, tendrán el debido cumplimiento. Pág. 1634.
- XXVI- Se considera sobre tablas el proyecto de pedido de informe, al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, informe sobre el Marco de Salud mental. (Expte. 69948). Aprobado en general y en particular, tendrá cumplimiento. Pág. 1634.
- XXVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes

- 69936 y 69881. Aprobados en general y en particular, tendrán el debido cumplimiento. Pág. 1635.
- XXVIII- Se acumula el expediente 69712 al 69710. Pág. 1635.
- XXIX- Toma estado parlamentario el expediente 69975 y se le acumula el texto de la moción de viva voz del senador Sat. Pág. 1635.
- XXX- Se considera sobre tablas el proyecto de pedido de informes, solicitándole a la Dirección General de Escuelas investigue sobre los hechos ocurridos la semana anterior a las elecciones PASO Provinciales del mes de agosto del corriente año, en el SEOS N° 331 "Vera Peñaloza" de San Carlos, como también el evento realizado en la Escuela 1-411 "Gral. Tomás Guido" del Distrito de Real Padre de San Rafael y requerirle asimismo, que una vez realizada la investigación, informe a esta H. Cámara sobre el resultado de la misma. (Expte. 69975). Aprobado en general y en particular, serán cumplimentados. Pág. 1643.
- XXXI- Licencias. Se conceden las solicitadas por los senadores Lingua y Soto. Pág. 1644.
- XXXII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, la senadora Ruggeri y el senador Reche, proceden a arriar las mismas. Pág. 1644.
- XXXIII- A P E N D I C E: (I- Sanción de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 1645.

**I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a 12 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 12:02, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito al señor senador Marcelo Rubio y a la señora senadora Marisa Ruggeri a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Acta N° 15, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 22/08/2017.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Acta número 15.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

**III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados. Si no hay observaciones, se darán por aprobados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**IV
ASUNTOS ENTRADOS**

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, es el siguiente:

**2
COMUNICACIONES OFICIALES**

Secretaría de Ambiente y Ordenamiento territorial remite informe en relación al proyecto de resolución, sobre la problemática de la masiva existencia de catas y loros que están afectando seriamente la producción frutihortícola y viñatera. (Expte. 68469)

A sus antec. Expte. 68469 –ECE-

H. Cámara de Diputados comunica las siguientes sanciones:

9001- Estableciendo Nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia. (Expte. 69181)

9.003- Reformando la Ley 3.909 –de Procedimiento Administrativo de la Provincia. (Expte. 69833)

A sus respectivos antec. –Archivo-

Ministerio de Seguridad remite informe sobre la Ley N° 8842 -Emergencia en Seguridad. (Expte. 69942)

A Comisión Bicameral de Seguridad

Dirección Provincial de Vialidad remite informe requerido por Resolución N° 205, en relación a la grave problemática de seguridad vial que se presenta en la intercepción de las calles Paso Hondo y Lavalle, del Distrito El Algarrobal del Departamento Las Heras. (Expte. 69737)

A Obras y Servicios Públicos

Obra Social de Empleados Públicos – OSEP-, Dirección General de Escuelas, Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos – DGE-, remiten informe correspondiente al Segundo Trimestre Ejercicio 2017, de conformidad a la Ley N° 7314 -Responsabilidad Fiscal-. (Expte. 68917)

A sus antec. Expte. 68917 – HP-

Poder Ejecutivo remite informe en relación a las siguientes Resoluciones:

265- Sobre barrios en proceso de licitación y licitaciones otorgadas en el

Departamento San Rafael. (Expte. 69869)
Con sus antec. Expte. 69869 a ACCRRDA-TyV

239- Sobre las medidas para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y HIV SIDA en la Provincia. (Expte. 69814)

Con sus antec. Expte. 69814 a Salud

Municipalidad de San Rafael, remite nota comunicando que vería con agrado que se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmueble inscripto a nombre del señor Antonio Mena, ubicado en calle Universo s/n, Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael, destinado a la apertura de calle, a fin de lograr la conexión vial entre el Distrito El Cerrito y Cuadro Nacional. (Expte. 69649)

A sus antec. Expte. 69649 -LAC-HP-

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia -DINAF-, remite Resolución N° 135 de Asesoría Letrada, por la que se procede al giro al archivo de las actuaciones del Expte. 68667 de esta H. Cámara - nota de la Sra. Susana Olave en relación a la situación de su hija en la referida Dirección. (Expte. 68667)

A sus antec. Expte. 68667 -DG-

Ministerio de Desarrollo, Social y Salud, comunica que hará uso de la prórroga por el término de 10 días, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 5.736, con referencia a la Resolución N° 254, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la situación de contratación de la empresa "SYLIMPIO". (Expte. 69850)

A sus respectivos antec. Expte. 69850 - Coord. Legisl.-

Ministerio de Seguridad, remite informe requerido en relación al proyecto de ley venido en revisión, creando el programa dispositivo de alerta por violencia -DAV-. (Expte. 66600)

A sus respectivos ante. Expte. 66600 - GE-

H. Cámara de Diputados, remite copia de la Resolución N° 69928 de ese H. Cuerpo, comunicando los miembros integrantes de la Comisión Bicameral de Seguridad. (Expte. 69928)

A Comisión Bicameral de Seguridad

Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza remite informe correspondiente al Segundo Trimestre 2017, según Art. 30 inc. i) y Art. 41 de la Ley 6.362. (Expte. 69554)

A sus antec. Expte. 69554 -HP-

Secretaría de Servicios Públicos, remite informe sobre la nota del Sindicato de

Obreros de Taxis Mendoza, sobre el cumplimiento del Art. 180 inc. j) de la Ley N° 6082 -Tránsito y Transporte-. (Expte. 69276)

A sus antec. Expte. 69276 -DG-

3

DESPACHOS DE COMISION

119- De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67120- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe a la Superintendencia del Departamento General de Irrigación, sobre distintos puntos con relación a la gestión del presente año.

68806- Nota del H. C. Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución 4259/16, solicitando gestiones ante la Dirección de Activos de los ex Bancos Oficiales DAABO, para obtener la transferencia gratuita de un inmueble donde funcionara la ex Empresa Interagro y que en la actualidad se desarrollan actividades de EMIXA.

68840- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Ministerio de Seguridad, sobre los subsidios y aportes económicos otorgados a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, tanto de origen nacional como provincial.

68862- Nota del Tribunal de Cuentas, remitiendo programación financiera Ejercicio 2017 de acuerdo al Art. 22 la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

68954- Proyecto de resolución, manifestando preocupación y disconformidad frente al acuerdo entre el Estado Nacional y SIDERCO Americana S.A..

69373- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre diferentes puntos relacionados a la aplicación de la Ley 6010 Distinción Anual General Don José de San Martín.

69378- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe a la Dirección de Derechos Humanos, sobre la actualización correspondiente a los años 2015 2016 y 2017 del beneficio vitalicio de pago mensual para ex detenidos y detenidas por causas políticas.

69656- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Fiscalía de Estado Art. 10 Ley 8930 Presupuesto 2017.

69708- Nota de la Presidente del H. Senado, ecuación financiera mensual

correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura correspondiente al periodo mayo de 2017.

69781- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de los Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Art. 10 Ley 8930 Presupuesto 2017.

69784- Nota de la Presidente del H. Senado, ecuación financiera mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura correspondiente al periodo junio de 2017.

69820- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia de Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Subsecretaria de Infraestructura Social Básica Art. 10 Ley 8930 - Presupuesto 2017.-.

120- De Obras y Servicios Públicos y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67893- Proyecto de Ley, declarando en el ámbito de la Provincia la Emergencia Vial.

68656- Proyecto de ley, declarando de interés provincial el abastecimiento de gas natural para las poblaciones turísticas y de alta montaña, ubicadas sobre el Corredor Andino y Sectores Aledaños (Ruta Internacional 7 y Provincial 82 de Las Heras y Luján de Cuyo.

121- De Educación, Ciencia y Técnica y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, creando el Programa de Actividades Recreativas Predeportivas, dentro de las Escuelas en horarios extraescolares y fines de semana. (Expte. 66965)

122- De Salud y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, proveyendo kits de medición de glucosa en sangre en los establecimientos de educación, tanto públicos como privados en nivel primario y secundario. (Expte. 66987)

123- De Turismo, Cultura y Deporte, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67324- Nota del Sr. Cayetano Beccacesi, solicitando audiencia para considerar el proyecto de ley en el que se crea el ente autárquico de turismo.

67593- Nota de la Secretaría de Cultura, comunicando conformación de junta

electoral para renovación miembros del consejo asesor del fondo provincial de la cultura Ley 6403.

68813- Proyecto de resolución, declarando de interés de la H. Cámara la iniciativa propuesta por el Comisario General (r) Mgter. Roberto Mercado de conferir una condecoración a la Bandera del Ejército de Los Andes.

124- De Salud, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

69029- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre aspectos relativos al accidente ocurrido el 17 de febrero del corriente año en la Ruta Nacional N° 7 por parte de un colectivo de la Empresa Turbus.

69136- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre a través de la Dirección Regional Zona Sur en relación al funcionamiento de la unidad de terapia intensiva del Hospital T. Schestakow.

69260- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la provisión de leche en todos los Centros de Salud y en particular en el Centro de Salud 353 Ortiz Guevara del Departamento Las Heras.

69598- Actuaciones efectuadas en el proyecto de resolución, invitando al Director de la Sede Local de PAMI, a la Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a directivos del Hospital Santa Isabel de Hungría y Directivos de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, con el objeto de analizar la problemática de la obra social.

69671- Actuaciones efectuadas en el proyecto de resolución, invitando a representantes de Hospitales, Clínicas o Centros Asistenciales que tengan convenios con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y las Federaciones de Jubilados de Mendoza con el Objeto de analizar la problemática de dicha Obra Social.

125- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la exposición artística fuerza y naturaleza / juventud y origen con obras de los autores Mery Hernando y Eduardo José Nieva, a realizarse en la Casa de San Rafael situada en Ciudad Capital. (Expte. 69283)

126- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la Profesora

Superior de Piano Teoría y Solfeo Olga Tomasa Miranda, pionera en la enseñanza de las artes. (Expte. 69303)

127- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la Federación Sureste del boxeo mendocino. (Expte. 69305)

128- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de Resolución declarando de interés de esta H. Cámara y distinguiendo con un diploma de honor a Emmanuel Falcón y a Carlos Ferreti, quienes participaron por primera vez juntos, en la Maratón Internacional de Mendoza 2017. (Expte. 69325)

129- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, declarando de interés de la H. Cámara el Concierto Didáctico para nivel inicial la Orquesta "Quiere Escuchar de la Escuela", Orquesta Municipal de General San Martín. (Expte. 69695)

130- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, declarando de interés de la H. Cámara el Proyecto "Hablemos Así" de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Tupungato. (Expte. 69765)

131- De Hacienda y Presupuesto en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo realice gestiones para incorporar al Valle de Uco, integrado por los Departamentos Tupungato, Tunuyán y San Carlos, dentro de la zona patagónica, para diferencia impositiva en la tarifa de gas. (Expte. 67109)

132- De Economía y Comercio Exterior y de Hacienda y Presupuesto, de la primera en el proyecto de ley, declarando la Emergencia Agrícola por un plazo de un (1) año; y de la segunda aconsejando el Archivo. (Expte. 68566)

133- De Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley transformándolo en resolución, solicitando al Poder Ejecutivo realice la pavimentación de un tramo calle Miguez del Departamento San Martín. (Expte. 68337)

134- De Salud; de Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley, instituyendo un Programa Anual de Difusión del Instructivo para la aplicación de beneficios ante casos de urgencia y emergencias entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile. (Expte. 68799)

A la Orden del Día de la próxima sesión

4

ASUNTOS PARTICULARES

Sra. Pascuala Flores de Mora remite nota a la Comisión de Derechos y Garantías, solicitando intervención por situación de su hija internada en la ex DINAF. (Expte. 69939)

A Derechos y Garantías

Rector del Instituto de Educación Física de Mendoza IEF "Dr. Jorge E. Coll", remite proyecto de ley, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y Deporte". (Expte. 69947)

A Presidencia Provisional (Art. 122 bis del Reglamento Interno) y posterior giro a Educación, Ciencia y Técnica, Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales

Vecinos del "Foro de la Autonomía" remiten nota solicitando una audiencia con la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, para tratar la aprobación del proyecto de ley, creando el Departamento de Alta Montana, sobre la base actual de los Distritos de Uspallata y Las Cuevas del Departamento Las Heras. (Expte. 68547)

A sus antec. Expte. 68547 -LAC-HP-

Grupo Fibromalgia "La Esperanza", remiten notas en apoyo al proyecto de ley, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia, incorporada a la clasificación internacional de enfermedades por la Organización Mundial de la Salud. (Expte. 69571)

A sus antec. Expte. 69571 -SALUD-

5

E69940

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de ésta Honorable Cámara los festejos del Día del Abuelo, que se realizarán el 16 de septiembre de 2017 en el Hospital Eva Perón de Jaime Prats, departamento de San Rafael, organizadas por ese nosocomio.

Art. 2º: De forma.

SILVINA BARROS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Como ya es una tradición el día 16 de septiembre, se llevarán a cabo en el Hospital Eva Perón, los festejos por el Día del Abuelo, para los treinta y cinco abuelos que se encuentran internados, en forma permanente, en el Servicio de Gerontología de ésta institución. Este establecimiento sanitario recibe a una gran cantidad de pacientes pertenecientes a zonas rurales que no cuentan con acceso a grandes centros asistenciales y brinda atención, cuidado y contención a los adultos mayores que hasta allí llegan. De más está decir la relevancia social y humana que tiene el servicio que brinda este hospital y que se erige como una de las dos instituciones gerontológicas de nuestra provincia.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un estado de completo bienestar físico, mental, social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedad, en este encuadre debemos considerar que la atención de nuestros mayores no sólo implica la asistencia en la preservación de la salud física, sino también el cuidado del estado emocional, afectivo y espiritual. Por ello, y entendiendo que la contención y acompañamiento contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los ancianos, éste 16 de septiembre los abuelos junto a sus familias y el personal del hospital, que a diario los asisten, festejarán su día.

Por todo lo expuesto, y a fin de mostrar nuestro reconocimiento por la labor realizada en pos del bienestar de un sector tan vulnerable de nuestra sociedad es que solicito a este Honorable Cuerpo que de su aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 4 de septiembre de 2017

SILVINA BARROS

A Turismo, Cultura y Deportes

6

E69941

PROYECTO DE RESOLUCIONEL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de la H. Cámara de Senadores, el programa social

“El Estado en tu barrio”, que acerca a los vecinos las prestaciones de organismos oficiales. Para dar respuesta de manera coordinada, inmediata y en un mismo espacio de los servicios de la Nación, el Gobierno de Mendoza y los municipios.

Artículo 2º: De forma.

JOSE ORTS
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara, el programa social “El Estado en tu barrio”, que acerca a los vecinos las prestaciones de organismos oficiales. Para dar respuesta de manera coordinada, inmediata y en un mismo espacio de los servicios de la Nación, el Gobierno de Mendoza y los municipios.

El Estado en tu Barrio coordina los servicios de la Nación, las provincias y los municipios para promover el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a servicios y prestaciones sociales para mejorar su calidad de vida y garantizar el goce pleno de todos sus derechos. Esta iniciativa se lleva adelante en varias provincias desde marzo de 2016, cuando arrancó en barrios del conurbano bonaerense. Sólo el año pasado se realizaron 770.000 trámites y servicios. En Mendoza, desde abril del corriente año, ya está llegando a distintos puntos de la Provincia.

Cada vez que toda la infraestructura desplegada por este programa, llega a un Municipio y a sus Distritos, los ciudadanos pueden realizar trámites, consultas, asesoramiento o atención, de los siguientes temas:

Salud: Atención clínica y pediátrica; Firma de la Libreta de AUH; Consejos para el cuidado de la salud.

Tarifa Social: Luz y Gas.

PAMI: Asesoramiento.

Anses: AUH; AUEmbarazo; Asignaciones Familiares; Programa Hogar y Progresar; Asesoramiento para jubilaciones y pensiones; Préstamos.

Dirección de Economía Social y Asociativismo: Emprendedorismo Social y Subsidios.

Secretaría de Trabajo: Asesoramiento y derivaciones.

Secretaría de Justicia: Asesoramiento Jurídico Integral.

Defensa del Consumidor: Asesoramiento.

Registro Civil: DNI y Pasaporte; Partidas de nacimiento, matrimonio y defunción; Uniones Convivenciales.

Todos estos servicios brindados a los ciudadanos, son con el fin de acercar el estado a aquellos que menos posibilidad de acceso tienen, por distintos motivos, y es por ello que el Estado Nacional, las Provincias y los Municipios, quieren llegar a ellos. Todos los habitantes de esta tierra poseen los mismos derechos, por lo que cuando se ven vulnerados o aislados de quienes son los titulares de los mismos, el Estado debe tomar las medidas necesarias para protegerlos y brindarlos.

Además, en nuestra Provincia, el Gobierno ha puesto todo su empeño por reforzar y apoyar este programa brindado desde la Nación, por lo que se han tomado las medidas necesarias para un trabajo en conjunto y llegar lo más lejos posible y a la mayor cantidad de habitantes en nuestra Provincia.

Es un gran esfuerzo de parte de todos los niveles de Gobierno, que coordinado y con la colaboración de todos, hace valer los derechos de los ciudadanos de nuestro país.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 04 de setiembre de 2017.

JOSE ORTS

A Asuntos Sociales y Trabajo

7

E69943

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "Hackaton Ambiente" organizado por el Ministerio de Ambiente y de Modernización de la Nación ,Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la

subsecretario de Gestión Pública y Modernización de la provincia de Mendoza, que se llevará a cabo el 6 y 7 de octubre en el estadio cubierto Dr. Vicente Polimeni.

Art 2º - De forma.

JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Hackaton Ambiente es una iniciativa conjunta entre los Ministerio de Modernización y Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para pensar y diseñar soluciones tecnológicas e innovadoras para dar respuesta a desafíos ambientales del país.

El eje del Hackaton Ambiente 2017 es el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a solucionar problemas ambientales. Tomando como insumo el diálogo con actores de distintos ámbitos involucrados en la temática, que se reflejó en el documento "Desafíos Ambientales en Argentina". Se llevara a cabo una maratón de dos días, en donde profesionales, estudiantes y entusiastas se reúnen junto con programadores y desarrolladores tecnológicos para trabajar colaborativamente en la elaboración de proyectos innovadores sobre cuatro ejes temáticos:

a) Biodiversidad: identificación de especies amenazadas y/o en peligro de extinción, cambios en las poblaciones de especies amenazadas, promoción de técnicas alternativas para el uso sustentable de la biodiversidad y bases de datos en tiempo real para registrar casos de tráfico ilegal de vida silvestre.

b) Cambio Climático: sistema de alerta temprano innovador, accesible y efectivo ante eventos climáticos; aumentar la eficacia de los protocolos de acción ante eventos climáticos extremos; sensibilización y concientización sobre el cambio climático y la recopilación, procesamiento, almacenamiento, interpretación y/o disponibilidad de datos relevantes para el fenómeno de cambio climático.

c) Agua: simplificación y reducción de costos en la toma de muestras de agua en cuencas hídricas, monitoreo simplificado y eficiente de cuencas, aprovechamiento y uso eficiente del agua en el sector residencial.

d) Residuos: importancia y valor percibido sobre los residuos, alternativas para tratamiento de residuos orgánicos domiciliarios, detección de basurales

informales y trabajo colaborativo entre recuperadores urbanos y la población.

Para el desarrollo de las ideas durante el Hackaton, los participantes podrán hacerlo individualmente o formar un equipo de miembros con un máximo de cinco (5) personas, quienes deberán quedar registrados formalmente por escrito. Como resultado, se seleccionarán cinco (5) proyectos que accederán a un proceso de incubación para transformar las ideas en emprendimientos productivos y sustentables. Los equipos ganadores serán aquellos que hayan realizado proyectos que presenten un impacto ambiental diferencial y positivo. Obtendrán la asistencia necesaria para que las ideas oportunamente propuestas puedan ser desarrolladas, mediante el acompañamiento del Ministerio de Modernización, a través de la Dirección Nacional de Innovación Pública.

La convocatoria es a profesionales, emprendedores y estudiantes relacionados con temáticas ambientales y el desarrollo sustentable. También, organizaciones de la sociedad civil, empresas, equipos de organismos públicos y todos aquellos con vocación y ganas de participar. Particularmente se convoca a programadores, analistas, diseñadores, visualizadores y desarrolladores interesados en colaborar en el desarrollo de soluciones ambientales.

Hackaton Ambiente está enmarcado dentro de "PROESUS", el Programa Nacional de Emprendedores para el Desarrollo Sustentable, cuyo objetivo es detectar emprendedores que promuevan el desarrollo sustentable mediante la utilización de nuevas tecnologías.

Se resalta que Mendoza será la primera provincia que será sede de este encuentro nacional.

JORGE PALERO

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

8

E69948

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

informe en relación al marco de Salud Mental, los siguientes puntos:

1. Detallar Programas, Campañas y Actividades llevadas a cabo en todos los ámbitos de Salud Mental, desde las Comisiones de Salud Mental.
2. Especificar programas y actividades con finalidad de capacitar al personal de Salud Mental.
3. Definir servicios de promoción, prevención y asistencia de la salud mental.
4. Número total de Coordinadores del Área Salud Mental en la Provincia.
5. Nombre, Apellido y áreas de representación departamental de cada Coordinador de Salud Mental en el periodo desde Diciembre de 2015 a Enero de 2017.
6. Profesión de cada uno de los Coordinadores consignados.
7. Título de grado o nivel de estudios alcanzados.
8. Fecha de inicio de sus actividades en la función.

Art. 2º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe en relación al marco de Salud Mental, diversos puntos.

Se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores con información adecuada y pertinente de la gestión realizada en cada uno de los organismos del Estado Provincial; en este caso es que se solicita al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes información sobre las designaciones efectuadas para coordinar el Área de Salud Mental, con la finalidad de tomar conocimiento de la realidad y del plan de acción inherente al Sistema Sanitario de la Provincia.

Por los fundamentos brevemente expuestos y con la finalidad de cumplir con

nuestro rol de fiscalizadores de nuestro sistema de gobierno, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 05 de Septiembre 2017.

SAMUEL BARCUDI

A Salud

9

E69951

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara los 50 años de la Escuela Nº 1-539 "Dr. Carlos W. Lencinas", del Departamento de General San Martín, la cual se caracteriza por su aporte en la formación y desarrollo de la capacidad intelectual, moral y afectiva de sus alumnos.

Art. 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Art. 3º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución, tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara los 50 años de la Escuela Nº 1-539 "Dr. Carlos W. Lencinas", del Departamento de General San Martín, la cual se caracteriza por su aporte en la formación y desarrollo de la capacidad intelectual, moral y afectiva de sus alumnos.

En el año 1958 la única escuela existente en la zona, la Escuela Nacional Nº 189, cierra sus puertas; los pobladores entonces debieron mandar a sus hijos a las Escuelas de El Espino, Buen Orden o de Tres Esquinas. Esto hace que la comunidad se una por un interés común, solicitar la creación de una Escuela Provincial. Así lograron la donación de un terreno por parte del señor Juan Ibáñez Rivas. En el año 1966 la empresa

de construcciones Mazzoni inició la construcción del establecimiento. En marzo de 1967 el edificio estaba listo para iniciar sus actividades.

El Gobierno de la provincia y la Dirección General de Escuela firman la Res. Nº 80-T-67, que establece la creación de la Escuela Prov. Nº 257 para la Zona de Montecaseros, ubicada en la calle Anzorena s/n con dirección libre, donde nueve maestros de grado y servicio de maestría trabajaron para una matrícula de 231 alumnos.

El 20 de agosto de 1967 se inauguró oficialmente el Edificio Escolar en un acto público. El 10 de noviembre de 1973 se le impone el nombre "Dr. Carlos W. Lencinas", en el aniversario de su muerte.

Por Res. Nº 173 P.D.G.E. del año 1977 se creó el nivel inicial (sala de cinco años). En el año 1995, con fondo del plan social, esta se construye, e inicia su funcionamiento en el año 1996.

En 1986 se funda el Barrio colindante al terreno de la escuela y en 1990 se edifica el CENTRO DE SALUD siendo el vecino directo del edificio escolar.

Desde el 2004 cuenta con el servicio del comedor tradicional.

En el 2005 se crea la sala de 4 años y por falta de matrícula en el 2009 se convierte en multisala de Nivel Inicial. En el 2011 se crea nuevamente la sala de 4 años.

Desde el 2007 la Institución Educativa comparte el edificio con un C.E.N.S. En el 2010 ingresa al programa de doble escolaridad: jornada extendida par 6to y 7mo grado.

Esta Escuela cuenta con el 80% de zona de segunda categoría, de ámbito rural, con dos turnos de atención, perteneciente a la Regional Este y a la Sección Nº 24. Es conocida como la escuela de Chivilcoy.

Desde 2013 a 2016 se realiza un verdadero trabajo en redes con instituciones como: municipio, iglesia, sala de primeros auxilios.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 04 de agosto de 2017

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

10
E69954
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

TITULO I: OBJETO

ARTICULO 1°.- Objeto: El objeto de la presente ley es la creación del programa provincial de bosques urbanos. Por "bosques urbanos" se entenderá espacios verdes forestados, a gran escala, ubicados dentro de las zonas urbanas y/o de interface de la provincia. Por "gran escala" se entenderá superficies superiores a 20.000 mt².

ARTICULO 2°.- Objetivos Generales:

- 1) Preservar el ambiente de la provincia.
- 2) Mejorar la calidad de vida de las poblaciones urbanas.
- 3) Promover el desarrollo sustentable.
- 4) Contribuir, de forma indirecta, al ahorro energético.
- 5) Aumentar y preservar la biodiversidad urbana.

ARTICULO 3°.- Objetivos Específicos:

- 1) Creación de bosques urbanos en las zonas urbanas y/o de interface de la provincia, cuya función principal será la de mitigar el deterioro de las condiciones ambientales asociado a la contaminación urbana.
- 2) Lograr un incremento sustancial de la superficie forestada en la provincia, hasta alcanzar un objetivo deseable de 15 m² de bosque urbano por habitante.

TITULO II: CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

ARTÍCULO 4°.- Criterios: para la implementación del programa se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Zonificación: La implementación del programa respetará las características climáticas y de suelo de cada zona de la provincia.

2) Zonas ecotonales: En los casos en que los bosques urbanos tengan contacto con áreas naturales protegidas se procurará que los mismos funcionen como zonas de transición ecotonales, promoviendo la conectividad hacia las unidades naturales y respeto a todas aquellas perturbaciones en términos de estructura y funcionalidad de estos ecosistemas.

3) Características de las especies: los bosques urbanos se forestarán con aquellas especies nativas que mejor se adapten a las características del lugar y recursos disponibles, especialmente los recursos hídricos, respetando el germoplasma de la región.

4) Características del espacio urbano: la creación de los bosques urbanos deberá adaptarse a las características del espacio urbano en que se implemente y a sus necesidades, como, entre otros contención de las aguas en zonas inundables, reducción de la temperatura, conectividad con áreas naturales protegidas.

5) Etapas: el programa se ejecutará por etapas conforme las disposiciones del título IV

TITULO III: TERRENOS A FORESTAR

ARTICULO 5°.- Tierras adecuadas: Los bosques urbanos serán forestados en tierras que deberán ser aptas y suficientes. Será obligación del Gobierno de la Provincia poner a disposición de la autoridad de aplicación las tierras necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 6°.-En los casos en que la provincia no cuente con tierras aptas y suficientes, las mismas serán aportadas por el Municipio o la Nación, mediante convenios con la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 7°.- Terrenos particulares: En los casos en los que no sea posible lo dispuesto en los dos artículos anteriores, la autoridad de aplicación estará facultada para celebrar convenios con los particulares. Se constituirá servidumbre administrativa a perpetuidad.

TITULO IV: ETAPAS

ARTICULO 8°.- El cumplimiento del Programa se hará de acuerdo las siguientes etapas:

1) Etapa de diagnóstico y planificación: en esta etapa de identificar la problemática de cada espacio urbano, la ubicación más adecuada, las especies a plantar, los terrenos de propiedad de la provincia que cumplan con los requisitos estipulados, etc.

2) Etapa de ejecución: en esta etapa se procederá a dar cumplimiento a lo previsto en la etapa precedente, procurando respetar los criterios de implementación.

3) Etapa de ampliación: deberá prevalecer la posibilidad de ampliar los espacios verdes conforme el crecimiento vegetativo de la población y la expansión urbana.

TITULO IV: EVALUACION DE OBJETIVOS

ARTICULO 9°.- El presente programa se evaluará por etapas:

1) En un primer momento se evaluará el grado de cumplimiento de la Etapa n°1. Para esto se prevé un plazo máximo de 5 años.

2) Se procurará que a los 10 años de sancionada la presente se cuente con un 50% de la superficie total prevista como objetivo, forestada.

3) A 25 años de sancionada la presente se debe haber alcanzado la proporción de 15 m² por habitante de terreno forestado.

Anualmente la Autoridad de aplicación publicará un informe dando cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos de la presente ley, así como de las dificultades y resistencias encontradas.

TITULO V: AUTORIDAD DE APLICACION

ARTÍCULO 10°.- Autoridad de aplicación: Será autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de ambiente y ordenamiento territorial, o el órgano que en el futuro la reemplace, quien actuará de forma coordinada con los Municipios para la implementación del programa.

ARTÍCULO 11°.- Convenios: La autoridad de aplicación está facultada a firmar los convenios con la Nación, los Municipios y los

particulares que sean necesarios para la implementación del presente programa.

ARTÍCULO 12°.- Aplicación Plan Provincial de Ordenamiento Territorial: En la ejecución de la presente ley se deberá respetar el Plan Provincial de ordenamiento territorial.

ARTÍCULO 13°.- Aplicación ley de Arbolado Público: Los espacios verdes que se creen por aplicación de ésta ley quedarán comprendidos en las previsiones de la ley 7874.

TITULO VI: ORGANO MUNICIPAL COMPETENTE

ARTICULO 14°.- Cada Municipio designará un órgano local competente encargado de coordinar con la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 15°.- De forma.

ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene como objetivo la creación del Programa Provincial de bosques urbanos, entendiendo por "bosques urbanos" espacios verdes forestados, a gran escala, ubicados dentro de las zonas urbanas de la provincia, o sus alrededores, cuya función principal sería la de mitigar el deterioro de las condiciones ambientales asociado a la contaminación urbana.

Entre los objetivos del programa se encuentra el de mejorar la calidad de vida de las poblaciones urbanas. Los árboles y espacios verdes regulan el dióxido de carbono y aportan oxígeno al ambiente, a través del proceso de fotosíntesis, además de jugar un papel importante desde el punto de vista social, al aliviar las tensiones y mejorar la salud psíquica de la población.

Se busca también contribuir de forma indirecta al ahorro energético: es sabido que los árboles regulan la temperatura del ambiente refrescando el aire, lo que disminuiría el consumo energético en verano. Los árboles re-hidratán la atmósfera. Al absorber calor, la planta transpira vapor de agua, entrega ese vapor a la atmósfera a través de los estomas de sus hojas, y produce un aumento de la humedad ambiente. A esto hay que agregarle la evaporación del agua de lluvia retenida por las copas de los árboles que puede representar un 20 % del volumen precipitado.

Los árboles, al igual que toda la vegetación, con la caída de sus hojas, flores y frutos aportan materia orgánica que mejora la calidad de los suelos al incorporarse a éstos como nutrientes, luego de la tarea de los microorganismos descomponedores (como bacterias y las lombrices)

Los árboles son colonizadores en los sitios de gran aridez donde no existe otra vegetación importante y, a partir de su presencia, crean alrededor condiciones de habitabilidad para otras especies. También actúan como barreras protectoras contra vientos para pueblos y cultivos, y por su efecto amortiguador neutralizan ruidos en calles, rutas o centros industriales. Los árboles moderan efectos devastadores de vientos, heladas y granizo.

Dentro de los objetivos específicos del programa se encuentra el de lograr una meta deseable de 15 m² por habitante en las zonas urbanas, partiendo de una base actual de alrededor de 5m² p/habitante. Sería deseable también lograr que la provincia cuente con al menos un árbol por habitante en las zonas urbanas.

Se ha previsto que se respeten las características propias de cada zona de la provincia, así como que se foreste con las especies autóctonas que mejor se adapten a las mismas, respetando el germoplasma de la región. En la actualidad el arbolado público cuenta con aproximadamente un millón de árboles en toda la provincia, concentrándose 700.000 en el Gran Mendoza, siendo casi el 90% especies exóticas.

En los casos en que los espacios verdes tengan contacto con áreas naturales protegidas se procurará que los mismos funcionen como zonas de transición ecotonales, promoviendo la conectividad hacia las unidades naturales y respeto a todas aquellas perturbaciones en términos de estructura y funcionalidad de estos ecosistemas, con lo que se contribuye a la preservación de la biodiversidad, especialmente avifauna.

También se prevé como criterio el de adaptabilidad al espacio urbano: son múltiples los beneficios que los árboles aportan al hábitat de las ciudades, deberá evaluarse en cada espacio concreto cuáles son las necesidades, y los agentes y riesgos a mitigar.

En cuanto a las tierras donde se forestará se prevé como obligada principal a aportarlas la provincia, en caso de no existir o no ser aptas y/o suficientes, se prevé que las aporte la Nación, o el Municipio, a través de convenios con la provincia. En caso de que ninguno se encuentre en condiciones de hacerlo, la autoridad de aplicación puede

recurrir a la celebración de convenios con los particulares, debiendo constituirse servidumbre administrativa a perpetuidad.

Se prevé entre las etapas la de ampliación, teniendo en cuenta el crecimiento vegetativo de la población.

La evaluación de objetivos está pautada con plazos máximos. También se prevé la publicación de un informe anual en el que se dé cuenta del grado de cumplimiento, así como de las dificultades y resistencias.

Se ha designado autoridad de aplicación a la secretaría de Ambiente y Ordenamiento territorial, teniendo en cuenta que es Autoridad de aplicación de la ley 8051.

Mendoza ciudad Oasis es el fruto de un largo y sostenido esfuerzo de la cultura del trabajo, en particular del trabajo para acondicionar la tierra semidesértica en un ambiente propicio para el desarrollo humano. Esta dura labor encuentra en el arbolado el medio favorable para alcanzar sus propósitos. Así es que desde hace mucho tiempo a esta parte, el arbolado urbano no solo es considerado en su función ecosistémica, sino que además cobra relieve su valor patrimonial y simbólico para la sociedad mendocina. Las acequias conjuntamente con el arbolado y sus "bóvedas" confieren una imagen distintiva a Mendoza, siendo esta el motivo de su reconocimiento internacional por sus cualidades ambientales. En otras palabras, el arbolado urbano producto del trabajo mendocino beneficia no solo en lo ambiental y ecológico, sino que es parte consustancial de la sociedad mendocina. Pensar una sociedad que incrementa su arbolado, es pensar en una sociedad que crece en su historia, su memoria y su calidad de vida.

Mendoza, 6 de septiembre de 2017.

ERNESTO MANCINELLI

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y Hacienda y Presupuesto

11

E69955

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Reiterar el Pedido de Informe aprobado por Resolución de aprobación

Nº 00204/17 de la Honorable Cámara de Senadores, el día 24 de mayo de 2016, por el cual se solicita al Ministerio de Salud informe sobre diversos puntos relacionados al Cens 3-469 "Ernesto Ismael Urbina" y el Inst. Terciario de enfermeros profesionales y Tec. de Laboratorio que funciona en el Hosp. Lagomaggiore, habiéndose excedido en los tiempos legales para su contestación.

Artículo 2º - De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto reiterar el Pedido de Informe aprobado por Resolución de aprobación Nº 00204/17 de la Honorable Cámara de Senadores, el día 24 de mayo de 2016, por el cual se solicita al Ministerio de Salud informe sobre diversos puntos relacionados al cens 3-469 Ernesto Ismael Urbina y el Inst. Terciario de enfermeros profesionales y Tec. de Laboratorio que funciona en el Hosp. Lagomaggiore.

Por la citada Resolución se aprobó el Pedido de informes en cual se solicitaba una cantidad de diferentes puntos, ante lo cual el Hospital mencionado solicitó una opción de prórroga de 10 días hábiles que le confiere el Art. 2 de la Ley Provincial Nº 5.736 con referencia a la Resolución Nº 204/17, en virtud a la complejidad del tema. Esta nota ingreso con fecha 28 de julio de 2017, tras haber pasado mas tiempo de que la ley dicta es que reitero el presente pedido aprobado oportunamente.

Por estas razones es que solicito a ésta H. Cámara de Senadores la aprobación de la presente Resolución.

Ciudad de Mendoza, setiembre de 2017.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Educación, Ciencia y Técnica

12
E69956

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art 1- Establecer el día 29 de septiembre de cada año como "Día Provincial de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos".

Art 2- De forma.

JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Es necesario fijar un día de cada año calendario, a fin de lograr concientizar sobre la importancia de lograr reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, fijándose el día 29 de Septiembre de cada año como "Día Provincial de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos", durante el cual se dispondrá la realización de acciones de concientización y difusión sobre esta temática en el ámbito de las autoridades públicas. Cabe señalar que el día 29 de septiembre del año 2015, la Oficina Regional de la FAO (La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) para América Latina y el Caribe, junto a representantes de los países de la región, celebraron el "Primer Diálogo Regional sobre Pérdidas y Desperdicios de Alimentos" con el propósito de construir una Alianza Regional en línea con el Plan de Acción, y con el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en el documento titulado "Pérdidas y desperdicio de alimentos en el mundo. Alcance, causas, y prevención. Estudio realizado para el congreso internacional Save Food en Interpack 2011, Düsseldorf, Alemania. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Roma, 2012", ha estimado que un tercio de los alimentos producidos en todo el mundo se pierde o desperdicia en las cadenas de producción, comercialización y consumo. En igual sentido, según datos del Banco Mundial, entre un cuarto (1/4) y un tercio (1/3) de los alimentos producidos anualmente para consumo humano a nivel mundial se pierden o desperdician, y más de un tercio (1/3) de dichas pérdidas ocurren a nivel de los consumidores. Siguiendo este orden de ideas,

la ONU proyecta en su "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y dentro de los mismos se señala la necesidad de disminuir el desperdicio de alimentos. Puntualmente el ODS N° 2 se exige "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible"; el ODS N° 12 exige "Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles".

La FAO considera de vital importancia realizar acciones coordinadas para reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos como un aspecto estratégico para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, en línea con el compromiso asumido en la XXXIII Conferencia Regional para América Latina y el Caribe; se elaboró el documento "Pérdidas y desperdicios cero, hambre cero - Conclusiones de la Consulta Regional a Expertos en Pérdidas y Desperdicios de Alimentos" realizada en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del 8 al 10 de octubre de 2014.

Se entiende que el concepto de pérdida de alimentos refiere a la disminución cualitativa o cuantitativa de alimentos destinados al consumo humano durante el proceso productivo; y que el desperdicio de alimentos refiere a los desechos que se generan en las últimas etapas de comercialización y consumo, cuando los alimentos son aptos para consumo humano pero por algún motivo se descartan; y se asocia principalmente con el comportamiento de los comercializadores, servicios de alimentación y consumidores. Por lo tanto debemos tener especialmente en cuenta que las pérdidas y desperdicios de alimentos impactan en la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, reducen la disponibilidad local y mundial de comida, generan pérdidas de ingresos para los productores y aumentarían los precios para los consumidores.

Asimismo, está problemática afecta de manera negativa al ambiente ya que los alimentos que se producen pero no son consumidos significan una utilización no sostenible de los recursos naturales y un manejo ineficiente de otros insumos a los fines de su producción - mano de obra, fertilizantes, combustibles, energía, dinero, etc., añadiéndose el costo ambiental representado por la emisión de gases de efecto invernadero -generadas durante todo el proceso de la cadena alimentaria- que de este modo contribuyen inútilmente al calentamiento global y al cambio climático. Además, representan un problema más frente a la complejidad de la gestión y deposición final de los residuos sólidos. A la situación planteada se le agregan algunas estimaciones del Instituto Nacional de Tecnología

Agropecuaria (INTA), en la República Argentina sólo se consume la mitad de las frutas y hortalizas que se cosechan, siendo las etapas de producción, pos cosecha y procesamiento responsables de aproximadamente el ochenta por ciento (80%) de esa pérdida, mientras que en el caso de los cereales apenas se consume un cuarto (1/4) de la producción total.

Esta circunstancia atenta especialmente contra la dimensión de disponibilidad de alimentos de la seguridad alimentaria, considerando que las frutas, hortalizas y cereales son indispensables para la alimentación diaria fuente de vitaminas, minerales, fibra, entre otros nutrientes. Además, según el "Estudio de Calidad de los Residuos Sólidos Urbanos" realizado en el año 2011 por el Instituto de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires junto con la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), se estima que de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los desechos alimenticios oscilan entre novecientos cincuenta (950 t) y mil doscientas (1.200 t) toneladas diarias de alimentos, lo que representa el 41,5% del total de RSU y el 37,65% en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Teniendo en cuenta los datos mencionados se requiere profundizar el diseño de instrumentos de intervención política para contribuir a reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos fundamentalmente a través de la concientización, en los distintos eslabones de la cadena, de las causas que generan pérdida y desperdicio y de posibles acciones para su mitigación, resultando fundamental la participación de todos los agentes que intervienen en las distintas etapas de las cadenas productivas hasta el consumidor, de manera organizada, coordinada y estructurada.

A raíz de la situación mencionada, el Ministerio de Agroindustria ha creado el "Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos" el cual tiene por objetivo coordinar, proponer e implementar políticas públicas, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, sociedad civil, organismos internacionales, entre otros, que atiendan las causas y los efectos de la pérdida y el desperdicio de alimentos.

En Mendoza se lleva a cabo el proyecto "Plato Lleno" a través de una iniciativa solidaria que nació en Capital Federal y consiste en recuperar la comida que no llega a ser consumida en eventos para llevarla a hogares, comedores y otras instituciones benéficas. Un grupo de

voluntarios se dedica a retirar los alimentos elaborados excedentes y se ocupan de que lleguen intactos en perfectas condiciones bromatológicas a hogares, comedores, e instituciones.

Junto al lema y motor de esta red "La comida no se tira", es fundamental la colaboración de empresas de catering, centros de exposiciones, salones de fiesta, organizadores de eventos, y todo particular que organice un evento.

Plato Lleno funciona en varias provincias. Los beneficiarios son diferentes instituciones en Argentina. El criterio de selección de los beneficiarios es de acuerdo a su nivel de vulnerabilidad, necesidades, tipos de alimentos a entregar y cercanía con el lugar del evento. Cualquier tipo de comida elaborada (salada y dulce) puede donarse, exceptuando helados o productos con alta exigencia en mantener la cadena de frío. En caso de que sólo sea comida a refrigerar la donación quedará sujeta a la obtención de un camión refrigerado para efectuar su traslado. Este "flete" no tiene costo para el donante, ya que "Plato Lleno" se encarga de gestionar todo a través de voluntarios solidarios. Además, cuentan con el control bromatológico de los mismos caterings y recomendaciones que evalúan si la comida está en condiciones. Se aconseja que la comida se consuma dentro de las 48 horas después de la entrega.

Los comedores con los que trabajan en el Gran Mendoza son doce. Las condiciones para que se contacten con la institución es que el comedor este abierto los días sábados, que sean de fácil acceso y que cuenten con heladera y freezer para la conservación de las donaciones.

Esta original propuesta, que tiene sus réplicas en otras provincias, ciudades del territorio argentino y se suman San José de Costa Rica y Bogotá. Según informa la web del proyecto, a nivel nacional se han entregado más de 105 mil kilos de comida, en Mendoza llevan a la fecha 25 mil kilogramos que equivalen a 60 mil raciones de comida, las cuales de no ser rescatada, hubieran ido a parar a la basura. Cabe destacar que la comida que se rescata es aquella que no fue puesta en platos o bandejas, es decir, aquella que no salió de la cocina.

JORGE PALERO

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y Salud

**13
E69957
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés la visita de Litto Nebbia a la Provincia de Mendoza este 29 de setiembre.

Artículo 2º: Entregar un diploma de reconocimiento al Señor Litto Nebbia por su aporte al Rock Argentino.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés la visita de Litto Nebbia a la Provincia de Mendoza, en donde recibirá un reconocimiento a su importante trayectoria musical.

El señor Litto Nebbia es considerado el padre del rock argentino por haber formado y liderado la primera banda estable del rock nacional "Los gatos salvajes" o "Los Wild Cats" en 1964. Los gatos salvajes lanzan el 27 de julio 1965 el disco homónimo que contaba con las primeras canciones en español de autor, escritas por Litto Nebbia. Estas canciones son las primeras que se escriben en lengua que no fuera inglesa.

Litto Nebbia, cuyo nombre real es Félix Francisco Nebbia Corbacho, nació Rosario, 21 de julio de 1948. En 1965. Su canción "La Balsa" de 1967 (en coautoría con Tanguito), interpretada por su banda Los Gatos, desató el éxito masivo del rock en español en Argentina y ha sido considerada la mejor canción rock de la historia argentina, según la revista Rolling Stone y la cadena MTV. A fines de la década del 70 fundó el sello independiente Melopea Discos. En 1985 recibió un Premio Konex de Platino como el mejor Autor/Compositor de Rock.

En 2006 graba junto a Andrés Calamaro el disco "El palacio de las flores", que finalmente salió publicado sólo a nombre de Calamaro. El disco recoge temas compuestos por los dos músicos, así como una versión de Armando Manzanero.

En el 2007, con la misma formación del disco anterior edita "The Blues, Mexican

blues, blues rosarino". Ese mismo año, Los Gatos sobrevivientes se reunificaron para realizar una gira latinoamericana conmemorando los 40 años de su fundación, pero luego de algunas actuaciones sin la convocatoria esperada, el proyecto se archiva, editándose solo un disco en vivo de su primera presentación celebrada en Rosario el 23 de Junio de dicho año.

En el 2008 edita "The Blues parte 2", segunda parte del celebrado homenaje de Nebbia a la música y el espíritu del Blues, con la participación especial de Botafogo, Hugo Fattoruso y Patricio Villarejo.

Regresa a mediados de 2009 con la edición del disco "Soñando barcos", un álbum compuesto por doce canciones grabadas entre Madrid y Buenos Aires y adquiriendo esa mezcla de sonidos de España y Argentina, junto a Juan Mari Montes y Paco Ortega. Además este año edita "Bella Madrid" y "La virtud del día".

En 2010, Litto Nebbia edita "A su aire", con los mejores éxitos. El 7 de noviembre de 2012 CM, el Canal de la Música, transmitió en vivo la 14° edición de los Premios Gardel a la Música. El álbum "Historia de un creador fue nominado como Mejor Colección de Catálogo junto a Facundo Cabral y Mercedes Sosa, quien se llevó el premio.

Litto Nebbia ha compuesto más de 1200 canciones y ya tiene más de 50 años de trabajo y de relación ininterrumpida con la música, es por eso que en 2015 se aprobó un proyecto de Ley en el Senado de la Nación dando media sanción para Instaurar el 21 de julio de cada año como el Día del Rock Argentino en conmemoración a su natalicio.

Tenemos el agrado de recibirlo en Mendoza este próximo 29 de septiembre en donde se realizará un reconocimiento artístico por su trayectoria musical y su aporte al Rock Nacional.

Por los motivos aquí esgrimidos solicito a mis pares, me acompañen en esta iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Turismo, Cultura y Deportes

14

E69958

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art 1º- Otorgar Mención de Honor de esta Honorable Cámara al Señor Ernesto Contreras "Cóndor de América", por ser una emblemática figura del deporte mendocino avalado por su extensa trayectoria en la disciplina del ciclismo.

Art 2º-La distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de unacrílico.

Art 3º - Otorgar diploma de Honor a ciclista Mendocino Ernesto Contreras.

Art 4º -De forma.-

JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Ernesto Contreras nació el 19 de junio de 1937 en el distrito de Medrano, departamento de Junín, Mendoza, a los 19 años empezó su carrera deportiva con una bicicleta prestada y en menos de seis meses era campeón nacional, el 22 de abril de 1956 en el departamento de San Martín debuto con un triunfo, para luego clasificarse tercero en el Premio "Cerro de La Gloria". El 14 de Octubre del mismo año resulta campeón argentino de persecución en pista con record argentino en la ciudad bonaerense de Trenque Lauquen.

Ha sido reconocido con la "Cruz al Merito" en Mendoza, con el "Olimpia de Plata" en Buenos Aires, fue portada de tres ediciones de la revista El Gráfico, distinguido en el Senado de la Nación a la "Trayectoria deportiva y ejemplo de Vida" año 2008 y "Vecino Honorable" del departamento de Godoy Cruz.

Debemos detenernos para hacer un repaso a su actuación en los inolvidables Cruces de los Andes. Esa competencia marca un hito imborrable en la vida de los mendocinos.

El Cruce de Los Andes consistía en unir dos naciones a través del ciclismo, pasando y venciendo la montaña.

Palabras del Negro Contreras: "En el recorrido pasábamos por los Caracoles de Villavicencio, la Cruz de Paramillos, el Cerro Negro y Paramillos, Portillo y la Cuesta de Chacabuco. Era una experiencia realmente auténtica que despertaba mucha pasión, como lo es ahora el fútbol".

Cada llegada del Cóndor de América volcaba al pueblo masivamente a la vera de la ruta para alentar, al enorme ciclista que lograba una vez más esa increíble comunión del pueblo con sus ídolos.

Con mucha fuerza, a veces muy fatigado, la larga estampa de Ernesto recibía la fuerza de todo un pueblo para poder llegar a la meta y convertirse en el "Cóndor de América", como acertadamente lo bautizó Marcelo Houlné.

Ernesto, es un verdadero símbolo de nuestra provincia, no solo porque logró trascender como un deportista brillante, sino también desde lo personal. Hoy sigue en su negocio la bicicletería, en Godoy Cruz, con repisas repletas de trofeos, siempre acompañado de su familia. Abraza su vocación de pastor evangélico, recibiendo siempre el cariño y afecto de todos los mendocinos, porque nunca perdió el título de ídolo.

Logros obtenidos a lo largo de su carrera

- Entre 1956 y 1963 8 títulos seguidos de persecución individual sobre 000 metros; los
- 1961 Título en kilómetro con partida detenida, recorrido de 000 metros

Títulos de resistencia, distancia de 120 km. contra reloj:

- 1959 en Santa Rosa, La Pampa, sub-campeón René Simionatto a tan solo 3 segundos.
- 1970 nuevamente en Santa Rosa, La Pampa, sub-campeón Gerardo Cavallieri.
- 1971 en San Rafael, Mendoza, sub-campeón Carlos Miguel Alvarez a 46 segundos.

Cruce de Los Andes

- 1967 Obtuvo el segundo lugar.
- 1968 Obtuvo el primer puesto.

- 1971 Obtuvo el tercer puesto.
- 1972 Obtuvo el segundo puesto.
- 1973 Obtuvo el Primer puesto.
- 1974 Obtuvo el Séptimo puesto7º.

Las competencias mundiales en las que participo fueron:

- 1959 en Ámsterdam, Holanda, en la cual terminó octavo
- 1961 Zurich, Suiza, Obtuvo el cuarto puesto.
- 1963 en la ciudad de Milán, Italia, en el velódromo Vigorelli, durante el campeonato mundial de persecución individual, Contreras con un tiempo de 4m. 55seg en los 4000mts, su mejor marca en todo su historial deportivo, obtiene el séptimo lugar.

Su cuarto mundial fue en Montevideo, Uruguay, en 1969, junto a Carlos Álvarez, Juan Alves y Juan Merlos, obtuvieron un honoroso segundo puesto, detrás del cuarteto italiano. Roma, 1960, 5to. En persecución por equipos, eliminado por Italia en cuartos de final, con Alberto Trillo, Héctor Acosta y Juan Brotto:

Experiencia Olímpica

- Tokio, 1964, 8vo. en persecución por equipos, derrotas frente a Italia y Australia, con Alberto Trillo, Juan Alberto Merlos y Carlos Miguel Álvarez México,
- 1968, noveno en persecución por equipos, eliminado por Italia en octavos de final, con Juan Alberto Merlos, Carlos Miguel Álvarez y Juan Alves. Después Contreras junto a Merlos, Álvarez y Roberto Breppe tomaron parte en la prueba de los 100 km. contrarreloj en ruta donde terminaron séptimos.

JORGE PALERO

A Turismo, Cultura y Deportes

15
E69960
MS-73122
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Adhiérase la Provincia de Mendoza a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nacional Nº 27.305.

ART. 2 La Provincia de Mendoza garantiza la provisión y cobertura de las leches medicamentosas consumidas por quienes sufren de alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV).

ART. 3 Será beneficiario de esta prestación todo paciente sin límite de edad y a partir del momento del nacimiento, que presente la correspondiente prescripción médica que así lo indique.

ART. 4 Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, o el organismo que en el futuro lo sustituya.

ART. 5 La Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia (OSEP), deberá brindar la prestación establecida en la presente Ley.

ART. 6 La presente Ley comenzará a regir dentro de los noventa (90) días de su publicación.

ART. 7 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

ANDRES FERNANDO GRAU
Secretario Habilitado
H. Cámara de Diputados

A Salud; Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda y Presupuesto

16
E69961
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la "Primera Olimpiada de Conocimientos Sanmartinianos", a realizarse en el marco de los actos conmemorativos al cumplirse los 200 años del Cruce de los Andes por José de San Martín, el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara la "Primera Olimpiada de Conocimientos Sanmartinianos", a realizarse en el marco de los actos conmemorativos al cumplirse los 200 años del Cruce de los Andes por José de San Martín, el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Provincia de Mendoza.

Teniendo en cuenta que en este 2017 se cumplen 200 años de uno de los hechos más trascendentes de la Historia Argentina, sudamericana y mundial, el Cruce de los Andes, llevado adelante bajo la conducción del general José Francisco de San Martín, Padre de la Patria y Libertador de la Argentina, Chile y Perú, es que desde el departamento de Godoy Cruz se ha tomado la iniciativa de realizar las Primeras Olimpiadas de Conocimientos Sanmartinianos, con el fin de conmemorar esta fecha que tan importante es para todos nosotros.

Los organizadores de las Olimpiadas son la Dirección de Educación de Godoy Cruz; la Asociación Sanmartiniana de Godoy Cruz y la Junta de Estudios Históricos de Godoy Cruz convocan a la Primera Olimpiada de Conocimientos Sanmartinianos. A su vez, habrá un Comité Olímpico que estará integrado por la Municipalidad de Godoy Cruz, la ASGC, la JEHGC y la UNCuyo; y cuya labor será confeccionar las evaluaciones de cada instancia; designa los jurados; decide sobre situaciones de conflicto o no previstas en estas bases;

determina el lugar y fecha de los certámenes. Por último, el Jurado estará integrado por representantes designados por la Asociación Sanmartiniana de Godoy Cruz, la Junta de Estudios Históricos de Godoy Cruz, la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de Godoy Cruz.

Sus objetivos específicos son:

- Brindar a vecinos, organizaciones de la sociedad civil, escuelas, alumnos y docentes los medios para estudiar, investigar y profundizar la obra y los valores humanos sanmartinianos, desde una metodología activa.
- Fortalecer la identidad ciudadana en temas como la gesta sanmartiniana.
- Promover una sana convivencia intergeneracional y social a partir de equipos conformados con diferencias etarias y de contexto.

A continuación detallaremos la metodología y contenido de las Olimpiadas:

1. En cuanto al TEMA de la misma será: "San Martín desde su nacimiento hasta el Cruce de los Andes"

- Sus padres. Nacimiento en Yapeyú. Su vida en España.
- San Martín en Cádiz. Regreso al Río de la Plata
- Su casamiento. El regimiento de Granaderos a Caballo. Batalla de San Lorenzo
- Plan Continental. San Martín: gobernador intendente de Cuyo.
- Creación y preparación del Ejército de los andes.
- Las seis rutas sanmartinianas. El Cruce de los Andes. Batalla de Chacabuco.

2. En cuanto a la PARTICIPACIÓN: la misma deberá ser en equipo.

Cada equipo debe:

- Representar a una o más instituciones (escuela, universidad, club, unión vecinal, centro cultural,

centro de jubilados, biblioteca, asociación, templo, etc.) con domicilio en Godoy Cruz.

- Tener dos o tres integrantes como máximo. Acompañados de un docente o adulto orientador

Todos los equipos conformados de dos o tres personas participarán de las mismas instancias.

El equipo puede elegir quién o quiénes darán la respuesta. Pudiendo ser el grupo o uno de los integrantes. Esta respuesta tendrá un puntaje mayor a la dada en grupo.

3. En cuanto a los DESTINATARIOS: las Olimpiadas están destinadas a vecinos, alumnos primarios, secundarios, terciarios y universitarios; familias, docentes de todos los niveles, integrantes de instituciones públicas y privadas; organizaciones de la sociedad civil que quieran participar.

Cada uno de ellos participará en una categoría diferente. Las categorías serán las siguientes:

- Primaria: alumnos de 6º y/o 7º grados
- Secundaria: alumnos de 1º a 5º años
- Tercia-
ria/Universitaria/Organizaciones de la sociedad civil

4. En cuanto a las INSTANCIAS: La Olimpiada de Conocimientos Sanmartinianos se desarrollará en tres instancias. Los inscriptos tendrán un listado de preguntas como guía de investigación y estudio. Las respuestas pueden encontrarse en la bibliografía sugerida, incluida en la guía. Durante el desarrollo de las instancias escritas u orales los participantes no pueden usar celular, cámaras fotográficas, filmadoras, Internet o cualquier otro medio que permita la comunicación con el exterior y la copia de las respectivas consignas. Tampoco está permitido el uso de libros.

5. En cuanto al MATERIAL DE ESTUDIO Y CONSULTA:

Bibliografía sugerida:

*) Disponibles en: Biblioteca+Mediateca Pública Municipal Manuel Belgrano – A. Tomba 54, Godoy Cruz.

- BARCIA, Pedro Luis (2015). Ideario de San Martín. Fundación Banco de San Juan y Fundación Banco de Santa Fe.

http://www.fundacionbsf.org.ar/archivos/noticia/pdf/San_Martin_interior_baja.pdf

- CALABRIA, Juan Marcelo (2014). San Martín. Modelo de líder americano. Buenos Aires: Dunken.

- CASTRO, Ana (2017). Bicentenario de la partida del Ejército de los Andes. Mendoza: Asociación Sanmartiniana de Mendoza.

- CLAVILIER, Denise Anne (2014). San Martín par lui-meme et par ses contemporains. (*)

- Diario Los Andes, El cruce, 2017. <http://www.losandes.com.ar/elcruce>

- DE MARCO, Miguel (2013). San Martín. General victorioso, padre de naciones. Buenos Aires: Emecé.

- GROSSO DE ANDERSEN, Florencia (2017). Juramento a la Bandera de los Andes y a su Virgen Generala. Mendoza, Asociación Sanmartiniana de Mendoza.

- Instituto Nacional Sanmartiniano. Documentos <http://www.sanmartiniano.gov.ar/documentos>

- MARIGLIANO, Cecilia (1994). La chacra de los Barriales "Mi Tebaida", ciudad de General San Martín. (*)

- MASTRANGELO, Fabiana (2016). Valores humanos de José de San Martín. Buenos Aires: Victorioso ediciones. (*)

- MITRE, Bartolomé (1950), Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana, Peuser, Buenos Aires. (*)

- OLMOS ZARATE, Julio (1977). Las seis rutas sanmartinianas. Buenos Aires: Instituto Nacional Sanmartiniano. (*)

- OTERO, Jose Pacífico (1949). Historia del libertador Don José de San Martín. (*)

- PASQUALI, Patricia (1999), San Martín. La fuerza de la misión y la soledad de la gloria. Planeta, Buenos Aires.

- PIGNA, Felipe (2014). La voz del Gran Jefe. Planeta, Buenos Aires. (*)

- SAN MARTÍN, José de. Cartas y Máximas. Biblioteca de oro del estudiante, 1994. (*)

Otros repositorios de consulta vía digital los siguientes:

- <http://sanmartiniano.gov.ar/multimedia/pinacoteca>

http://edant.clarin.com/diario/especial/es/sanmartin/i_bata.htm

- <http://sid.uncuyo.edu.ar/sid/>

- <https://es-la.facebook.com/liderazgosanmartiniano>

- <http://trapalanda.bn.gov.ar/jspui/handle/123456789/1>

Finalmente, no podemos dejar de mencionar los premios para los ganadores de las Olimpíadas:

LOS PREMIOS SERÁN DE ACUERDO A CADA CATEGORÍA LOS SIGUIENTES:

PRIMER LUGAR:

- PARA LOS INTEGRANTES: Valor en dinero o elemento tecnológico otorgado por la Municipalidad para cada uno de los participantes del grupo. Libros sobre San Martín para cada integrante.

- PARA EL DOCENTE O ADULTO ORIENTADOR: Valor en dinero y libro de San Martín

- PARA LA ESCUELA o INSTITUCIÓN: 100 litros de pintura y cuadro con la imagen de San Martín.

SEGUNDO LUGAR:

- PARA LOS INTEGRANTES: elemento tecnológico otorgado por la Municipalidad para cada participante.

- PARA EL DOCENTE O ADULTO ORIENTADOR: Valor en dinero y libro de San Martín.

- PARA LA ESCUELA o INSTITUCIÓN: 40 litros de pintura y cuadro con la imagen de San Martín.

Además habrá sorteos de los que podrán participar todos los equipos asistentes a las Olimpíadas.

Es por todo lo expuesto que solicito que esta Honorable Cámara apruebe el

siguiente proyecto de resolución.

MARIANA CAROGLIO

A Educación, Ciencia y Técnica

17

E69962

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º - Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a Amarú Salinas Orive, la atleta mendocina destacada en Brazilian Jiu Jitsu, quien tiene una gran trayectoria, y ha competido y obtenido grandes logros a nivel nacional e internacional.

Art. 2º - La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su entrega, esfuerzo y dedicación, por sus logros deportivos en la disciplina Brazilian Jiu Jitsu".

Art. 3º - De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a Amarú Salinas Orive, la atleta mendocina destacada en Brazilian Jiu Jitsu, quien tiene una gran trayectoria, y ha competido y obtenido grandes logros a nivel nacional e internacional.

El jiu-jitsu brasileño (también llamado Brazilian jiu-jitsu o BJJ) es un arte marcial, deporte de combate y sistema de defensa personal de desarrollo brasileño de origen japonés, descendiente de la China e India; y adaptado en Japón por el guerrero samurai, que hoy día está enfocado principalmente a la lucha cuerpo a cuerpo en el suelo. Sus técnicas incluyen algunos lanzamientos y derribos, numerosas luxaciones articulares, estrangulaciones y sumisiones. Este arte marcial, a similitud del Jiu-Jitsu clásico, comparte el concepto de que un individuo

pequeño y ligero, pero hábil puede defenderse con éxito frente a un oponente más grande y fuerte mediante el uso eficaz de la técnica,

Con doce años de entrenamiento en Jiu Jitsu de alta competencia, recreativo y educativo, la distinguida, logró este año subir al podio en tres competencias de alto rendimiento. Por un lado, alcanzó el oro en Categoría Adulto Pretta y Plata en Absoluto en el Mundial de Jiu Jitsu Esportivo de la CBJJJE, que se llevó a cabo en São Paulo, Brasil; también tuvo una gran actuación en el "London Winter International Open IBJJF Jiu Jitsu Championship", que tuvo lugar en Londres, Inglaterra, donde se consagró segunda, obteniendo así la medalla de plata en categoría Adulto Faixa Pretta (cinturón negro). También, en la misma competencia y categoría, obtuvo el tercer puesto, llevándose la medalla de bronce.

Su amplia trayectoria se ve reflejada en su continuidad, perseverancia y constancia en esta disciplina. Para alcanzar sus metas también realiza preparación física en crossfit y entrenamiento funcional.

Entre tantas actividades que realiza, se pueden destacar el dictado de Clases de Jiu Jitsu Infantil en el Gimnasio Akros, Gimnasio Argentino y Gimnasio Olympic Center, en Mendoza Capital; el dictado de clases de Jiu Jitsu para la Mujer, también en el Gimnasio Olympic Center, de Mendoza Capital (con el objetivo ayudar a las mujeres que pueden ser víctimas de hechos de violencia y delincuencia); y el dictado de Talleres de Defensa Personal en el Gimnasios Olympic Center y Physis.

Dio entrenamientos de alta competencia en Academias Team 360 de Belgrano, Buenos Aires y Santa Fe; entrenamientos especiales de Competencias en Academia de la Riva, en Río de Janeiro, Brasil; entrenamiento de Competencia en Academia Alliance, en Florianópolis, Brasil; entrenamiento de Competencia en Academia Checkmat de Rico Viera, en Río De Janeiro, Brasil; y un seminario de MMA y Jiu Jitsu a cargo de Anderson Silva y Ricardo de la Riva, en Río De Janeiro Brasil.

En virtud de lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 7 de septiembre de 2017

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

18
E69963
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

CONSTRUCCIÓN DE JARDINES
INFANTILES PARA NIÑAS/OS DESDE 45 DÍAS

Artículo 1°. Encomiéndose a la Dirección General de Escuelas y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía la construcción de Jardines Infantiles para niños/ñas cuya edad se encuentre en los 45 (cuarenta y cinco) días y los 4 (cuatro) años inclusive y talleres, para quienes cumplan los 5 (cinco) años, de arte y deportes con carácter educativo y recreativo.

Artículo 2°. El personal a cargo deberá ser docente dentro del marco que establece el Estatuto Docente y los acuerdos paritarios vigentes. La Dirección General de Escuelas estará a cargo y por su entera responsabilidad de garantizar todas las condiciones laborales para el mejor desarrollo de la profesión y el desenvolvimiento infantil y se procurará garantizar la estabilidad y permanencia de los docentes en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3°. El cupo que emerja de la construcción de los Jardines Infantiles será para hijos/as ya sea por filiación biológica o adoptiva o tener menores a cargo legalmente o enmarcados en la categoría de tránsito por estar inscripto en la categoría de guarda o poseer la tenencia temporaria hasta su adopción definitiva de estudiantes inscriptos en los institutos de nivel superior no universitario en todas sus modalidades y del personal que desempeñe sus tareas laborales en dichos institutos.

Artículo 4°. La D.G.E. a través de los organismos mencionados deberá promover la creación de jardines Infantiles en cantidad suficiente como para garantizar el acceso a este derecho de todos los niños/as contenidos en los términos de esta ley.

Artículo 5°. El Ejecutivo realizará un censo poblacional estudiantil a los fines de poder determinar la cantidad de Jardines Infantiles necesarios para cada instituto. La misma deberá ser realizada dentro de los 60 días de sancionada esta ley.

Artículo 6°. Los jardines Infantiles serán completamente gratuitos, no pudiendo,

por ningún medio, cobrarse adicionales en función de la prestación del servicio.

Artículo 7°. La Dirección General de Escuelas deberá:

Inc. 1°. Asegurar el acceso y la permanencia con igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población.

Inc. 2°. Regular, controlar y supervisar el funcionamiento de los Jardines Infantiles, a fin de asegurar la atención y el cuidado integral de los/as niños / niñas.

Inc. 3°. Realizar, controlar y supervisar el mantenimiento edilicio de los Jardines Infantiles, teniendo en cuenta la seguridad e higiene.

Artículo 8°. Aféctese a la Partida Presupuestaria del año 2016 la creación de los nuevos Jardines Infantiles.

Artículo 9°. De Forma.

NOELIA BARBEITO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto brindar la posibilidad en igualdad de condiciones de acceso y permanencia en la educación pública, a las mujeres estudiantes de los Institutos de Educación Superior que son madres sin ser excluyente de todos/as las personas que formen parte de la institución y tengan hijos a su cargo durante el tiempo de cursado o jornada laboral.

Esta iniciativa nace luego de poder constatar con estudiantes de los Institutos de Educación Superior de Ciudad, Godoy Cruz, San Martín, Tunuyán y San Rafael, las múltiples dificultades por las que pasan las estudiantes que son madres para poder llevar adelante sus estudios, debiendo muchas de ellas abandonarlos.

Es de carácter público que la educación superior en Mendoza posibilita a muchas personas que viven alejadas de la Ciudad, donde se encuentra ubicada la Universidad Nacional de Cuyo, a hacer alguna carrera. Esto es así porque no todos/as tienen los medios económicos para poder estudiar en la Universidad pública (pasajes, alquiler, fotocopias, etc.). Al mismo tiempo los/las trabajadores/as les es imposible adecuarse a

los horarios de cursado de la universidad ya que no cuenta con turno noche. Pero debe prestarse particular atención a los casos de las mujeres madres que se encuentran con la dificultad de quien cuide a sus hijos/as durante los horarios de cursado.

Los Jardines privados de Mendoza tienen una cuota mensual que va desde los \$1700 a \$4000, lo cual hace imposible para la mayor parte de la población tener acceso a este servicio. Si partimos del sueldo promedio de \$10000, esta cuota implicaría gastarse gran parte del salario en poder costearla, esto es imposible en la situación económica de tarifazos, ajustes y caída del empleo que se vive en Argentina y en la provincia.

Consideramos que es el Estado provincial quién debe garantizar el acceso y la permanencia en la educación pública, tomando cartas en este asunto.

Por lo expuesto ponemos a consideración este proyecto de Ley cuyo fin es crear en los Institutos de Educación Superior de Mendoza los Jardines Infantiles a cargo de personal idóneo para que ninguna mujer deba abandonar sus estudios por tener hijos/as.

NOELIA BARBEITO

**A Educación, Ciencia y Técnica; y
Hacienda y Presupuesto**

**19
E69964
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Inserción laboral personas travestis,
transexuales y transgénero

Artículo 1: Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto promover la igualdad real de oportunidades en el empleo.

Artículo 2: El Sector Público de la Provincia de Mendoza, deberá ocupar en una proporción no inferior al tres (3) por ciento de

la totalidad de su personal a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas.

Artículo 3: El Sector Público de la Provincia de Mendoza comprende los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de la seguridad social, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Provincia de Mendoza tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y las entidades.

Artículo 4: Las empresas del sector privado de la provincia de Mendoza deberán asimismo ocupar en una proporción no inferior al tres (3) por ciento de la totalidad de su personal a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas.

Artículo 5: Se encuentran alcanzadas por los efectos de esta Ley las personas travestis, transexuales y transgénero, mayores de 18 años de edad, hayan o no accedido a los beneficios de la Ley 26,743 y que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo que deben ocupar de acuerdo a sus antecedentes laborales y educativos. Para el caso de aquellas personas travestis, transexuales y transgénero que se han acogido a los beneficios de la Ley 26,743, deberán acreditar únicamente constancia que certifique el beneficio asumido.

Para el caso de aquellas personas travestis, transexuales y transgénero que no se han acogido ni desean hacerlo a la Ley 26,743, deberán acreditar solamente copia de su partida de nacimiento.

Artículo 6: El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a través de sus órganos competentes, accionarán los mecanismos necesarios para la capacitación obligatoria de los aspirantes a cualquier puesto laboral requerido por las personas travestis, transexuales y transgénero.

Dicha capacitación deberá ser dictada en la repartición donde la persona postulante, efectivamente será empleada hasta su posterior inserción laboral, recibiendo una remuneración del Sector Público de la

Provincia de Mendoza, acorde a su puesto laboral, y entidades afines.

Artículo 7: El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la subsecretaría de Trabajo y empleo y sus órganos competentes, deberán arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento y la difusión de la presente Ley.

Artículo 8.: El incumplimiento total o parcial de la presente Ley constituirá para los/as funcionarios/as responsables, mal desempeño en sus funciones o falta grave, según corresponda.

Artículo 9: El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación

Artículo 10: De Forma.

NOELIA BARBEITO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La Identidad de Género se entiende como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, que podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo, que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole siempre que la misma sea libremente escogida, como así también otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

La biografía de las personas trans se inscribe en sus cuerpos, es el nombre del cuerpo el continente sobre el que se da testimonio, concreto y real, de la verdad sobre la identidad personal y el deseo de saberse como se es. En este abismo entre lo que la ley establece imperativamente y la realidad que demuestra lo contrario, se instala la problemática de la transexualidad.

Las personas transexuales, travestis y transgéneros son oprimidas desde su interpelación por el lenguaje, que no las reconoce en su otro género, desde la desvalorización social, jurídica y política que constantemente impugna y degrada su identidad y expresión de género autopercibida, no reconociéndolas como válidas interlocutoras, desde aquellas prácticas estigmatizantes que le atribuyen

rótulos y lugares marginales. Esta opresión por identidad de género asume en nuestra sociedad capitalista, características específicas, entre las cuales se encuentra la superexplotación, el desempleo, la marginación y, en muchísimos casos, el hecho de que queden reducidos a la prostitución en general y a la explotación sexual en particular como único medio de supervivencia.

La lectura social condiciona la existencia material y simbólica de la vida de las personas trans en sus dimensiones sociales, culturales, políticas y legales. A una persona trans se le hace muy difícil conseguir un trabajo estable, acceder a los centros de salud, de esparcimiento, poder emprender estudios escolares o universitarios.

La vida de este colectivo se caracterizó por la falta de legitimación, la invisibilidad que conforma el escenario de vida y muerte de esta población, que es uno de los factores claves que impactan negativamente en su condición social. El trabajo sexual, casi como única alternativa de subsistencia, y las distintas experiencias en la calle, producto de una expulsión temprana de la vida familiar y del sistema escolar, los/as coloca en una condición de vulnerabilidad que afecta las posibilidades de su desarrollo personal y social. La ignorancia y la transfobia que permea a la sociedad afecta directamente su calidad de vida e influye en la forma en que se las aborda para la validación de sus derechos ciudadanos.

El diario digital www.laizquierdadiario.com retrata la realidad contundentemente

Sólo desde enero de 2008 se contabilizan más de 1500 asesinatos de personas trans (la estadística incluye pocos países fuera de Occidente, donde podemos suponer que la situación es peor). Casi el 80% de esos crímenes ocurrió en América Latina. Si consideramos que sólo una de cada 33.000 personas es transexual, la cifra resulta impresionante: un asesinato cada dos días. Esta situación de especial violencia es la que llevó a muchos colectivos LGBT a hablar de un "genocidio trans".

Veamos cómo está compuesta esa masa de personas transexuales asesinadas. Si tomamos un período prudente de tiempo, podemos ver que en su mayoría se trata de trabajadoras sexuales, de entre veinte y cuarenta años. Jóvenes, precarizadas y en la calle: la fórmula de la desprotección.

La discriminación diaria y el abuso al que están sometidas las personas transexuales las convierte también en un

sector especialmente vulnerable al suicidio: el 41% intentó suicidarse al menos una vez, un porcentaje nueve veces más alto que la media (4,6%).

Si escarbamos un poco más, veremos que la situación de las personas transexuales es devastadora en todas las estadísticas: son mucho más pobres, sufren más violencia sexual y policial, doblan la tasa promedio de desempleo y de contagio de HIV, caen más veces en la cárcel, experimentan más situaciones temporarias de calle o son homeless, abusan más que el resto de drogas y alcohol, tienen mucho menos acceso a la educación y a la salud, más de la mitad sufre el rechazo y el alejamiento de sus familias. Los trans, en el siglo XXI, viven en un verdadero ghetto a cielo abierto.

La realidad de los transexuales en nuestro país no es mucho mejor que en el resto del mundo. El 84% no terminó la secundaria, el 64% tiene la primaria incompleta, el 95% se dedica a la prostitución. La gran mayoría interviene su cuerpo en el mercado clandestino: las consecuencias derivadas de la aplicación de siliconas son la tercera causa de muerte en el colectivo. De estas condiciones locales, que también son mundiales, se deriva el dato más atroz: una expectativa de vida promedio de treinta y cinco años.

El movimiento LGTTBI (lesbianas-gays-travestis-transexuales-bisexuales e intersexuales) ha venido obteniendo varios triunfos en los últimos años, fruto de su movilización y lucha. Entre ellas está la sanción de la ley 26.743 sobre el Derecho a la Identidad de Género. Esta Ley constituye uno de los grandes avances del movimiento Trans hacia la integración social, pero así mismo es necesario un proceso cultural de deconstrucción de los prejuicios y discriminaciones en torno a las sexualidades. Pero no es suficiente para terminar con la marginación social: por eso exigimos la garantía al acceso a un trabajo digno, en igualdad de condiciones para todos/as.

La lucha mundial del movimiento LGTTBI ha logrado que, aunque muchas veces sólo formalmente, que una serie de normativas internacionales promuevan el mayor nivel de integración e inclusión en el pleno goce de los derechos como ciudadanos de todas las personas con independencia de la orientación sexual elegida. Así, la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) analiza la expulsión de los circuitos laborales por motivos de identidad de género como "un desperdicio de talentos, con efectos negativos

para la productividad y el crecimiento económico. La discriminación genera desigualdades socioeconómicas que perjudican la cohesión social y la solidaridad, y que dificultan la disminución de la pobreza".

Incluso el Mercosur, a partir del incremento de las movilizaciones contra la discriminación por orientación sexual, ha tenido que incorporar formalmente en La Declaración Socio-Laboral del MERCOSUR de 1998 en el artículo 2º de los derechos individuales que: "Todo trabajador tiene garantizada la igualdad efectiva de derechos, tratamiento y oportunidad en el empleo y ocupación, sin distinción o exclusión por motivo de raza, origen nacional, color, sexo u orientación sexual, edad, credo, opinión política o sindical, ideológica, posición económica o cualquier otra condición social o familiar, en conformidad con la disposiciones legales vigentes. Los Estados Partes se comprometen a garantizar la vigencia de este principio de no discriminación. En particular, se comprometen a realizar acciones destinadas a eliminar la discriminación en lo que refiere a los grupos en situación desventajosa en el mercado de trabajo".

Pero tanto las resoluciones de la OIT como del Mercosur, son solo saludos a la bandera, que no tiene ninguna aplicación, en la medida que son organismos al servicio de los gobiernos agentes de las multinacionales y el FMI, como los que tenemos en el Mercosur y, en especial, el de Cristina Kirchner a nivel nacional, que tienen un doble discurso en todos los terrenos.

Por eso en Mendoza se no asegura la inserción laboral de este colectivo y no se contempla la compleja realidad que viven estas personas. Su situación de vulnerabilidad y sus escasos ingresos que apenas cubren la canasta básica alimentaria, imposibilitan en gran medida el acceso a la capacitación y finalización de los estudios primarios y secundarios, situación relacionada también a los problemas de inclusión en el ámbito escolar, que expulsa de manera temprana a esta comunidad.

Por estos fundamentos, y los que daré en oportunidad de su tratamiento, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

NOELIA BARBEITO

A Género y Equidad; Asuntos Sociales y Trabajo; y Legislación y Asuntos Constitucionales

20
E69965
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Solicitar a los legisladores nacionales por Mendoza que realicen las gestiones necesarias y acompañen con su voto afirmativo la prórroga de la ley 26.160 que declara la "emergencia en materia de posesión y propiedad comunitaria indígena y suspende los desalojos.

Artículo 2: De forma.

NOELIA BARBEITO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Ley Nacional Nº 26.160 fue sancionada en noviembre de 2006 con el objetivo principal de declarar la "emergencia en materia de posesión y propiedad comunitaria indígena" por el término de cuatro años, suspender los desalojos por el plazo de la emergencia y disponer la realización de un relevamiento técnico —jurídico— catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las Comunidades Indígenas.

La sanción llegó tras una larga lucha por parte de las organizaciones indígenas que incluso llegaron a acampar frente al Congreso de la Nación. La ley fue reglamentada por el Decreto Nº 1122/07, que habilita al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas a emitir la Resolución Nº 587, que a su vez crea el "Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas -Re.Te.C.I.- Ejecución Ley 26.160". En noviembre de 2009 se prorrogaron los términos por otros cuatro años, hasta el 23 de noviembre del 2013 mediante la Ley Nº 26.554. El 21 de octubre del 2013 se aprueba una nueva prórroga por cuatro años, hasta el 23 de noviembre de 2017, mediante la Ley Nº 26894.

A meses de terminar dicha prórroga podemos entender porque hay un avance feroz contra las comunidades indígenas, sabiendo que si dicha ley cae, pueden avanzar mucho mas con los desalojos, siempre a favor de los grandes terratenientes como en la Patagonia, sean los Benetton o Lewis o en cada lugar donde los pueblos ancestrales luchan por recuperar sus tierras.

En el documento que presentaran a los legisladores nacionales son claros, manifestando lo siguiente, "en la Argentina habitamos más de 39 Pueblos Originarios organizados en más de 2.000 comunidades rurales y urbanas, nucleados en su mayoría en organizaciones territoriales de pueblos indígenas, hablamos 12 idiomas diferentes al castellano, que a la llegada de los españoles en lo que hoy es Argentina se hablaban 36 idiomas originarios, muchos de ellos se han perdido en la actualidad".

Es necesario seguir rodeando de solidaridad a los pueblos originarios que vienen resistiendo ante el avance del saqueo de sus recursos y la expulsión de sus territorios, sin derecho a su autodeterminación como pueblos por parte de empresarios nacionales y multinacionales como Benetton o Lewis en el sur, y con la complicidad de los gobiernos de turno, como sucedió durante el kirchnerismo, y se ha profundizado con el macrismo, donde ha pegado un salto la criminalización de la protesta y la represión, como se expresa con la desaparición de Santiago Maldonado, pero también la detención de Facundo Jones Huala en Chubut, o la de Agustín Santillán en Formosa.

NOELIA BARBEITO

A Legislación y Asuntos Constitucionales

21
E69966
PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Solicitar a la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. Claudia Najul informe sobre los siguientes puntos:

- a) Motivo por el cual hay faltantes de insumos en el área de hormonización del Hospital Central de la provincia.
- b) Cuales son los medicamentos e insumos con los que cuenta el programa

c) Lugares en donde los/las compañeros/as pueden realizarse dichos tratamientos

d) Si la obra social provincial OSEP, presta servicios de cirugía de reasignación de sexo, según lo previsto en el art. 11 de la ley 26.743

e) informe sobre los programas de prevención de ETS

Artículo 2: De Forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El movimiento LGBTI desde su irrupción como actor social organizado a fines de los 60s, viene dando una lucha por el reconocimiento más elemental de sus libertades democráticas por parte del Estado. Desde la batalla contra las nociones patologizantes sobre la orientación sexual y la identidad de género que el mismo Estado se ha encargado de promover a través de la institución médica; hasta el estigma del VIH en los 80s. En el camino el colectivo se ha enfrentado con edictos policiales y disposiciones represivas que incluso hoy siguen penalizando la manifestación plena de su existencia en el ámbito público. También lidiar con el constante sabotaje y hostilidad desde sectores conservadores y reaccionarios que tienen peso y amparo en las instituciones. El carácter que ha revestido esta lucha en los últimos años ha sido por reivindicaciones puntuales que más groseramente marcaban la desigualdad jurídica: El Matrimonio Igualitario; la Ley de identidad de Género. Estas conquistas producto de generaciones de lucha y movilización por parte del movimiento han modificado el escenario, elevando el piso de reclamos, ya que todavía hoy Lesbianas, Gays e intersexuales siguen siendo víctimas de una opresión social estructural que atenta cotidianamente contra sus existencias, y que incluso se expresa de forma más cruda en la realidad de total marginalidad del colectivo Trans.

La situación social de las personas Trans no ha hecho más que agravarse en los últimos años. La política oficial del gobierno actual, que es responsable de más de 150.000 despidos y un ajuste en regla contra los trabajadores, sólo augura un recrudecimiento de las críticas condiciones de existencia de los colectivos oprimidos. La política de Cambiemos profundizará la discriminación

social y patronal que las personas Trans sufren desde siempre en nuestro país. Durante 12 años de gobierno kirchnerista –y lo mismo vale para el gobierno del PRO en la Ciudad de Buenos Aires, o los gobiernos provinciales- la iniciativa gubernamental en esta materia no ha superado la línea de la demagogia, negándose a cualquier transformación de fondo que atienda a las necesidades de las personas de este colectivo, al tiempo que se amparó y protegió a las mafias de la explotación sexual y la persecución policial sobre ellos. La violencia policial ejercida por el Estado y la criminalización de las sexualidades disidentes son realidades cotidianas. La cifra de mortalidad temprana es altísima, siendo sus tres principales causas las cirugías clandestinas con materiales ilegales, el HIV y los asesinatos a manos de la policía y proxenetas. Entre las personas trans, la desocupación se acerca al 100%, siendo la utilización y venta de sus cuerpos para el multimillonario negocio de la prostitución, regenteados por policía y proxenetas, casi la única salida laboral. La ley 26.743 sobre el Derecho a la Identidad de Género, que ha sido el fruto de una norma lucha, encuentra su mayor obstáculo en un régimen que es expulsivo de la comunidad Trans, a la que se le niega el acceso a un trabajo digno y a una atención médica adecuada. Es decir, se le niegan los recursos para poder hacer efectivo su derecho a la identidad.

VICTOR DA VILA

A Salud

22 E69967 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1. Establézcase la obligatoriedad de rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen de todas las personas acogidas a los beneficios de la ley nacional N° 26743, en la base de datos de todos los organismos oficiales.

Artículo 2. La presente ley comprende como organismos estatales a todas las

dependencias del Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo. También los organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de la seguridad social, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el estado provincial tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y las entidades

Artículo 3. En todos los organismos antes mencionados se efectuará una actualización de la base de datos cada 6 meses como mínimo.

Artículo 4. Invítese a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 5. Esta ley entrará en vigencia a los 30 días de ser promulgada.

Artículo 6. De forma

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La ley nacional N° 26.743 consagra el reconocimiento de las personas a su identidad de género, el libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género y a ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

A partir de esta consideración, es que un sin número de personas han podido solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidieran con su identidad de género auto percibida.

No obstante en muchas bases de datos persiste la antigua identidad, generando complicaciones y por supuesto daños morales como consecuencia de momentos pocos felices.

Esto es una constante en la base de datos de la fuerzas de seguridad y en muchos casos causantes de detención por averiguación de antecedentes o ridículamente por negación a identificarse.

El objeto y espíritu que impulsa este proyecto de ley es dar un paso más en la

integración real, desterrar cualquier juicio o síntoma de discriminación en nuestra sociedad.

Por estas razones pido acompañen afirmativamente este proyecto.

VICTOR DA VILA

A Género y Equidad; y Legislación y Asuntos Constitucionales

RESERVADO DE LA SESION ANTERIOR

Proyecto de resolución, invitando a la señora Subsecretaria de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa a los efectos de informar a esta Honorable Cámara, sobre las políticas de recursos humanos llevadas a cabo en relación a la problemática del Ciberbullying y Grooming en la comunidad educativa. (Expte. 69909)

23 ORDEN DEL DIA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

69337- Proyecto de ley, regulando la promoción, la intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, con el fin de prevenir el acoso escolar o bullying.

69508- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada sobre calle Yrigoyen s/n Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa.

69541- Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Registro de Casos de Acoso Escolar o Bullying.

69544- Proyecto de ley, modificando Ley 8.465 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad -en caso de personas condenadas por delitos sexuales-

67644- Proyecto de ley, incorporando el Capítulo IX bis en el Título VII de la Ley N° 6082 - Tránsito y Transporte.

69648- Proyecto de ley venido en revisión, sustituyendo el inc. n) del Art. 10 de Ley 6071 -creando un Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y

Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio Económico de la Provincia.

69741- Proyecto de Ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 24 s/n Distrito La Pega, Departamento Lavalle, destinado a dar solución habitacional a los habitantes de dicho Departamento.

69571- Proyecto de ley, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada fibromialgia, incorporada a la clasificación internacional de enfermedades por la organización mundial de la salud.

67539- Proyecto de ley, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas de Nivel Primario, el contenido Aptitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina.

69929- Proyecto de ley, incorporando el Art. 16 bis -subsido anual- a la Ley N° 8970 - Seguro colectivo para productores agrícolas-.

68669- Proyecto de ley, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26657 - salud mental-.

DESPACHOS DE COMISIÓN

105- De Derechos y Garantías, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

64395- Nota de la Escuela N° 4-081 Ing. Francisco Croce, solicitando se investigue el Expte. caratulado: "Fiscalía de Estado c/ Horacio Luzuñiga p/ desalojo", que trata sobre la usurpación realizada en el campo experimental de la Escuela.

68545- Nota de la señora María Margarita Miranda Vargas, solicitando intervención, a fin de que se le renueve el contrato como Administrativa en el Centro de Salud N° 22, Distrito El Pastal, Departamento Las Heras.

106- De Género y Equidad, aconsejando el Archivo de las Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la puesta en marcha de distintas medidas e instrumentos para la materialización de una política de Estado frente a la violencia de género. (Expte. 67850)

107- De Salud, aconsejando el Archivo de las Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el funcionamiento del

Hospital Schestakow Departamento San Rafael. (Expte. 69164)

108- De Reforma del Estado aconsejando el Archivo del proyecto de ley, creando en el ámbito de la Administración Pública la Oficina Anticorrupción. (Art. 133 del Reglamento Interno). (Expte. 55119)

110- De Salud en el proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27333 que instituye el día 15 de septiembre de cada año, como "Día Nacional de la Concientización del Linfoma". (Expte. 69697)

114- De Salud y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro al Archivo del proyecto de ley, creando el Centro de Tratamiento Integral de Personas con Discapacidad en el Departamento San Rafael. (Expte. 66236)

115- De Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro al Archivo del proyecto de ley, implementando una exención del ciento por ciento, en el Servicio Público de Transporte, colectivo de pasajeros de corta y media distancia, para los hijos en edad escolar de trabajadores rurales. (Expte. 67332)

116- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Exptes.:

68212- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministro de Seguridad, sobre el proyecto de tercerización del cobro de las multas que impone la Policía de Mendoza.

69241- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Hacienda y Finanzas, sobre fondos girados por el ANSES, para los distintos municipios.

69639- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre inversiones que se han llevado adelante con la finalidad de equipar al Cuerpo de Bomberos de la Policía de Mendoza.

69757- Nota del Sindicato del Instituto de Juegos y Casinos, remitiendo informe según Ley 6496, relacionados con gastos de publicidad mayo - junio 2017.

69761- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Poder Judicial, Art. 10 Ley N° 8930 -Presupuesto 2017.

69772- Nota de la Defensoría General del Ministerio Público, Defensa y Pupilar, remitiendo consideraciones sobre nota

enviada a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, solicitando los instructivos para la confección del presupuesto 2018 de ese organismo.

117- De Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, de la primera en el proyecto de ley, transformándolo en resolución, solicitando al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, llame a licitación pública para ejecutar el tendido de línea eléctrica y fibra óptica, desde la Localidad de las Loicas - Limite Internacional Hito Pehuenche y el Edificio del Complejo Único de Control Integrado en el Departamento Malargüe; y de la segunda aconsejando el Archivo. (Expte. 67442)

118- De Salud de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, devuelto en revisión, aceptando las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley, creando el Registro de Enfermedades Congénitas Labio Leporino y Paladar Hendido. (Expte. 65552)

V HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Corsino.

SRA. CORSINO (UCR) - Señora presidenta, ayer se festejó el "Día del Maestro", en homenaje al "Padre del Aula", Domingo Faustino Sarmiento, en el aniversario de su fallecimiento, según lo dispuso la Conferencia Interamericana que se celebró en 1943 en Panamá.

Es un día conmemorativo dedicado a los maestros, catedráticos y profesores de todo el país; no haré historia; no hablaré de Sarmiento como maestro, periodista o Presidente, porque ya muchos o todos, lo conocemos.

Como en los tiempos de Sarmiento, hoy el "maestro" contribuye al diseño de la vida en el futuro y en la preservación de nuestra civilización. El papel del maestro es tan importante como la participación de los padres, si uno toma en consideración el tiempo que los docentes pasan con los estudiantes, estimulando sus aprendizajes y ayudándolos en el proceso de su superación, como futuros hacedores en nuestra sociedad.

El arte de ayudar a construir saberes, va más allá de la simple transmisión de conocimientos o del llenado de formatos innovadores. Educar es encausar; es dirigir las actividades creadoras de los alumnos; es desarrollar actividades; despertar potencias; inspirar; causar un impacto que sea el punto de partida, para lograr grandes proyectos de vida.

A quienes desempeña; a quienes desempeñaron y a quienes decidan en el futuro desempeñar con orgullo y compromiso esta profesión, felicitaciones por dejar huellas imborrables en la vida de muchos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) - Señora presidenta, indudablemente la jornada de ayer, tendría que ser una jornada de reflexión, porque la fecha conmemora o recuerda la muerte de Domingo Faustino Sarmiento.

Si bien, yo debo decir que no comparto absolutamente nada, desde lo ideológico, con el pensamiento de Sarmiento, puedo mirar con absoluta tranquilidad, a lo largo de este tiempo transcurrido de su muerte, 129 años, puedo mirar con absoluta tranquilidad su imagen, porque nobleza obliga, no comparto ideológicamente, creo que nada, y es muy probable que si hubiese sido contemporáneo de Sarmiento, mis amigos de aquel tiempo seguramente serían los más acérrimos enemigos de este hombre. Sin embargo, es necesario decir la importancia que para Domingo Faustino Sarmiento tuvo la educación y, fundamentalmente, el futuro de la niñez argentina de aquellos tiempos.

No cabe ninguna duda que su preocupación era su manera, y ahí sí vamos a coincidir, su manera de edificar una Patria.

Seguramente en este disenso de algunas cosas podríamos no compartir, pero el ejemplo de Sarmiento que se ha ido transmitiendo de generación en generación, ha llegado hasta nuestros días, y hoy, la educación, la que propició Sarmiento, la que se fue consolidando en el crisol de esta Patria, esa educación con controversias, educación que siempre ha estado pendiente de la política nacional y en muchas ocasiones, dependiente de la política nacional, yo creo que debe ser con urgencia revisada, para realmente y finalmente tengamos esa educación, que fue la inspiración de Sarmiento.

Ya, en otro orden de cosas, ya es muy remanido el tema, Sarmiento es un personaje controversial, absolutamente controversial en

la historia nacional. Creo que es bueno recordar a 129 años de su muerte, la enorme, enorme tarea, la enorme obra que ejecutó, y en eso cumplimos, desde este bloque, con este homenaje.

Pero, en otro orden de cosas y en coincidencia con esta fecha, destacamos que queremos sí rendir también un homenaje, a la celebración del Día del Maestro, esforzado trabajador, tal vez heredero de todas esas controversias a las que hacía referencia hace unos instantes; esforzados trabajadores de la Educación, que hoy día se encuentran atravesado algunos problemas que tienen que ver con la vida cotidiana. Simplemente desde este bloque, lo que queremos destacar era que a pesar de que oportunamente este bloque votó unánimemente en contra de un decreto del Poder Ejecutivo con relación al Ítem Aula, a pesar de esto, también, estamos en condiciones de decirles de frente, cara a cara a los trabajadores de la educación, "Feliz Día".

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, la verdad es que me ha dejado sorprendido y anonadado el homenaje que acabamos de escuchar, con homenajes así, ¿quién necesita enemigos?

Yo pensaba hacer un homenaje a Sarmiento, pero no salir a confrontar históricamente las palabras del senador, de mi querido amigo de toda la vida, Omar Benegas. Él dice que no comparte nada ideológicamente de Sarmiento; yo comparto casi todo, y en lo que no comparto, le reconozco que a este País, es uno de los próceres que más le dio.

Ustedes saben, aunque algunos crean que es un invento argentino, lo de "Sarmiento, Maestro de América", los Organismos de Educación más importantes de Latinoamérica, lo eligieron como el "Maestro de América". ¡No fueron los argentinos los que dijeron que Sarmiento era eso; marcó la historia de todo Sudamérica, de la educación sudamericana, de la cual Argentina fue líder!

Por supuesto que vamos a entrar a entrar a analizar, supongo yo que en eso debe de estar el bendito debate o grieta, entre unitarios y federales, ante las cosas que decía Sarmiento. Es más, a mí lo que más me importa es lo que hizo Sarmiento, no lo que dijo Sarmiento.

Fíjense que San Martín, el gran prócer de la Argentina, sólo le dio 12 años de su vida al país, llegó en el año 1812 y se fue en el 24; logró el reconocimiento de Inglaterra, como a la independencia americana, de los países que ya se habían independizado; y nada más. ¡Sarmiento le dedico toda la vida, toda su vida, desde los 15 años hasta que murió en el Paraguay! Eterna historia de los próceres argentinos que mueren fuera de su países. El propio Belgrano murió muy joven, estamos hablando de los tres ilustres o los tres más grandes ilustres de nuestro país.

Es tan fuerte lo de Sarmiento, que en la vecina República de Chile se lo admira más a Sarmiento que a San Martín, la educación chilena es fruto del trabajo de Sarmiento, de hecho, Chile lo manda a Europa al "cuyano alborotador", al decir, de García Hamilton, a estudiar el proceso educativo de Europa; fue embajador argentino en Estados Unidos, de hecho es electo Presidente estando en Estados Unidos; marcó el inicio del trabajo ese que había de base como Presidente y como Director de escuelas, al traer las famosas maestras norteamericanas, que vinieron a iniciar ese proceso de educar la Argentina; son espectaculares los debates profundos de Alberdi con Sarmiento, quiero aclarar que yo en esa controversia estoy en parte de Alberdi claramente, pero eso no invalida a que podamos decir sin ninguna duda, que la educación americana es fruto del trabajo de ese gran hombre que fue Domingo Faustino Sarmiento, de hecho, es mucho más valorable, hacer un homenaje desde algunas situaciones que yo he expresado -más valorable digo- a un hombre que le dio tanto a la educación Argentina, que marcó un hito en América; hay estatuas de Sarmiento en casi todos los países sudamericanos, el gran homenaje hace unos años que se hizo en un Congreso en México a Sarmiento, debe ser uno de los más grandes que se le ha hecho a un prócer americano; por eso, yo quiero reivindicar hoy acá, la figura de Domingo Faustino Sarmiento. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (FIT-PTS) – Señora presidenta, como se armó polémica, casi histórica, yo soy profesora en historia, me veo obligada en algún sentido a intervenir, bueno se está debatiendo acerca de la figura de Domingo Faustino Sarmiento, que desde ya, el hecho más reconocido, y creo que por eso también es reconocido a niveles internacionales, sobre todo a nivel Latinoamericano, tiene que ver con una idea muy progresista para esa época, y contrario

arbitrismo que era educar absolutamente a todo el mundo, la de establecer la escuela obligatoria, lejos de algunos sectores en Argentina que en esos años pretendían una educación que sirva sólo a las elites, como era claramente el arbitrismo en otros sectores; pero esto, no nos puede de todas maneras, hacer borrar el hecho de que esta educación al soberano, como decía recién una idea progresista, venía también acompañado de un proyecto de querer construir un Estado-Nación en la Argentina, un Estado-Nación como nos enseñaron en la escuela o la universidad, que tenía que ver con un territorio que se termina de constituir a partir de "La Campaña del Desierto" y "La Campaña del Gran Chaco", con también una economía integrada y también, desde ya, un símbolo patrio, una educación y una cohesión, por así decirlo, ideológica del interior; y para esto la misma Escuela de Sarmiento y el mismo Sarmiento, hizo -podríamos decir- un desprecio a las raíces criollas de la Argentina, a los gauchos, incluso a los pueblos originarios. Todos recordarán su conocido texto, que era "Facundo" y allí hablaba sobre la sangre de esa chusma, criolla, incivil, bárbara y ruda. También, parte de su discurso sirvió de alguna manera para legitimar el genocidio que se había hecho a los pueblos originarios que, según sus propias palabras, decía que "por los salvajes de América sentía una invencible repugnancia sin poderlo remediar".

Entonces, yo creo que, si bien parte de la "tradición argentina", sobre todo de sus maestras y maestros, ha sido reivindicar y defender la educación pública y esa ley que dio inicio a la educación pública para todos los argentinos, la educación obligatoria, que fue vanguardia a nivel latinoamericano y mundial, no esconde de todas maneras que ese proyecto civilizatorio tenía detrás un discurso contra el gaucho, contra el criollo, contra los pueblos originarios también; y creo que al fin y al cabo han sido, sobre todo los maestros, que a lo largo de todo el siglo XX y entrado éste, han tomado de la historia lo más progresivo y han defendido la educación pública, laica y de calidad; que recordemos que muchos gobiernos la han querido rematar, como decía el Banco Mundial, la han querido vender, la han querido privatizar, se han hecho leyes; ha sido permanente el intento del mercado porque Argentina sea Chile, en el sentido de que la educación es un lucro y que gracias a los trabajadores de la educación principalmente, gracias a la comunidad educativa, es que en nuestro país hay educación pública.

Y también, aprovechar esta instancia para también reivindicar a los docentes, que entienden como decía Paulo Freire "No solamente la educación como un acto de bajar

conocimiento, sino como un acto de conciencia también, como un acto de transmitir el poder de transformar que tiene la educación".

Yo soy profesora en Historia y leía un historiador que decía que "lo más revolucionario de enseñar Historia, era enseñar a que en la realidad a la historia se podía transformar, a que la organización social del hombre era algo circunstancial; puede ser circunstancial por siglos, pero que no es algo eterno, que la realidad se puede transformar".

Creo que en ese sentido reivindicar también a las maestras y maestros que luchan día a día por transformar la realidad; a las maestras y maestros que buscan a Johana Chacón, a Soledad Olivera, que sin ellas Mendoza no sabría siquiera de la desaparición de esas chicas y también a los maestros que hoy buscan a Santiago Maldonado. Así es que muchas gracias.

VI OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) –
Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos su lectura.

Asentimiento.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 69967

SOBRE TABLAS

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL:

DEBERA PEDIR ESTADO
PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS

Expte. 69969. Proyecto de declaración. Manifestando repudio ante los dichos del vocero del Obispado de San Rafael, quien criticó el material entregado por el gobierno en materia de educación sexual. CON MODIF. COOR. LEGISL.

Expte. 69974. Proyecto de resolución. Declarando de Interés de esta H. Cámara la Jornada de Concientización para la Prevención del Suicidio en Adolescentes a realizarse el día 4 de setiembre del corriente año. COOR. LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69940. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara los festejos del "Día del Abuelo", que se realizarán el día 16 de setiembre del corriente año, en el Hospital Eva Perón de Jaime Prats del Departamento San Rafael. PUNTO 5 AE.

Expte. 69951. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara los 50 años de la Escuela N° 1-539 "Dr. Carlos W. Lencinas" del Departamento General San Martín. PUNTO 9 AE.

Expte. 69958. Proyecto de resolución. Otorgando un mención de honor de esta H. Cámara al Sr. Ernesto Contreras "Cóndor de América", por ser una emblemática figura del deporte mendocino. PUNTO 14 AE.

Expte. 69961. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Primera Olimpiada de Conocimiento Sanmartiniana. CON MODIF. PUNTO 16 AE.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y GIRO AL ARCHIVO LEGISLATIVO

Expte. 69955. Proyecto de resolución. Reiterando el pedido de informe aprobado por Resolución 204/17, al Ministerio de Salud sobre el CENS N° 3-469 Ernesto Ismael Urbina y el Instituto Terciario de Enfermeros Profesionales y Técnicos de Laboratorio que funciona en el Hospital Lagomaggiore. GIRO AL ARCHIVO PUNTO 11 AE.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69966. Pedido de informe. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre diversos puntos relacionados con la salud de la comunidad del movimiento LGBTI. CON MODIF. PUNTO 21 AE.

BLOQUE PTS - FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69965. Proyecto de resolución. Solicitando a los Legisladores Nacionales por Mendoza, que realicen las gestiones necesarias y acompañen con su voto afirmativo la prórroga de la Ley 26.160, que declara la "emergencia en materia de posesión y propiedad comunitaria indígena y suspende los desalojos". CON MODIF. PUNTO 20 AE.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO
PARLAMENTARIO Y POSTERIOR GIRO A
COMISIONES

Expte. 69970. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo gestione ante el Estado Nacional, constituir como Parque Provincial las tierras correspondientes a la remonta en el Departamento Tunuyán. GIRO A ACCRRDATYV. COOR LEGISL.

DEBERA PEDIR ESTADO
PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS

Expte. 69971. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre distintos puntos en relación a obras y ciclovías a realizar. COOR LEGISL.

Expte. 69972. Proyecto de resolución. Invitando al Ministro de Economía Infraestructura y Energía a la Comisión de Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración, para que informe acerca de avance de Paso Las Leñas. COOR. LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69948. Pedido de informe. Al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, informe sobre el Marco de Salud mental. PUNTO 8 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. EDUARDO BAUZA
Vicepresidente
H. Senado
ARMANDO CAMERUCCI
JORGE PALERO
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
ERNESTO MANCINELLI
NOELIA BARBEITO
VICTOR DA VILA
RAUL FERRER
Dr. DIEGO M. SEOANE
(Secretario Legislativo)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Me informan por Secretaría que de las preferencias, ninguna cuenta con despacho de comisión.

VIII RESERVA EN SECRETARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar los Despachos.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo)
- Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo de los expedientes contenidos en los despachos 105; 106; 107; 108; 114; 115 y 116.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, para pedir que el 114 y el 115 no vayan a Archivo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) – Señora presidenta, me pareciera, salvo mejor criterio, que el despacho de Archivo, todavía no está en Archivo y después se puede pedir el desarchivo. Pero, hasta que no se tome estado, lo que resolvió la Comisión, que es que vaya a Archivo, sería cambiar la voluntad de la Comisión, previamente tiene que ir a Archivo, para después proceder al pedido de desarchivo; si no se tendría que haber planteado dentro de la Comisión una postura distinta a la que tomó la mayoría y se votaba sí o no a Archivo, pero así me parece que no es la forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, desde hace casi dos años venimos haciendo el mismo procedimiento; cuando se quiere archivar un expediente, cualquier bloque puede pedir que no se archive. No estoy pidiendo "desarchivo", sino el "no archivo".

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, entonces dejamos reservados, sin archivar los expedientes 114 y 115.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 2)**.

IX GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro al Archivo de los despachos 105, 106, 107, 108 y 116.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 3)**.

-El texto de los despachos 105, 106, 107, 108 y 116, es el siguiente:

DESPACHO N° 105

De Derechos y Garantías, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

64395- Nota de la Escuela N° 4-081 Ing. Francisco Croce, solicitando se investigue el Expte. caratulado: "Fiscalía de Estado c/ Horacio Luzuñiga p/ desalojo", que trata sobre la usurpación realizada en el campo experimental de la Escuela.

68545- Nota de la señora María Margarita Miranda Vargas, solicitando intervención, a fin de que se le renueve el contrato como Administrativa en el Centro de Salud N° 22, Distrito El Pastal, Departamento Las Heras.

DESPACHO N° 106

De Género y Equidad, aconsejando el Archivo de las Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la puesta en marcha de distintas medidas e instrumentos para la materialización de una política de Estado frente a la violencia de género. (Expte. 67850)

DESPACHO N° 107

De Salud, aconsejando el Archivo de las Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el funcionamiento del Hospital Schestakow Departamento San Rafael. (Expte. 69164)

DESPACHO N° 108

De Reforma del Estado aconsejando el Archivo del proyecto de ley, creando en el

ámbito de la Administración Pública la Oficina Anticorrupción. (Art. 133 del Reglamento Interno). (Expte. 55119)

DESPACHO N° 116

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Exptes.:

68212- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministro de Seguridad, sobre el proyecto de tercerización del cobro de las multas que impone la Policía de Mendoza.

69241- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Hacienda y Finanzas, sobre fondos girados por el ANSES, para los distintos municipios.

69639- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre inversiones que se han llevado adelante con la finalidad de equipar al Cuerpo de Bomberos de la Policía de Mendoza.

69757- Nota del Sindicato del Instituto de Juegos y Casinos, remitiendo informe según Ley 6496, relacionados con gastos de publicidad mayo - junio 2017.

69761- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Poder Judicial, Art. 10 Ley N° 8930 -Presupuesto 2017.

69772- Nota de la Defensoría General del Ministerio Público, Defensa y Pupilar, remitiendo consideraciones sobre nota enviada a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, solicitando los instructivos para la confección del presupuesto 2018 de ese organismo.

X

RESERVA EN SECRETARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 110, expediente 69697.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señor presidente, es para solicitar que se reserve el mencionado despacho una semana más en Secretaría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la moción del señor senador Palero.

Se va votar.

- Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 4)**.

XI

GIRO AL ARCHIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 117, expediente 67442.

-El texto del despacho 117, es el siguiente:

DESPACHO N° 117

Expte. N° 67442/2016

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual, AUTORIZA AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA A LLAMAR A LICITACION PUBLICA, PARA EJECUTAR EL TENDIDO DE LINEA ELECTRICA Y FIBRA OPTICA, DESDE LA LOCALIDAD DE BARDAS BLANCAS HASTA LA LOCALIDAD DE LAS LOICAS DEPARTAMENTO DE MALARGÜE, y en virtud de la temática planteada, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art.1- Solicitar al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, llame a licitación pública para ejecutar el tendido de línea eléctrica y fibra óptica, desde la Localidad de las Loicas - Limite Internacional Hito Pehuenche y el Edificio del Complejo Unico de Control Integrado en el Departamento de Malargüe.

Art.2- Comuníquese, Regístrese e Insertar en el libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 04 de Mayo de 2016.-

OLGA BIANCHINELI
 Presidente
 CLAUDIA SALAS
 JORGE TEVES
 GUILLERMO AMZTUTZ
 MAURICIO SAT

Expte. 67442

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY, AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA A LLAMAR A LICITACION PUBLICA PARA EJECUTAR EL TENDIDO DE LINEA ELECTRICA Y FIBRA OPTICA DESDE LA LOCALIDAD DE BARDAS BLANCAS HASTA LA LOCALIDAD DE LAS LOICAS DEPARTAMENTO DE MALARGÜE y, en virtud de la nota desfavorable enviada por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, obrante a fs. 12 y 13 de estos actuados, ha procedido a elaborar el Despacho de Archivo, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 16 de agosto de 2017.

PALERO JORGE
 Presidente
 TEVES JORGE
 Secretario
 ORTS JOSE ARMANDO
 BASABE VERONICA
 CAROGLIO MARIANA
 GARCIA DANIELA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular el despacho 117.

Tiene la palabra del señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, la verdad es que no entiendo el despacho, bueno, sí lo entiendo, porque viene de Hacienda y en general ahí todo termina en Archivo, es el criterio de la Comisión. Pero, la verdad es que desde Obras y Servicios Públicos aceptó, era un proyecto de ley pidiendo que se incluyera en el Presupuesto el tendido eléctrico a la comunidad de Las Loicas, que cuenta con un generador a nafta o a gas oil, no sé si... me corrige acá el senador Agulles, en donde obviamente que el combustible y los costos generan precios importantes en el costo y en el

mantenimiento de ese tendido eléctrico y además, no es constante, lo cual también genera distintas circunstancias también a la hora del mantenimiento de los pasos fronterizos, ahora que hablamos tanto de la comunidad con Chile y de la integración con nuestros hermanos chilenos y la salida al Pacífico.

Y en este sentido, con muy buena voluntad de mi parte, desde la Comisión de Obras y Servicios Públicos me pidieron que no fuera de ley, así no generaba demasiada rispidez en el Ejecutivo, porque a veces, cuando la oposición presenta algún proyecto, el Ejecutivo, por ahí, tiende a no aprobarlo, simplemente porque es de la oposición; así es que convine que sea un proyecto de resolución, y creo que acordamos con mis compañeros de bloque, vamos a acompañar la resolución de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, hablo en representación de mi bloque, creo, para votar por ese despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, para que quede claro, lo que vamos a pedir al bloque oficialista, me parece de mal gusto no aprobar una resolución, donde en la resolución se pide que se llame a licitación pública para ejecutar el tendido de la línea eléctrica y fibra óptica desde la localidad de Las Loicas, Límite Internacional Hito Pehuenche y el Edificio del Complejo Único de Control Integrado. Pero, bueno, si el proyecto se aprueba por resolución, nos parece que va a ser efectivo y bueno para la gente de esa localidad.

Si se aconseja el archivo por la ley, que lo aconseja la Comisión de Presupuesto y Hacienda, creo que no es beneficioso para la gente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, analizado el expediente en comisión, y estando presente, por supuesto, los legisladores de todos los bloques, se leyó el informe que se recibió del Poder Ejecutivo por el cual no estaba, primero, en el plan de obras por lo cual no se puede llamar a licitación; y en segundo término, se decía de que no era posible llevar a cabo semejante proyecto; por lo cual resolver que se llamara a una licitación, terminaba siendo un tema que no se iba a poder cumplir, de imposible cumplimiento y realización.

Por eso es que la comisión resolvió por mayoría y sin despacho, que dijera lo

contrario, aprobar el giro al Archivo Legislativo; no hubo ninguna oposición en la Comisión. Quería dejar claro esto, previo a la votación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - El Cuerpo, deberá optar por un despacho.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, una consulta. Cuando vino el Presidente Macri, en mayo de este año ¿No fue justamente a esa zona? ¿A Bardas Blancas? ¿A inaugurar la fibra óptica?

Era una pregunta, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el despacho de Obras y Servicios Públicos, por transformarlo en un proyecto de resolución.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Resulta rechazado.

En consideración el despacho 117, de Presupuesto y Hacienda.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Resulta aprobado su giro al Archivo Legislativo. **(Ver Apéndice N° 5).**

XII SE CREA REGISTRO DE ENFERMEDADES CONGENITAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Despacho 118.

-El texto del despacho 118, es el siguiente:

DESPACHO N° 118

Expte. N° 65552/14

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el proyecto de Ley, CREANDO EL REGISTRO DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS, LABIO LEPORINO Y PALADAR HENDIDO, y, en virtud de los considerados de fs. 01 y 02, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE L E Y:

Artículo 1° - Agréguese dentro del Registro Provincial de Malformaciones Craneofaciales, del Centro de Prevención y Tratamiento de Malformaciones Craneofaciales de la Provincia de Mendoza, creado Ley N° 6714, un apartado especial para registrar las Enfermedades Congénitas "Labio Leporino" y "Paladar Hendido".

Art. 2° - Estarán obligados a notificar los casos mencionados en el Art. 1°: a) El médico del organismo público o el que en ejercicio privado de su profesión asista o haya asistido al enfermo o hubiere practicado su reconocimiento. b) El médico especialista que haya realizado estudios complementarios que confirmen la enfermedad. c) El especialista que intervenga en el equipo de tratamiento de la anomalía.

Art. 3°: La notificación y comunicación de los casos serán dirigidos al Ministerio de Salud, o al organismo que en el futuro lo reemplace. Debe hacerse por escrito, identificando al paciente con sus datos personales y domicilio, acompañando el correspondiente diagnóstico dentro de los siete días de su comprobación.

Art. 4°: El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación de la presente ley, con las siguientes funciones:

- a) Desarrollar actividades de difusión dirigidas a la población general, acerca de la enfermedad, de la obligatoriedad de denunciarla en los recién nacidos, de los trastornos que ocasiona y conductas a seguir para su tratamiento y rehabilitación correspondiente.
- b) Organizar y mantener actualizado el Registro creado en el artículo 1ro.
- c) Promover acciones de docencia y capacitación de recursos humanos en la temática.
- d) Propiciar el desarrollo de prestaciones integrales que contemplen diagnóstico precoz y seguimiento según los requerimientos en cada caso.
- e) Administrar y coordinar los aspectos científicos de la búsqueda, normalizando el tratamiento y seguimiento a instaurar para garantizar su efectividad

f) Implementar campañas de detección de los casos ya existentes, haciendo énfasis en los no resueltos, a los fines de ser tratados de acuerdo a la edad.

g) Establecer redes de derivación en forma sostenida, con el objetivo de implementar su tratamiento y rehabilitación temprana.

h) Desarrollar sistemas estadísticos a nivel provincial, en coordinación con todos los centros de salud públicos o privados, que atiendan esta problemática, quienes deberán suministrar la información necesaria a la autoridad de aplicación, a fin de disponer oportunamente de la información requerida para conocer la marcha y los avances de las acciones realizadas, así como la evolución de estas enfermedades, planificar la capacitación del equipo interdisciplinario y proveer el equipamiento completo para tal fin.

i) Coordinar actividades con el sector privado para desarrollar los estudios necesarios para detectar y tratar los casos de malformación.

j) Suscribir convenios con los efectores públicos y privados involucrados para el tratamiento de esta malformación.

Art 5º -La presente ley será reglamentada en el término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 18 de mayo de 2015.

EDUARDO GINER
NESTOR MARQUEZ
OLGA BIANCHINELLI
JORGE PALERO
CLAUDIA NAJUL
MATÍAS STEVANATO

Expte. Nº 65552/14

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley, CREANDO EL REGISTRO DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS LABIO LEPORINO Y PALADAR HENDIDO y, en virtud de los considerandos de fs. 01 y 02, aconseja a este H. Cuerpo Adherir sin modificaciones a la sanción de la H. Cámara de Diputados obrante a fs. 20 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 08 de mayo de 2017.

EDUARDO GINER
Presidente
SILVINA BARROS
Secretario
VERÓNICA BASABE
OLGA BIANCHINELLI
DANIELA GARCIA

Expte. 65552

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY, CREANDO EL REGISTRO DE ENFERMEDADES CONGÉNITAS LABIO LEPORINO Y PALADAR HENDIDO y, adhiere en todos sus términos y sin modificaciones a la sanción de la H. Cámara de Diputados obrante a fs. 20 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 16 de agosto de 2017.

PALERO JORGE
Presidente
TEVES JORGE
Secretario
ORTS JOSE ARMANDO
BASABE VERONICA
CAROGLIO MARIANA
GARCIA DANIELA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, es por el motivo, que vamos a acompañar esta votación, con despacho tanto de Salud y Hacienda y Presupuesto, después de venir en revisión de Diputados, que hizo un aporte importante en cuanto a la modificación del texto; y ese texto es el que vamos a sugerir, venido en revisión, que vamos a apoyar en la presente sesión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si no hay más oradores lo sometemos a votación.

Si por favor pueden registrarse, creo que ahora van a poder ver en la pantalla, de acuerdo a las sugerencias que hicieron el otro día, el resultado y la votación.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa las señoras y señores senadores: Barroso; Basabe; Caroglio; Corsino; Ferrer; García; Giner; Jaliff; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Teves; Agulles; Arenas; Barcudi; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Brancato; Sat; Sevilla; Fadel; Gantus; Ubaldini; Mancinelli; Barbeito y Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado, 32 votos por la afirmativa.

En consecuencia ha quedado aprobado el Despacho 118, expediente 6552.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobada en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1).**

-La Presidenta solicita realizar la votación del expediente 6552 en forma electrónica no pudiendo completarse la misma y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) – Señora presidenta, en realidad yo lo tomo al revés, como que se ha votado dos veces, así que tenemos como sesenta y tantos votos a favor, es la ley más votada. (Risas).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No, es solamente la votación que se tomó por Secretaría; esa fue de prueba nada más, por las modificaciones que se han hecho en el sistema.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) – Quería hacer un pequeño comentario, señora presidenta, con respecto a esta ley.

Esta idea fue aportada por el equipo de médicos del Hospital Central. En realidad, el labio leporino y el paladar hendido es una problemática muy seria; y solamente se cuenta con estadísticas y datos cuando el niño que nace con esta dificultad, lo hace en nosocomios públicos.

La idea de crear el Registro, y fue - vuelvo a repetir- por pedido de los médicos del Hospital Central de Mendoza, es con el fin de que todos los efectores médicos privados y públicos tienen, a partir de ahora, la responsabilidad y la obligación de comunicar el nacimiento de niños con esta problemática. Ésta es la única manera en que vamos a

poder atacar a un flagelo que, tomado a tiempo, se puede sobrellevar; y no tomado a tiempo, puede perjudicar a una persona para toda la vida. Así es que, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Sat.

SR. SAT (PJ) – Señora presidenta, para que quede constancia de mi voto afirmativo al proyecto, porque en la pantalla figuraba como voto negativo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No, lo de la pantalla es una prueba. La votación que consta es la que tomó el Secretario.

Tiene la palabra el señor senador Giner.

SR. GINER (UCR) – Señora presidenta, simplemente para reafirmar lo dicho por la senadora Bianchinelli y me gustaría que esto quedara muy claro.

En general, en la provincia de Mendoza, se elaboran los planes de salud, que son para todos los mendocinos, pero solamente contamos con una información fidedigna de alrededor 40 por ciento de la población, que son los pacientes que se atienden en los efectores públicos.

Si bien esto es significativo, para que tuviera una real calidad la información que manejamos, y la programación de las acciones en Salud fuera altamente efectiva y mucho más efectivas de lo que son, necesitaríamos poder hacerlo sobre informes epidemiológicos que abarcaran a la totalidad de la población.

Esto hoy día no sucede en una gran parte, porque los efectores privados no tienen la obligación de comunicar las mismas estadísticas que sí comunican los efectores públicos.

Esto se trata de un proyecto que presentamos, de mi autoría, hace más de dos años; le llamamos "Ley de Información Sanitaria", que lo único que pretende es justamente eso: que el Estado disponga, en la oficina de Estadísticas y debido a estadísticas del Ministerio de Salud, de toda la información de lo que sucede con la salud de los mendocinos, independientemente de la institución pública, privada u obra social en donde se atienda.

Lamentablemente reitero mi reclamo de que le solicitemos de alguna forma a la Cámara de Diputados, que este proyecto, que es muy sencillo en su redacción, pero muy importante en cuanto a los efectos que puede generar en la salud pública, sea tratado,

porque hace dos años que duerme en Comisiones en la Cámara de Diputados.

Nada más que eso, señora presidenta, además, voy a reafirmar lo dicho por la senadora Bianchinelli.

XIII INVITACION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) – Señora presidenta, era para continuar.

Estaba reservado de la sesión anterior, el 69909, invitando a la Subsecretaria de Planeamiento y Evaluación, se ha puesto en contacto senadores del bloque con ella y estaría dispuesta a venir el próximo lunes a la Comisión para poder conversar sobre los temas planteados.

Así es que quería poner en conocimiento a los señores senadores que con todo gusto va a venir la semana que viene para acá.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, al respecto quería consultar, ¿no es más conveniente que sea el día de la reunión de la Comisión o consultar con los miembros de la Comisión de Educación el cambio de día? Porque en realidad, sería en la Comisión de Educación donde debería hacerse presente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Corsino.

SRA. CORSINO (UCR) – Señora presidenta, sí, si me dan cinco minutitos y poder consultar con la Subsecretaria y poder confirmar el horario y día, no hay ningún problema, ella está súper dispuesta, así que creo que no va a haber inconveniente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, lo único que estamos aprobando es la invitación, así que, pongamos en consideración la invitación, se aprueba y ellos definen el horario.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración. Si no hay observaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 6)**.

XIV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos al tratamiento de los proyectos sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, discúlpeme, recién se me pasó en los Asuntos Entrados, solicitar que se incorpore al expediente 69896 una nota de Mesa, donde en ese expediente se está tratando las expropiaciones de Portezuelo del Viento. Solicitamos extra oficialmente, que se envíen los “planos de mensura” y ya han llegado, están en Mesa de Entrada. Entonces, que tome estado parlamentario esa nota y sea girada al expediente 69896.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y su giro al expediente 69896.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) – Señora presidenta, en asuntos particulares entró una nota enviada por el Grupo Fibromialgia, La Esperanza. Ellos, si bien remiten una nota en apoyo a un proyecto, en realidad, es solicitar la posibilidad de que el lunes 25, y esto yo ya lo he consultado con el presidente de la Comisión de Salud, podemos recibirlo en nuestra comisión; así es que, si el doctor Giner está de acuerdo, con quien yo ya lo he consultado y ustedes no tienen inconveniente, sería muy bueno que se le comunicara al Grupo Esperanza de que están convocados para el día lunes 25 a las 9 y 30 horas, en la Comisión de Salud.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Necesitamos la contestación a la senadora Bianchinelli.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señora presidenta, al respecto estuvimos ayer hablando específicamente sobre esta visita y el presidente de la comisión estaba de

acuerdo, así es que, no hay problema para hacer la convocatoria.

XV PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, es para pedir preferencia con despacho del expediente 69600, que es adhesión a la Ley Nacional de la ART.

-Sin micrófono, la señora senadora Fadel pregunta si están en el Periodo de Sobre Tablas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Estamos en los sobre tablas...

En consideración la moción del señor senador Palero.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 7)**.

XVI ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 69969, de García y Mancinelli, proyecto de declaración con modificaciones, de acuerdo a lo que hemos convenido en Labor Parlamentaria y solicitar el estado parlamentario al que corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 69940; 69951; 69958; 69961 y el 69974 del senador Quevedo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) - Señora presidenta, yo quiero hablar un poco sobre el expediente 69969, que habló el Presidente de Bloque, por parecerme de gravedad la situación que se expresó verbalmente ante la Cámara y ante la opinión pública y, por ser personas que también tienen la responsabilidad de formar la opinión pública.

En ese sentido, quería explicar más o menos por qué fue nuestro rechazo de los dichos que dijo José Antonio Álvarez, que es

una persona vocero del Obispado de San Rafael.

En primer lugar, quería explicitar que nosotros tenemos varias leyes, una principal para nuestros niños, niñas y adolescentes, es la Ley de los Derechos del Niño. En esa ley se dice específicamente: establecen que tienen derecho a vivir con dignidad; que tienen derecho a no ser explotados; a no recibir vejámenes, ni trato indigno.

En segundo lugar, la Ley de Educación, establece que la educación debe ser igual para todos y que debe haber respeto en las diferencias.

En tercer lugar, que es específicamente por el problema que tuvieron estos dichos, en el Artículo 1º, de la Ley 26.159, que es la que especifica que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos de educación pública y privada y que además, se entiende esta educación integrar a aquello que articula aspectos psicológicos, biológicos, afectivos, sociales y éticos. Son leyes que tratan de proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes sobre todo cambiar el paradigma que es el adulto-centrista, donde se pensaba que los niños, niñas, no tenían la opción de decidir.

En ese marco, definiendo mi posición que es necesario que cumplamos con todos los aspectos en todas las escuelas de gestión pública o privada, de la educación sexual integral.

Y mi rechazo absoluto ante los dichos - que los voy a leer- y dice: "La ideología de género plantea que lo natural, debe ser natural y que lo que es un trastorno debe ser considerado anormal.

En segundo lugar, otro de los dichos -y los leo para decirlos correctamente como los dijo- imponer la ideología de género como un veneno que se quieren meter a nuestros niños, la educación sexual integral es para prevenir, es para educar y, tiene que ser en condiciones igualitarias para todos los niños y niñas de la Provincia, es una ley nacional y rompe paradigmas patriarcales, de género y paradigmas específicamente adulto-centristas.

Por eso quería manifestar verbalmente con esta defensa respecto a esta declaración y también, obviamente, como autora, manifestando los rechazos, ante los dichos del vocero del Obispado de San Rafael.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, solicito un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 12:57.

-A las 13:11, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Giner.

SR. GINER (UCR) - Señora presidenta, quisiera hacer unas breves consideraciones referentes a este tema.

En primer lugar, quisiera que tratáramos de analizar algunas estadísticas de lo que sucede en nuestra sociedad, en la sociedad actual en la que todos vivimos. Una sociedad donde el inicio de relaciones sexuales en nuestros jóvenes está en promedio por debajo de los quince años de edad. Una sociedad y particularmente en Mendoza, tenemos un índice de embarazo adolescente altísimo, con todo lo que implica el embarazo adolescente. Tenemos, también, una alta transmisibilidad aún en nuestro medio, del virus de la inmunodeficiencia humana y de muchas otras enfermedades de transmisión sexual.

Todo esto de lo que yo estoy hablando puede ser prevenido con una adecuada educación; la educación no significa el condicionar a nadie a que tome una u otra actitud, simplemente es darle la posibilidad, a través del conocimiento, para que pueda prevenir todo aquello que no solamente destroza la vida de nuestros jóvenes y, también, de nuestras familias, cuando aparecen este tipo de infecciones de las que hablé; cuando aparecen las dificultades inherentes a un embarazo adolescente, destrazan la familia y no solamente eso, destrazan también el futuro de cada uno de los que padecen estas cosas, y lo irónico de todo esto es que la ciencia en su avance, es capaz de prevenir muchas de estas cosas con medidas sumamente simples, que están al alcance y deben estar al alcance de todos, independientemente de la condición social de cada uno de los habitantes de este pueblo.

Hoy en día, que nuestros jóvenes aprendan a utilizar preservativo, no solamente significa protegerse del embarazo, significa protegerse de un montón de enfermedades, lo que hace falta es que nuestros jóvenes sepan que tienen disponible este método de

protección, y eso se hace a través de un sistema educativo adecuado.

Por ese motivo, apoyo vehementemente, vehementemente, la postura y el proyecto de la senadora García y del senador Mancinelli. Lo apoyo, además, por otra cosa, yo conozco y respeto profundamente las convicciones que surgen de la fe, pero la fe como un hecho dogmático debe ser concluyente cuando se transforma en ocluyente lo que hace es limitar la capacidad de desarrollo de una sociedad.

Por ese motivo, señora presidenta, creo que todos pensando no solamente en nuestra situación personal; pensando no solamente en nuestra convicción religiosa; tenemos la obligación de abrir nuestras mentes y de darle la posibilidad a nuestros jóvenes y adolescentes a que también abran sus mentes a través de la educación, y a través del aprendizaje y del conocimiento, que alimente su razón para tomar las mejores decisiones que puedan tomar; obviamente complementando con la educación familiar que puedan recibir o no, pero el Estado tiene la obligación primordial de educar a nuestra sociedad para evitar más enfermedad y para evitar más muerte; y para generar en nuestra sociedad y en nuestros jóvenes una expectativa a futuro, que está relacionada, no con la fecha de inicio de su sexualidad o las decisiones que tomen respecto a su sexualidad, sino con el conocimiento adecuado, para que el ejercicio de su sexualidad no se transforme en un daño permanente para su vida y la de los suyos; estoy totalmente de acuerdo con el proyecto de declaración. Lo voy a votar afirmativamente, y espero que esto se pueda cumplir en la provincia de Mendoza.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora presidenta, aclaro que si le concedo la interrupción al senador Giner.

Brevemente, me parece que sería bueno ubicar algunos conceptos en relación a esta discusión, lo primero que quiero remarcar, es que bajo ningún punto de vista desde la Izquierda pretendemos discutir acerca de alguna decisión, y por lo tanto, un derecho íntimo de todas las personas, que es a su credo, sus creencias, su fe, y bajo ningún tipo de vista esto está en discusión, no lo admitiríamos tampoco, pero es bueno señalar esto; para decir también que la república que se sustenta sobre la base de la igualdad, de la fraternidad y la libertad, no admite bajo ningún punto de vista, una acción unificada de una institución, como es la Iglesia Católica,

con el Estado Nacional, y esto es una distorsión, en un país como el nuestro, tercermundista, atrasado económicamente, de acuerdo a los parámetros de la economía mundial, que causa serios problemas; porque voy hacer mía muchas de las palabras del senador Giner, en torno a lo regresivo que significa, que la Iglesia Católica como institución -repito- no estoy haciendo un juicio de valor sobre las creencias, de aquellos que profesan esta relación, significa un lastre en cuanto muchos aspectos de la vida civil de la población.

Dicho esto, también quiero remarcar, que cuando se trata de un funcionario de la iglesia, es una jerarquía, cuando se trata del vocero de un obispo, estamos en presencia de la autoridad o del vocero de una autoridad de un Estado supranacional el argentino, que tiene, incluso, constitucionalmente algunas consideraciones, como por ejemplo, que es el respeto el derecho canónico, esto no le da derecho -no obstante- a este funcionario de un Estado supranacional, que es el Estado Papal, a cuestionar las leyes del Estado argentino. Y este vocero cuestionó una ley frente a la requisitoria del periodista que lo entrevista, este vocero desconoce una ley que está aprobada por el Congreso de la Nación, lo cual, transforma, esto si hubieran sido, por ejemplo, las declaraciones de Evo Morales, no vamos a decir de Maduro, se transforma en una crisis de tipo diplomática; sin embargo, acá está naturalizado que esto funcionarios políticos de un Estado supranacional puedan decir lo que quieran bajo ningún punto de vista. Creo que es el punto más fuerte que este Senado tiene que desechar, que tiene que señalar como negativo altamente.

Dicho esto que es el aspecto formal de defensa de una ley, por lo tanto, la consideración que este vocero hizo sobre esa ley, quiero reflexionar sobre el problema de la educación sexual, que es lo que de alguna forma ha motivado esta delegación. El senador Giner y la senadora García han sido muy elocuentes sobre este problema y, lo que uno tiene que ser honesto y sincero, es lo siguiente, lo seres humanos naturalmente desarrollan su sexualidad, todos hemos sido muy jóvenes en un momento, y todos sabemos que las prácticas de nuestra especie son algo natural y se desarrollan con esa naturalidad, pese a las trabas de tipo ideológicos-morales que puedan difundirse, que se puedan establecer, que se puedan propagandizar ideológicamente; la diferencia central está en si las personas a una corta edad abordan su sexualidad con una educación o lo hacen en la completa ignorancia. Y en esto voy a repetir, que el senador Giner dio en la tecla del problema, no es lo mismo que la juventud aborde su

sexualidad, con una formación científica, que le explique exactamente todos los aspectos ideológico, incluso, no tan solo ideológicos, el problema de la vivencia de su sexualidad, que lo hagan en la total ignorancia.

Y en este punto también quiero señalar, que ha sido durante mucho tiempo un obstáculo la acción de la institución eclesiástica en establecer el aborto no punible que tiene una ley, que lo ha sancionado, y no se establecen los protocolos, ha sido un obstáculo de carácter moral, en la discusión en torno a la legalización de la práctica del aborto, no solamente en las mujeres abusadas sexualmente, o con disminución de sus capacidades intelectuales sino, como una decisión de carácter individual del cuerpo de las mujeres, ha sido un obstáculo y lo sigue siendo en torno a la formación de términos científicos y la educación en términos científicos de la sexualidad, y no podemos de dejar de señalar estos elementos porque cuando estamos diciendo que se tiene que respetar una ley, que ya está consagrada por el Congreso de la Nación, nadie la puede cuestionar, desde el punto de vista que la cuestiona él. En todo caso yo lo invito al vocero del obispo de San Rafael, a que establezca su propio partido político, se presente a elecciones, consagre congresales, y por lo tanto planteé la modificación de esa ley; mientras tanto tiene que respetar lo que está votado. Desde ya que voy adherir al proyecto presentado por el senador Mancinelli y la senadora García.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SR. BARBEITO (FIT-PTS) – Señora presidenta, también adherir a este proyecto de declaración, por varias cuestiones. Cuando presentamos en esta Cámara el proyecto de emergencia en Violencia de Género, recuerdo que ahí se señalaba que la mayor parte de los adolescentes desconoce absolutamente que hay una ley de educación sexual, es decir, desconoce prácticamente un derecho, que es a recibir la educación sexual, una educación sexual como bien se decía aquí, que pretende hacernos conocer el propio cuerpo, no quizás como antes, que pasaban una vez en séptimo grado un video o en la secundaria una charla sino profundamente conocer desde todo punto de vista, desde el punto de vista biológico, emocional, desde todo punto de vista la sexualidad y también el cuerpo humano.

¿Y esto porque lo decimos también? No sólo por la cantidad de embarazos adolescentes, como bien señalaba el senador Giner, sino también por la cantidad de niños abusados que si conocieran su propio cuerpo, que si se les hubiera educado desde la escuela

desde jardín a que respeten su propio cuerpo y no dejarlo en manos de la familia, de si el padre o a la madre le habla más o menos, si le da más o menos vergüenza, si quizás su madre nunca le habló de eso entonces no puede hablarle, quedan los niños a merced de si saben o no saben lo que le están haciendo si pueden transmitir o no lo que están haciendo.

Creo que, no resuelve todo el problema, pero una parte muy importante, en el caso de los abusos a los niños, tiene que ver con no recibir, no estoy diciendo que con esto se podría solucionar cien por cien. Pero tiene que ver con la educación sexual que no recibe desde jardín de infantes, de niños, que le enseñen a conocer su cuerpo, a respetarlo y a que nadie los puede avasallar, incluso, es grave, en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo hay estudiantes que están exigiendo, que están pidiendo, que en las cátedras se aborde también la educación sexual porque son profesionales de la salud; esto es un problema de salud pública prácticamente, que no son formados bajo estos preceptos o con la ley nacional que se ha logrado hace tantos años y que se ha transformado en un papel mojado en algunos lugares, incluso, nacionalmente, por justamente la oposición de una Institución Eclesiástica que se inmiscuye en asuntos de salud pública.

La iglesia, los creyentes, son libres de pertenecer desde ya a cualquier religión a profesar su fe. Pero, no, a esta institución dictaminar cuáles son las políticas de salud pública o de educación pública que debe tener un Estado, claramente, debería haber una separación completa de la Iglesia y el Estado. Y las declaraciones de este señor, un señor que escucha mucha gente, porque es su referente, son realmente barbaridades, decir que la ideología de género quiere transformar en cosas naturales cuestiones que son, no recuerdo bien las palabras, pero que son "abominaciones de la naturaleza". Incluso hemos tenido que ver permanentemente como en el Sur de nuestra Provincia, la lucha tan noble, no hay lucha más noble que la de las mujeres del "Ni Una Menos", que lograron transformar algo muy triste, muy doloroso, que da tanta bronca, como es un femicidio, como es el asesinato de una mujer por su condición de mujer, en una marcha enorme, en un grito, en un clamor.

Bueno, hemos tenido que ver permanentemente cómo grupos ligados a la Iglesia, en el Sur de nuestra Provincia, tachan los carteles de Ni Una Menos, o ligan el Ni Una Menos, desprestigian completamente esa lucha, que, como digo, no hay lucha más noble que la lucha de las mujeres por

defender el derecho mínimo, el derecho más elemental, que es el derecho a vivir; ieso ha sido el movimiento del Ni Una Menos! Bueno, y ni que hablar, incluso, en el Sur de nuestra Provincia, donde en Malargüe, hace pocos días, creo que fue la semana pasada, la Intendencia hizo una charla de Educación Sexual con una ONG ligada también a esta institución eclesiástica.

Recuerdan ustedes que se había armado un gran revuelo cuando se fue a dar la charla de Educación Sexual a Malargüe. Bueno, después tenemos esta respuesta, en Malargüe, que, debo decirlo, hace poco me tocó estar y me contaban que hasta hicieron una marcha en contra de un recital de La Renga. Entonces, ya hay totalmente una desubicación, un error, una confusión, acerca de cuál es su rol; ya pretende inmiscuirse en asuntos de salud pública, de educación pública, hasta incluso, de la cultura y de la diversión de los jóvenes.

Entonces, desde ya, señora presidenta, acompañar este proyecto de declaración manifestando el rechazo a estos dichos del vocero del Obispado, creo que no se debe dejar pasar. Ya hemos escuchado muchas cosas, hemos escuchado por parte del Padre Pato, que dijo que es peor violar la fe que violar una hija, o sea, ese tipo de aberraciones tienen voz y eco en nuestra Provincia.

No se debe dejar pasar que autoridades eclesiásticas salgan en los medios de comunicación a decir e inmiscuirse en asuntos de Educación Pública y de Salud Pública. No se debe dejar pasar, porque cada vez van a decir más cosas, y cada vez, como les decía recién, quieren meterse en asuntos de la Cultura; recordarán ustedes también, disculpen que me extienda un poco, el año pasado, que también se quiso censurar una obra, porque el protagonista era homosexual. Bueno, ya la cantidad de atribuciones que se quiere tomar, creo que desde esta Cámara se debe señalar claramente la oposición a que se inmiscuyan en asuntos de la Educación Pública y de la Salud Pública, sobre todo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) - Señora presidenta, básicamente adelantar, nuestro bloque quiere acompañar este proyecto, pero quiere acompañarlo en los términos en que está redactado el proyecto, es decir, "rechazar los comentarios que ha hecho este señor José Antonio Álvarez", y la verdad es que a mí me ha llamado mucho la atención el énfasis que sobre estas declaraciones que no coincidimos con las declaraciones que ha hecho José Antonio Álvarez. Pero da la sensación que se

quiere hacer, de un caso particular, casi un juicio inquisidor sobre la institución eclesiástica. Casi como una exageración.

Y lo quiero plantear en este sentido, para que capturemos dónde están las diferencias y los matices. Mientras algunos legisladores cuestionaban a la Iglesia Católica que le endilgan la posición de José Antonio Álvarez; yo puedo dar miles de ejemplos de curas y de curas villeros y de un montón de testimonios de miembros de la iglesia, que no coinciden con estas expresiones y que tienen una práctica fantástica y maravillosa, y que uno hasta sanamente envidia que ciertas personas puedan tener esas cualidades.

Entonces, da la sensación como que si algunos de los miembros de la Cámara; y si bien entiendo lo que el senador Da Vila, invocaba como representación de las autoridades eclesiásticas, comete un furcio o hace una declaración desacertada: "hay que prenderle fuego al Senado", o "hay que prenderle fuego a la Legislatura". Y no me parece que corresponda. Entonces con el mismo criterio..., y empezar a discutir de otros temas que no son los que trata el proyecto de resolución; porque no estamos tratando la "Ley de Educación Sexual", no es ese el tema; el tema es la declaración de una persona; o la "Ley de Aborto Punible o no Punible". O sea, hemos metido una cantidad de conceptos, en este debate, interesantes porque nosotros tenemos el ejercicio de la libertad de pensamientos y libertad de palabras; pero desde el bloque, sí me gustaría marcar que nuestra intención es acompañar este proyecto en los términos que está redactado el proyecto, que es: rechazar las declaraciones del señor José Antonio Álvarez. Sin darle a esto otra connotación que involucre, por poner un ejemplo, al Papa Francisco, o a cualquier otra autoridad eclesiástica.

Tenemos la impresión que se está haciendo una interpretación extensiva y exagerada, que no me parece que corresponda.

Por otro lado, nosotros en reiteradas oportunidades y en otros temas que hemos trabajado, me incluyo, incluso, hemos prestado atención y preocupación por el tema de la adecuada educación sexual, e incluso hay un pedido de informes, pendiente de contestación, respecto de la provisión de preservativos y métodos preservativos en los centros de salud de la Provincia, donde hay una escasez importante, y nos han llegado reclamos al respecto. Es decir, tenemos la intención de acompañar una política de educación sexual adecuada, y que estén los recursos adecuados al acceso de los

adolescentes, que tanto nos preocupan. Pero la verdad que, no me parece justo, en mi opinión, ni razonable, hacer de las declaraciones de José Antonio Álvarez, un juicio histórico a la institución iglesia; nos parece una exageración.

Simplemente marcar esta diferencia; y sí insistir en acompañar en sentido de rechazo a las expresiones que hizo este señor José Antonio Álvarez.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) - Señora presidenta, en realidad muy cortito. Me parece que se puede sintetizar o al menos yo voy a intentar sintetizarlo desde lo que creo, siento, pienso y estoy absoluta y totalmente convencida.

No sé quién es este señor Álvarez, no tengo ningún interés en conocerlo, y este señor puede ser el vocero de alguien, pero es solamente un individuo "sólo vocero de alguien".

Yo como peronista, como católica!, porque sino también es una contradicción, ico como absolutamente defensora del Papa Francisco!, que opina exactamente lo contrario a lo que este señor ha dicho y especialmente, como madre, que jamás permitiría se cercenaran los derechos de mis hijos, de ser educados o de decidir y elegir ser quienes quieran ser, en virtud de ello y nada más que por esos motivos, voy a acompañar este proyecto y me pongo absolutamente en contra de cualquier persona que invoque a la Iglesia Católica o en nombre de la Iglesia Católica se adjudique semejantes barbaridades como si fuese la Iglesia la que lo dice.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) – Señora presidenta, solamente a los efectos de aportar un poquito al debate.

En primer lugar, celebrar que de manera unánime, como creo que lo vamos a hacer, demos un mensaje de que apoyamos y de que es necesario la educación sexual integral en todas las escuelas públicas y privadas de la provincia de Mendoza.

En segundo lugar, y no para polemizar, pero creo, que éste caso, no es un hecho aislado en el cual emerge ahora y nos sorprende a todos. Lamentablemente, en nuestra Provincia y sobre todo en el Sur provincial, este tipo de expresiones no son

nuevas; una parte importante de la institucionalidad y de la Iglesia, constantemente se ha manifestado en contra de aceptar este tipo de leyes, se ha manifestado en contra de que se avance en la educación, en cuanto a conceptos, no solamente educación sexual, sino también de igualdad de género, etcétera. Y es más, hemos tenido en la provincia de Mendoza un caso con resonancia mundial, como ha sido el tema del Próvolo.

Yo -ya lo expresaron algunos legisladores, con los cuales comparto totalmente- creo que con la educación sexual, no solamente garantizamos una vivencia plena de la sexualidad, de nuestros jóvenes y adultos, también, sino que tiende a prevenir muchos abusos. Abusos que muchas veces se dan intra familiarmente y otras veces no, como el caso del Próvolo. Creo que es sumamente necesario, por eso celebro, más allá de algunas visiones o algunos puntos de vista distinto, que demos un mensaje, que es necesaria la educación sexual integral en todas las escuelas públicas y privadas de la provincia de Mendoza.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) – Señora presidenta, en realidad no tenía intenciones de hablar, porque entendí que rechazar las declaraciones de un obispo no era tan grave, un vocero de la Iglesia, en este caso. Y yo lo escuché a ese reportaje, a este señor Álvarez. Y la verdad que, muchos de nosotros nos planteamos la necesidad de que una vez por todas nos tenemos que dar el debate si "educación sexual sí o no en las escuelas". Yo estoy totalmente de acuerdo que deben tener educación sexual los chicos en la escuela.

Adherir a una ley nacional no era un delito para los mendocinos, nadie en este proyecto menciona que estamos en contra de la Iglesia, para aclarar un poquito el tema, porque me parece que se confunden la cosas.

Nadie en forma particular o en el bloque, en este caso, está acusando con el dedo acusador a la Iglesia o a los curas, porque bien es verdad, por lo que dice el senador Mancinelli, que hace un tiempo atrás los mendocinos y el mundo hablaban de una escuela, que era la del caso Próvolo, pero también un tiempo mucho más atrás mucho de nosotros le creíamos a un Padre Grassi, ustedes lo recordarán, abusadores, no estamos mencionándolos. ¡Mire qué tan respetuosos somos de la Iglesia que no hicimos ningún tipo de mención a los pedófilos de la Iglesia! Esto es un pensamiento particular y personal, señora presidenta.

Tendríamos horas para discutir qué hacemos cuando la Iglesia nos rechaza, porque muchos son, yo puedo mostrar mensajes de personas que recibo, que están vinculadas directamente a la Iglesia, que rechazan la Educación Sexual en las escuelas.

No escuché nunca, nunca, al vocero ni a ninguno de ellos hablar del caso Próvolo, fijar posición con respecto a eso; solamente la investigación. No se rechazó nunca a los pedófilos; los echaron de Europa, los trajeron a Mendoza; y nunca se fijó posición respecto de la situación; y hubo otros abusadores que tuvimos, no solamente en Mendoza, en el país.

Por lo tanto, señora presidenta, quiero decir que felicito a los autores del proyecto; me parece que esto no es estar en contra de la Iglesia, es fijar una situación política, que para eso estamos acá; fijamos normas, leyes y a veces tomamos decisiones políticas, esta es una de ellas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 69969, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69969, es el siguiente:

**E69969
PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: La H. Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, manifiesta su repudio a los dichos del vocero del obispado de San Rafael, quien criticó el material entregado por el Gobierno Provincial en materia de Educación Sexual con comentarios discriminatorios.

Artículo 2º: La H. Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza entiende que una Educación Sexual Integral es sumamente necesaria para prevenir Enfermedades de Transmisión Sexual, alentar la sexualidad responsable y saludable como también la planificación familiar y el respeto de los cuerpos.

Artículo 3º: De forma.

DANIELA GARCIA
ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar el repudio de esta H. Cámara ante los dichos del vocero del obispado de San Rafael, quien criticó el material entregado por el Gobierno Provincial en materia de Educación Sexual.

Creemos que aquellas personas que tienen un rol de liderazgo en la sociedad deben entender de lo peligroso de realizar declaraciones que contradigan años de estudio y desarrollo de políticas públicas tendientes a priorizar el bienestar de la sociedad en general.

El adoptar una política tendiente a la promoción de una educación para una sexualidad responsable desde una perspectiva de género, incluyendo además aspectos de la diversidad sexual, es un avance necesario en una sociedad en donde sufrimos a diario las consecuencias de la falta de información y la vulneración constante de derechos en la sexualidad, y en donde los jóvenes, niños y niñas de Mendoza están totalmente expuestos.

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral creado por Ley Nº 26.150 busca garantizar el derecho de los y las estudiantes de todo el sistema educativo a recibir una educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión tanto estatal como también privada de todas las jurisdicciones del país. Esta ley supera las visiones parciales que miraban por separado los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, incorporándolos en una perspectiva superadora.

Por otra parte, la Educación Sexual integral, rompe con dos paradigmas perjudiciales y nocivos para nuestra sociedad: El paradigma Patriarcal y su distribución desigual del poder, sus roles artificiales que privilegian al varón y subsume a la mujer y demás géneros, y el paradigma Adultocentrista, que pone a los y las jóvenes, niños y niñas, en una situación desfavorable a la hora de acceder derechos y garantizar su educación en temas necesarios.

Los dichos de José Antonio Álvarez dan a entender de una poco sería y estigmatizante forma de ver el impacto que tiene la aplicación de este programa, ya que sus palabras: "La ideología de género plantea que lo antinatural debe ser natural y que lo que es un trastorno debe ser considerado normal" está fuera de cualquier rigor científico, como también afirmar que se busca

"imponer la ideología de género como un veneno que se quiere meter a nuestros niños" es una afrenta a la decisión Estatal de aplicar una integradora forma de comunicar a los niños, niñas y jóvenes el valor que tienen sus cuerpos, y la importancia de las decisiones que tomen sobre ellos.

Tenemos el derecho y la obligación como Estado de prevenir, informar y capacitar a toda la sociedad sobre los riesgos de las Enfermedades de Transmisión Sexual que pueden ser sumamente peligrosos y alterar la calidad de vida de los ciudadanos. Por otra parte, la sexualidad responsable, ayuda a que las personas puedan tener una planificación familiar, además de una sexualidad saludable.

Mientras más temprano estos conocimientos y esta información esté al alcance de los y las ciudadanas, mayores son las probabilidades de evitar situaciones que pongan en riesgo la vida de muchos mendocinos y mendocinas.

Es menester también indicar que el hecho de incitar a la población a desestimar este programa, es irresponsable y peligroso. Ya que daña íntegramente el tejido social tolerante que tanto nos ha costado construir como sociedad.

Es por los motivos recientemente expresados que solicito a mis pares, nos acompañen en esta iniciativa.

ERNESTO MANCINELLI

**XVII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CINCO PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69969, con modificaciones; 69940; 69951; 69958 y 69961, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 69940; 69951; 69958 y 69961, es el que figura en puntos 5, 9, 14 y 16 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (**Ver Apéndices Nros. 8, 9, 10, 11 y 12**).

XVIII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, hubo un proyecto que estaba acá, hizo conocer el senador Quevedo en Labor Parlamentaria, que está incluido en el expediente 69966, que es una resolución referida a una Jornada sobre el Suicidio en la Adolescencia, que se va a realizar en la Municipalidad de Las Heras, que pido su tratamiento sobre tablas, ya que esta actividad se va a realizar en los próximos días.

Y también voy a pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expedientes 69975, que contiene una resolución de la senadora Caroglio, a los efectos de que la Dirección General de Escuelas investigue los hechos ocurridos en los días previos a la última elección; y a los efectos de que la Dirección General de Escuelas investigue un caso, de lo que sucedió en definitiva, o de lo que no sucedió, en el CEO Vera Peñaloza, de San Carlos.

Así es que sería el 69966, una resolución de Quevedo, estado parlamentario y tratamiento sobre tablas; y una resolución contenida en el 69975, de Caroglio, también dirigida a la DGE.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) – Señora presidenta, es para hacer una corrección al Presidente de bloque, que es el 69974.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Está bien, yo tenía 69974, lo hablamos en Labor Parlamentaria sobre Prevención de Suicidio en Adolescentes.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, le solicito que el expediente 69975, no lo ponga aún en votación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No hay problema.

En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 69974.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69974, es el siguiente:

E69974 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Declarar de interés de esta H. cuerpo a la jornada de concientización para la prevención del suicidio en adolescentes, que se realizará el día Jueves 14 de Septiembre del corriente, de 10 a 12 hs en el salón cultural Islas Malvinas de la Municipalidad de Las Heras, organizado por el concejo provincial de niñez y adolescencia, la Municipalidad de Las Heras, la Dirección de Salud mental y adicciones del Ministerio de Salud, desarrollo social y deportes de la Provincia de Mendoza.-

Art. 2º: DE FORMA.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El 10 de septiembre ha sido designado como el Día Nacional e Internacional de la prevención del Suicidio. A tal efecto, la Organización mundial de la salud, la oficina panamericana para la salud y el Ministerio de salud de la Nación Argentina instan a recordar tal fecha desarrollando actividades relacionadas con la concientización de la necesidad de prevenir el suicidio y sus consecuencias sociales, familiares, educativas y sanitarias en el marco de las políticas públicas.

Es sabido que el suicidio es la segunda causa de muerte en jóvenes de 15 a 24 años de edad, razón por la cual los organismos sanitarios, educativos y de políticas de desarrollo social destacan la importancia de la convocatoria de agentes sanitarios, sociales,

educadores y jóvenes para lograr que aquellas personas que presentan una crisis emocional puedan ser asistidas a tiempo antes de presentar conductas autodestructivas.

En la sociedad actual consideramos que el suicidio es un proceso psicosocial que si ocurre en el interior de una persona, las causas que lo originan son de distintas índoles, no sólo psicológico sino que además intervienen factores sociales como la violencia, la marginación, la exclusión, el individualismo, la fragmentación social y tantos otros factores que se podrían mencionar.

Hace tres décadas, la O.M.S. considera y destaca que "el tratamiento masivo de la conducta suicida es la prevención". Y a tal efecto ha fomentado la necesidad que aquellos países y sociedades que se encuentran preocupadas por la aparición de conductas autodestructivas en ciertos grupos poblacionales de riesgo resalten la implementación de programas de prevención directamente diseñados y dirigidos a contener esta problemática.

De esta manera, la técnica que desarrollaremos en este evento, es decir, el "grupo de jóvenes por la vida" tiene como objetivo el compartir con varios adolescentes la visión y criterios que ellos observan y que es necesario analizar para encontrar herramientas de prevención cuando un adolescente por medios directos e indirectos, esta por realizar una conducta que ponga en riesgo su vida.

De esta manera, por parte de los organizadores, consideran que estas actividades grupales con jóvenes permite escuchar distintos requerimientos que ellos, a veces, no plantean, por vergüenza, timidez, o cualquier otro mito que, en definitiva, bloquea algo tan necesario como la comunicación. Así reconocemos que la expresión de sentimientos, opiniones, criterios y visiones de distinta índole llevan a construir elementos de aprendizaje que permiten auxiliar a alguien que transita una crisis.

Es de importancia, seguir apoyando las campañas de prevención que afectan a nuestros jóvenes.

Es por estos y otros fundamentos que aportaré en ocasión de su tratamiento, es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.-

HECTOR QUEVEDO

XIX DECLARANDO DE INTERES DE LA H. CAMARA A JORNADA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 13).**

XX GIRO AL ARCHIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque de la Unidad Popular.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. GANTUS (PJ) – Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior giro al Archivo Legislativo del expediente 69955, proyecto de resolución, reiterando el pedido de informe aprobado por Resolución 204/17.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 69955.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69955, es el que figura en punto 11 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular el giro al Archivo Legislativo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasa al Archivo el expediente 69955. **(Ver Apéndice N° 14).**

XXI SOLICITUD DE INFORME

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bloque de Izquierda de los Trabajadores.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora presidenta, es para pedir la aprobación de un pedido de informe, es el 69966, que tomó estado parlamentario, pero es para pedir celeridad en el expediente 69967, que es un proyecto de ley.

Para sintetizar, los dos hacen referencia a la misma temática. El pedido de informe, concretamente lo que establece, es al Ministerio de Salud informe sobre "el tratamiento de hormonización" que llevan adelante las personas trans para adecuación de género; en relación a este tratamiento, que hay un solo hospital en la Provincia, una serie de consideraciones, de estadísticas en relación a esto sobre programas y planes de prevención de enfermedades de transmisión sexual y la distribución de preservativos y medidas anticonceptivas.

Y el proyecto de ley, concretamente, tiene como espíritu favorecer la inclusión de este sector de la comunidad en la sociedad y, concretamente establece la obligatoriedad de todos los organismos oficiales de adecuar los datos, el nombre de pila, la condición sexual, su imagen en la base de datos de todas las personas que se hayan acogido a la Ley Nacional 26.743, de Identidad de Género.

Sencillamente eso, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el expediente 69966.

Se va a votar.

Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 15**).

XXII SOLICITUD A LEGISLADORES NACIONALES POR MENDOZA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) - Señora presidenta, es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 69965, un proyecto solicitando a los legisladores nacionales por Mendoza que realicen las gestiones necesarias para el tratamiento de la prorrogación que establece el artículo 2 de la Ley 26.160, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad comunitaria indígena y suspenden los desalojos.

Esta Ley 26.160 fue sancionada en noviembre del 2006, con el objetivo de declarar la emergencia en materia de posesión y propiedad comunitaria indígena, por el término de cuatro años; suspender así entonces, los desalojos que tenían planteados y realizar un relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas.

Esta ley ha salido luego de una gran manifestación y una larga lucha por muchos años de las comunidades indígenas de nuestro país.

Una duda que tengo, es si lo habíamos establecido en Labor, habíamos charlado que sea proyecto de declaración; pero después revisando, cada vez que desde esta Cámara le hemos solicitado a los legisladores nacionales que realicen determinada gestión, lo hemos hecho como proyecto de resolución. Debería ir como proyecto de resolución, entonces.

Revisando, las anteriores veces que hemos votado en el mismo sentido, con el mismo espíritu, han sido de resolución, por eso consulto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - No, hemos acordado proyecto de declaración, como expresan los legisladores nacionales.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) - Sería el expediente 69965, con las modificaciones acordadas en Labor Parlamentaria.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69965.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69965, es el que figura en punto 20 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 16**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, brevísimamente. En referencia a lo que mi compañera presentó. Ha sido una larga discusión, durante por lo menos, desde que yo estoy en la banca, en relación al formato de las Resoluciones del Senado y las Declaraciones del Senado, sería bueno establecernos y ajustarnos al Reglamento, muchas veces los senadores, “en razón de” (entre comillas) darle mayor fuerza a una Declaración, se le da formato de Resolución, por ejemplo cuando hace referencia, vamos a poner un ejemplo pavo, pero que sirve para graficar, el cambio del nombre de una calle; el Senado no puede establecer el cambio de nombre de una calle, por lo tanto es una Declaración, porque habla de una expresión de deseo del Senado, en relación a eso.

Entonces, me parece oportuno, ya que se ha suscitado esta controversia, que nos ajustemos al Reglamento y se respete que las Resoluciones del Senado, dentro del ámbito de aplicación del Senado, por ejemplo, modificar el horario de la sesión, pero bajo ningún punto de vista, puede ser de carácter imperativo, con relación a otro organismo, por lo tanto el formato correcto para ese tipo de resoluciones, valga la contradicción, es el de Declaración. Simplemente eso, que me parece que hay que señalarlo para el conjunto de los bloques.

Simplemente, me parece.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, efectivamente, tiene razón senador, este es un típico caso de proyecto de Declaración del 69965, de la senadora Barbeito; porque está declarando el Senado, de pedirle a otro Organismo, en este caso a los legisladores por Mendoza, que realicen las gestiones para el tratamiento de la prórroga de la Ley 26.160.

Está claro y podríamos también, facultar a la propia Secretaría Legislativa sea quien controle el carácter, no en todos los proyectos, pero cuando vamos a tratar en el recinto el tratamiento sobre tablas, que la propia Secretaría Legislativa, sea la que establezca cuando es de declaración, resolución, más allá de la calidad que el legislador le determine.

XXIII ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, es para pedir estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 69970, de mi autoría, un proyecto de Resolución, solicitando al Poder Ejecutivo de Mendoza, realice ante el Gobierno Nacional, todas las gestiones necesarias a los efectos de lograr la transferencia al Estado Provincial de las tierras correspondientes a La Remonta, localizadas en el Departamento Tunuyán, Mendoza, de una superficie estimada de 7600 hectáreas o más, conocidas con dicha denominación con el fin de constituir el Parque Provincial La Remonta.

Los límites del Parque Provincial LA REMONTA, estarán definidos, según planos correspondientes, que forman parte de la presente, así dice el proyecto.

Las coordenadas definitivas que surjan de los relevamientos y planos nuevos determinaran un polígono que será volcado a la cartografía oficial de la Provincia, quedando esta gestión a cargo de la Autoridad de Aplicación, el plano correspondiente integrará la presente Ley como Anexo, debiendo girarse comunicación a la Dirección de Registros Públicos a fin de la toma de razón de las restricciones al dominio de las parcelas involucradas, resultantes en la presente Ley.

Tercero: El área comprometida dentro de los límites del artículo anterior será categorizada como Parque Provincial, conforme a lo dispuesto en la Ley 6.045, con las salvedades de explotación agrícolas a desarrollarse bajo la figura de concesiones concursables, dentro del marco de explotación ecológicas de conservación del medio ambiente.

Cuarto: Los objetivos del Parque Provincial La Remonta, sin perjuicio de los fijados en la Ley 6.045, serán: a) Preservar de contaminación los recursos hídricos, desde su nacimiento hasta su final de recorrido, dentro de las Tierras de La Remonta. b) Proteger los ecosistemas y las especies de flora y fauna, que allí se desarrollan. c) Conservar el carácter natural de los paisajes de alto valor escénico e importancia ecológica. d) Permitir el desarrollo de las actividades del Ejército Argentino, en todos sus términos, tanto de cría de mulares, cultivos, protección del patrimonio nacional, y todos los actos útiles que se han desarrollado hasta la fecha. e) Permitir el desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas bajo la figura de concesiones, fideicomisos u otras formas jurídicas que den estabilidad económica a los emprendimientos, priorizando las explotaciones de empresas de la zona. f) Desarrollo del turismo en todas sus formas, especialmente el turismo de aventura, turismo rural, artesanías y toda modalidad

que respete el medio ambiente y la identidad de la provincia de Mendoza. g) La apertura al público en su carácter de Parque Provincial, con su correspondiente organización, vigilancia y control de actividades.

Quinto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que realice todas las gestiones y trámites necesarios para concretar la afectación del Parque Provincial La Remonta, en las tierras mencionadas.

Pedir que se asigne las partidas presupuestarias anuales que contemplen las necesidades de personal, infraestructura, movilidad y logística, y planificación del Parque Provincial."

Eso dice el proyecto 69970.

El proyecto 69971, del senador Barcudi, donde se solicita al Poder Ejecutivo, informe a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, respecto a obras y ciclovías a realizar los siguientes puntos: a) Presupuesto destinado a la conexión del área metropolitana, a través de ciclovías, detallados por departamentos. b) Origen del dinero destinado a la obra detallado en el inciso 1). c) Ciclovías previstas en ejecución por departamento, en la provincia de Mendoza, por el período del año 2017/2020. d) Presupuesto destinado para ciclovías y obras de infraestructuras detallados por el departamento en el período del año 2017.

Artículo 2º - De forma.

El expediente 69972, del senador Barcudi, de resolución, invitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, contador Martín Kerchner, a la Comisión de Relaciones Internacionales del MERCOSUR e Integración para que brinde información acerca del avance del paso Las Leñas, como autoridad provincial en Ente Binacional Paso Las Leñas EBILEÑAS.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, la intención de este proyecto, ya que nos permiten fundamentarlo, es precisamente, ver qué sucedió en el último Comité de EBILEÑAS, no el que va a ser mañana, y que lamentablemente, no llegó ninguna invitación a la Comisión de Relaciones Internacionales, pero sí, lo que sucedió en el Comité de EBILEÑAS, en donde se venía trabajando con el objetivo de que Argentina y Chile tenían que pagar el proyecto ejecutivo, eso era alrededor de 48 millones de dólares; 24 de los cuales puso Chile, y resultó que aparentemente, como Argentina lleva más de

un año sin poner esos 24 millones, aproximadamente, los termina poniendo Chile, para que el proyecto termine de avanzar.

La verdad, que queríamos saber cuáles han sido los motivos, y si el Ministro, como miembro del EBILEÑAS, puede acercarse a contarnos cuáles han sido los avances y qué gestiones en Mendoza se están haciendo para que esto se haga realidad.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, para pedir estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 69948, del senador Barcudi, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe en relación al marco de salud mental los siguientes puntos, que no se si va a querer fundamentar el pedido de informes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, no vamos a acompañar el estado parlamentario y posterior tratamiento... ¡Perdón! El estado parlamentario sí, creí que había pedido el tratamiento sobre tablas. Sí vamos a acompañar, por supuesto, el giro a comisiones del proyecto que muy detalladamente leyó la senadora Fadel.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 69970.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69970, es el siguiente:

E69970 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de Mendoza, realice ante el Gobierno Nacional todas las gestiones necesarias a efectos de lograr la transferencia la estado Provincial de las tierras correspondientes a LA REMONTA localizadas en el Departamento de Tunuyán Mendoza, de una superficie estimada de 7600 hectáreas o más., conocidas con dicha denominación con

el fin de constituir el Parque Provincial La Remonta.

Art. 2º: Los límites del PARQUE PROVINCIAL LA REMONTA, estarán definidos según planos correspondientes que forman parte de la presente.

Las coordenadas definitivas que surjan de los relevamientos y planos nuevos determinaran un polígono que será volcado a la cartografía oficial de la Provincia, quedando esta gestión a cargo de la Autoridad de Aplicación El plano correspondiente integrara la presente Ley como Anexo debiendo girarse comunicación a la Dirección de Registro Públicos a fin de la toma de razón de las restricciones al dominio de las parcelas involucradas, resultantes de la presente Ley.

Art.3º. El área comprometida dentro de los límites del artículo anterior será categorizada como Parque Provincial, conforme a lo dispuesto por la Ley 6.045. Con las salvedades de explotación agrícolas a desarrollarse bajo la figura de concesiones concursables, dentro del marco de explotaciones ecológicas y de conservación del medio ambiente.

Art 4º: Los Objetivos del PARQUE PROVINCIAL LA REMONTA sin perjuicio de los fijados en la ley 6.045 serán:

- a) Preservar de contaminación los recursos hídricos, desde su nacimiento hasta su final de recorrido dentro de las TIERRAS DE LA REMONTA.
- b) Proteger los ecosistemas y las especies de flora y fauna que allí se desarrollan
- c) Conservar el carácter natural de los paisajes de alto valor escénico e importancia ecológica.
- d) Permitir el desarrollo de las actividades del Ejército Argentino en todos sus términos, tanto de cría de mulares, cultivos, protección del patrimonio nacional y todos los actos útiles que se han desarrollado hasta la fecha.
- e) Permitir el desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas, bajo la figura de concesiones, fideicomisos u otras formas jurídicas que den estabilidad económica a los emprendimientos. priorizando las explotaciones de empresas de la zona.
- f) Desarrollo del turismo en todas sus formas, especialmente turismo de aventura, turismo rural, artesanías y toda modalidad que respete el medio ambiente y la identidad de la provincia de Mendoza.

g) La apertura al público en su carácter de Parque Provincial, con su correspondiente organización, vigilancia y control de actividades.

Art. 5º. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que realice todas las gestiones y trámites necesarios para concretar la afectación de PARQUE PROVINCIAL LA REMONTA de las tierras mencionadas.

Art. 6º. Asignar las partidas presupuestarias anuales que contemplen las necesidades de personal, infraestructura, movilidad, logística y Planificación del Parque Provincial.

Art. 7º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de Mendoza, realice las gestiones correspondientes ante el Estado Nacional, con el fin de Constituir como PARQUE PROVINCIAL las tierras correspondientes a LA REMONTA en una Extensión de 4200 hectáreas ubicadas en RUTA PROVINCIAL Nº 92 S/Nº - "CAMPO LOS ANDES" Tunuyán, nomenclatura catastral 1599001100400200 padrón 15- 04629-5 1599001100250240 padrón 15- 046287-7 1599001100400350 padrón 15- 04630-3 1599001100400500 padrón 15- 04631-1 1599001200400600 padrones 15-04633-7 Y PARTES SIN NOMENCLAR.

En los anuncios realizados por autoridades de la Agencia de Administración de Bienes del Estado dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se decide por Decreto Nº 225/17 del Poder Ejecutivo de la Nación ordenar la venta de los Inmuebles de La Remonta, ubicados en Campo de Los Andes departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza. Según la AABE, de las 7.216 hectáreas que saldrán a la venta, hoy se encuentran 1.200 que son explotadas por arrendatarios y 800 hectáreas donde el Ejército cultiva pasturas.

Las Fuerzas Armadas poseen la mayor cantidad de propiedades registradas por todos los Organismos Públicos. A pesar de la abundancia de normas aplicables a los bienes de dominio del ESTADO NACIONAL, y de los pedidos de informes elevados por distintos legisladores Nacionales, no existe información cierta acerca de la totalidad de bienes inmuebles del Estado Nacional asignados a las

Fuerzas Armadas que ha venido concretando el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ni del destino de los fondos provenientes de la venta de esos inmuebles. El organismo nacional que mas tierras posee son las Fuerzas Armadas y su explotación o uso es cuestión discutible.

Las tierras fiscales son inmuebles de dominio público del Estado nacional o de los Estados provinciales y son administradas por las áreas pertinentes del Estado Nacional o Direcciones Provinciales de Tierras, según corresponda. En estas tierras generalmente encontramos pequeños productores agropecuarios que en numerosos casos han habitado en ellas y las han trabajado durante mucho tiempo.

Por ello, nos parece de Interés Provincial y de los mendocinos, solicitar al Poder ejecutivo Nacional que suspenda la venta de Tierras correspondientes a la Remonta en toda su extensión y antes considerar por un lado su impacto en el desarrollo económico, conservación del medio ambiente, generación de empleo, estado de Bienestar de la población de Mendoza, uso del recurso hídrico y una serie de factores necesarios evaluar y no solamente su valor en términos de precio e inversión. Y por otro lado creemos que no es viable ni aceptable la venta de las mismas ya que estas tierras entendemos pertenecen a la Zona de Frontera con Chile, por lo tanto legalmente están vedadas por la legislación vigente su venta y mucho más a capitales extranjeros.

Por lo cual sugerimos tener en cuenta:

El 14 de Mayo de 2007 el Ministerio de Defensa celebro un Convenio de Cooperación con la Administración de Parques Nacionales (APN) en el cual se propone relevar e identificar los sitios de interés para la conservación de la Biodiversidad (ENIC) en la áreas marinas y tierras bajo jurisdicción federal, pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignadas en uso a la Administración de las FFAA a fin de propiciar nuevos espacios protegidos sin que su formulación altere su condiciones de dominio de afectación originaria

Ese Convenio tiene su origen en los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en materia ambiental. En el año 1994 la Argentina aprobó mediante ley 24375 el Convenio sobre Diversidad Biológica

Asimismo, como miembro de Naciones Unidas, nuestro país también suscribió la Declaración del Milenio que establece como objetivo de desarrollo la reducción de la pobreza, educación. Salud y protección del medio ambiente.

En el caso particular del Inmueble de la Remonta de una superficie estimada de más 7600 hectáreas, consideramos prioritario la evaluación de cualquier proyecto de disponibilidad de la misma en términos de Impacto Ambiental y Uso del Agua, teniendo en cuenta que es el suministro de Agua a la Ciudad de La Consulta y reserva de agua de la Provincia de Mendoza y preservación de los emprendimientos cuyas tierras son arrendadas por productores locales.

Por otra parte, al encontrarse en el Centro del Valle de Uco, como lugar de desarrollo productivo, habitacional y futuro de la Economía de la Provincia de Mendoza, donde se han localizado las mayores inversiones en los últimos años.

Como así también se debe considerar la ubicación en Área de Frontera de la Argentina y sus restricciones para la Inversión Extranjera, además de los intereses a proteger de los emprendimientos agrícolas de los arrendatarios y también el interés del Ejercito Argentino en el criadero de Mulas y sus cultivos de alfalfa. Emprendimientos con identidad tradicional de Mendoza, con familias que desarrollen huertas, explotaciones de viveros. Minifundios, artesanías, con sus correspondientes beneficios de inserción social y asentamiento de poblaciones rurales y el desarrollo de la economía Regional.

Debemos pensar en el desarrollo del Turismo y fortalecimiento de la Economía Regional como base de la generación de empleo, creación de emprendimientos, su efecto multiplicador en la economía de la zona y en la provincia de Mendoza. También su Impacto en la calidad de vida de la población de Mendoza, al abrir dicho Parque Provincial al público.

Como define la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) el desarrollo sustentable implica "Un Proceso evolutivo sustentado en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la Región a través del crecimiento económico y la transformación de los métodos de producción y patrones de consumo, con respeto pleno a la integridad étnica y cultural regional, nacional y local. Así como en el fortalecimiento de la participación democrática de la sociedad civil en convivencia pacífica y armonía con la Naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras"

Es entonces que a partir de lo expuesto, que apelamos al Poder Ejecutivo Provincial, a los legisladores Nacionales a realizar las gestiones pertinentes y necesarias a fin de que en primer lugar el Poder Ejecutivo Nacional transfiera las tierras de La Remonta

al Estado Provincial mendocino y por otra parte que el Gobierno de Mendoza una vez concretado este acto proceda junto con esta Legislatura a Declarar las tierras de La REMONTA PARQUE PROVINCIAL.

En el convencimiento de que una acción planificada y considerando en primer lugar los Intereses de los Mendocinos y de nuestra Provincia, es que entendemos nos permitirá potenciar con creces en términos sociales, económicos y de desarrollo, el aprovechamiento de las TIERRAS DE LA REMONTA.

Que sería la maqueta de la planificación económica y mirar al futuro la Matriz Productiva de la Provincia de Mendoza

Es por estos motivos, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 08 de septiembre de 2017.-

PATRICIA FADEL

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración su giro a comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXIV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de los expedientes 69971 y 69972.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 69971 y 69972, es el siguiente:

E69971 PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, respecto a obras y ciclovías a realizar los siguientes puntos:

a) Presupuesto destinado a la conexión del Área Metropolitana a través de ciclovías, detallado por Departamento.

b) Origen del dinero destinado a la obra detallado en el inciso 1.

c) Ciclovías previstas y en ejecución por Departamento de la Provincia de Mendoza para el período desde el año 2017 al año 2020.

d) Presupuesto destinado para ciclovías y obras de Infraestructura detallado por Departamento en el Período del año 2017.

Art.2º.- De forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, respecto a obras y ciclovías a realizar, diversos puntos.

En múltiples medios provinciales se dieron a conocer los avances que pretenden realizar en Municipios del Área Metropolitana de la Provincia de Mendoza, dónde unirán a través de ciclovías diferentes ciudades.

Las ciclovías son espacios reservados exclusivamente para el tránsito seguro de bicicletas a un lado de las calles, o paralelos a las rutas de acceso a las ciudades. Su utilización permite desarrollar el concepto de la bicicleta como un medio de transporte alternativo, el cual se presenta como solución concreta y factible a los problemas de congestión vehicular y contaminación ambiental.

Por los fundamentos expuestos y por la importancia de poseer información de los aspectos a tratar en las obras de la Provincia de Mendoza, es que solicito a la Honorable Cámara que me acompañe en el Presente Proyecto de Pedido de Informe.

Mendoza, 08 de Septiembre de 2017

SAMUEL BARCUDI

E69972
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Invitando al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Cdor. Señor Martín Kerchner a la Comisión de Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración para que brinde información acerca del avance de Paso Las Leñas como autoridad Provincial del Ente Binacional Paso Las Leñas, Ebileñas.

Art. 2º.- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad invitar al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Cdor. Señor Martín Kerchner a la Comisión Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración para que brinde información acerca del avance de Paso Las Leñas, como autoridad Provincial del Ente Binacional Paso Las Leñas, Ebileñas.

Considerando la imperante necesidad de contar con mayor información acerca del avance de "Paso Las Leñas" hay que poner toda la voluntad y presión para que esto se cumpla tal cual se acordó para que efectivamente pueda hacerse el llamado a licitación para construir un túnel con la mejor conexión a los puertos de Chile.

El Paso las leñas se presentan en la actualidad como uno de los Pasos Complementarios de la Provincia más eficientes por su baja altura, (2.260 m.s.n.m. para Argentina y 2.200 m.s.n.m para Chile), menor longitud con sólo 13 kilómetros de túnel, habilitado 365 días del año.

Este Paso posibilitará la creación de nuevos polos de desarrollo para la Provincia, Cuyo y la zona central de República de Chile, incorporando un nuevo eje complementario para Bahía Blanca y Buenos Aires sin embargo, tales fortalezas aún no pueden ponerse en marcha ya que se requiere de un financiamiento de parte de nuestra Provincia y de la Nación que no es materializado y el vecino País de Chile ya cuenta

Ante estas circunstancias se considera necesario contar por parte de la Autoridad Provincial del Ente Binacional Paso Las Leñas, Ebileñas con información adecuada y pertinente sobre las acciones implementadas o a implementarse.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a la Honorable Cámara de Senadores me acompañe en la aprobación del Presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 08 de Septiembre de 2017

SAMUEL BARCUDI

XXV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular los expedientes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 17 y 18).**

XXVI
SOLICITUD DE INFORME

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69948.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69948, es el que figura en punto 8 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular el expediente mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 19).**

**XXVII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, hemos acordado con la Presidenta de la Comisión de Turismo, que dados los tiempos, nosotros teníamos en tratamiento en Comisión del expediente 69936, declarando de interés la presentación del libro "Mancha sobre el asfalto", a realizarse el día 22 de septiembre. Debido a los tiempos y a los plazos y, sobre todo, con la instalación del nuevo sistema, demanda más tiempo, quizás, sacar el despacho directamente de la comisión, acordamos, junto con la senadora Ruggeri y el senador Reche, tratar este expediente y poder aprobarlo en el día de hoy, para poder acercar la resolución con tiempo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Reche.

SR. RECHE (UCR) - Señora presidenta, en el mismo sentido de lo acordado con el senador Barcudi y la senadora Ruggeri y por la demora que se nos genera en el tratamiento, si bien ya también tiene despacho en comisión favorable, también para pedir el tratamiento del expediente 69881, que es la declaración de interés legislativo de un Campeonato Mundial de Artes Marciales, que se va a realizar el 23 de septiembre del corriente mes, que nos impide, por la misma demora, llegar a tiempo con la declaración.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, es para decir que estos expedientes ya han sido tratados y vistos en la Comisión. En esto quiero dejar claro que no se ha salteado el sistema de control. Lo que pasa es que no llegamos con los despachos, por eso estamos pidiendo, en ambos casos, los tratamientos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69936 y 69881.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular los expedientes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndice Nros. 20 y 21).**

**XXVIII
SE ACUMULA EXPEDIENTE**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, es para solicitar, por lo conversado ayer en la comisión de Economía, la acumulación de dos expedientes, el 69712 al 69710, ya que los dos hablan del mismo tema, de la necesidad de extender el Programa "Doce Cuotas" en todos los municipios de la Provincia. Como había un acuerdo de sacar estas resoluciones y los dos expedientes tratan de lo mismo, necesito que sean acumulados para poder sacar un solo despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la acumulación del expediente 69712 al 69710.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 22).**

**XXIX
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, ahora sí voy a pedir que someta a consideración del Cuerpo el expediente que contiene una resolución de la senadora Caroglio, que lleva el número 69975.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Sat.

SR. SAT (PJ) – Señora presidenta, es juntamente por este tema, para plantear una inquietud que se tiene desde el bloque. Voy a pedir autorización para hacer escuchar un audio y después explicar sobre una situación que se vivió en San Rafael, más específicamente en el Distrito Real del Padre.

-El señor senador Sat, procede a hacer escuchar un audio desde su teléfono celular.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Disculpe senador Sat, la otra vez tuvimos muchos inconvenientes con escuchar audios de forma directa, por lo tanto Usted lo puede expresar en el recinto.

SR. SAT (PJ) – Señora presidenta ¿Me autoriza a que se pueda escuchar el audio de una entrevista radial? Primero pido la autorización.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No autorizo, porque ya le estoy explicando que el otro día con la autorización de los audios, la sesión no se desarrolló normalmente.

SR. SAT (PJ) – Señora presidenta, que quede constancia que a otros legisladores sí los autorizó.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Íbamos a tratarlo, y después en Labor Parlamentaria se podrá acordar.

SR. SAT (PJ) – Señora presidenta, entonces me lo debería prohibir después de que haya un acuerdo parlamentario, porque a otros legisladores sí se les permitió.

SRA. PRESIDENTA (Montero)- Justamente, porque se permitió y como yo presido.

SR. SAT (PJ) – Señora presidenta, el senador Da Vila, me solicita una interrupción y yo se la concedo.

SRA. PRESIDENTA (Montero)- Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, voy a ser extremadamente breve en esto.

El primer punto es el siguiente, hay que tener cuidado con las afirmaciones, desconozco cuál es el problema que se suscitó por la exposición de un audio en donde habían aberrantes declaraciones del Gobernador de la Provincia. Las palabras tienen un valor, a mí me han educado desde pequeño en esa idea, las palabras tienen un valor. Entonces,

cuando alguien dice que se crearon problemas, tiene que ser consecuente y explicar cuáles son los problemas, más cuando se trata de una autoridad.

Dicho esto, siendo estricto con el Reglamento, en ninguna parte del Reglamento hace alusión al problema de la reproducción de audios en la Cámara de Senadores, por lo cual considero que si al senador no se lo deja reproducir ese audio, estamos en presencia de una violación de su expresión, de su intervención. En ningún lado del Reglamento habla de la prohibición o de la necesidad de pedir permiso para la reproducción de audio; sí lo hace cuando hace referencia a la necesidad de pedir autorización para leer un texto.

Entonces, siendo estricto con el Reglamento, creo que se está cometiendo una injusticia con el senador que pretende acercarnos a la Cámara algo que no está normado, por lo tanto la Ley Argentina dice que lo que no está prohibido está permitido, y e está cometiendo una injusticia que roza la censura. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, la verdad es que ha sido lo suficientemente clara usted, al manifestarle al senador preopinante de la bancada Justicialista, que claramente puede hacer mención de lo que él ha escuchado o le han hecho escuchar, no sé de quién. En este caso en particular, de acuerdo a lo que dice el senador preopinante parece ser que son declaraciones del señor Gobernador, cuestión que no lo ha dicho el senador que ha pedido autorización para hacer escuchar el audio en esta sesión.

Me parece, a mí sinceramente, me parece peligroso poner el audio en público, diciendo que ese audio corresponde a quien crea que lo hace escuchar que es, sin nosotros tener la seguridad de que sea tal persona sea quien lo dijo. En el caso de las cuestiones escritas, está claro, que la referencia es mucho más fácil de buscar, en función de la publicidad escrita, en la publicación escrita; esto es lo que sucede cuando pedimos autorización para leer determinada cuestión, ya sea de una ley o de una resolución o de una declaración, inclusive, es decir, y siempre justamente pedimos autorización a la Presidencia, de tal manera que, usted tiene los argumentos, no sólo los argumentos, sino también la facultad de permitirle o no, la utilización de un audio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Sat.

SR. SAT (PJ) – Señora presidenta, ¿me va a autorizar a poder hacer escuchar el audio?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No, no lo voy autorizar.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, mire en respeto a usted, a quien respeto profundamente, lo que explicó el senador Da Vila, tiene razón, el Reglamento es muy claro, que la única autorización que se pide es para leer, no se pide autorización de otro tipo. En realidad, por una cuestión de respeto, el senador Sat lo está pidiendo; no debiera pedirlo, lo pone al aire como yo también lo hice en otra sesión, como también lo ha hecho el senador Da Vila en algún momento; no me parece que esto sea restrictivo, cuando el audio, lo que se va a poner, es una entrevista en una radio, o sea, no es un invento grabado por alguien.

Entonces me parece que si nos vamos a atener al Reglamento, discúlpeme, señora presidenta, debiera usted permitir que se escuche el audio; ahora, si no lo permite, igual vamos a argumentar lo que el audio no quiere que se escuche, es lo mismo. Creo que es mucho más certero escuchar lo que se dice de la persona que fue entrevistada a lo que uno pueda aportar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señora senador Sat, pero no tiene la autorización para insertar el audio.

SR. SAT (PJ) - Señora presidenta, está claro, no tiene las facultades para prohibírmelo, pero por respeto a la Cámara y a los colegas, básicamente que se quede tranquilo el senador preopinante, que la idea no era inventar nada, simplemente poder replicar y hacer escuchar a la Cámara una entrevista en una radio en el distrito Real del Padre, en donde se entrevista al Presidente de la Juventud Radical y a la directora de un establecimiento educativo de la zona, en donde hacen difusión, y comentan el desarrollo de una actividad que tiene que ver con el festejo de un "Día del Niño", a escasos días de un proceso electoral, en donde nosotros interpretamos que tiene que ver básicamente con un acto proselitismo, dentro de una institución escolar, en donde también en el mismo participaron, candidatos, candidatos en San Rafael, legislador nacional también, en donde consideramos que no

estamos de acuerdo y nos preocupa terriblemente esta situación.

Básicamente el planteo de esto es demostrarle que esto no es un invento, sino que existe, que existió; también tenemos fotos para demostrar esta situación y en definitiva lo que se planteaba o pretendemos desde el bloque es que, en el tratamiento del proyecto 69975, autoría de la senadora Caroglio, que si podemos introducir un artículo más, en donde pedimos en las mismas condiciones que la Dirección General de Escuela, investigue esta cuestión que sucedió en la Escuela del Distrito de Real del Padre, Escuela 1-411, General Tomas Guido, porque nos preocupa esta situación. Planteo si puede ser un cuarto intermedio para acordar el articulado de la pieza.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, si no hay inconveniente, por Secretaría sugerimos desde este bloque alguna modificación al proyecto original de la senadora Caroglio, en el sentido de que la Dirección General de Escuelas investigue y luego informe a esta Cámara el resultado de esa investigación, en este caso. Yo diría que agregáramos en la investigación del caso del Cens 331 de San Carlos y de la Escuela correspondiente a San Rafael, no hay ningún inconveniente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el expediente 69975.

-Ante un requerimiento del señor senador Da Vila, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Es por este expediente senador Da Vila?

-El senador Da Vila, le responde afirmativamente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, casi se me pasa. Yo voy a votar en contra del pedido de informe, nunca lo he hecho y por eso quiero explicar mis razones de por qué voy a votar en contra de este pedido de informe.

La sola idea de pedir informe sobre una supuesto adoctrinamiento de jóvenes en una escuela, ya presupone, con lo cual las autoridades de la Cámara siempre han sido muy cuidadosas en que las resoluciones, los pedidos de informe, las declaraciones, no

hagan juicio de valor sobre lo que solicita que se informe en este caso y en este punto estamos ya juzgando porque la sola idea...

SR. CAMERUCCI (UCR) – Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, en una parte del escrito del proyecto dice: "si sucedió o no la situación denunciada" es decir, no damos por hecho de que se dio esa situación. Lo que si decimos es que se investigue y en una frase concreta dice: "si sucedió el hecho, o no".

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, cuando termine mi exposición el senador Camerucci va a tener una idea completa de por qué hago referencia que hay un juicio de valor. De todas formas, es bueno el señalamiento, siempre para tener una idea más completa de lo que estamos tratando.

La idea del adoctrinamiento en las escuelas ha sido muy recurrente en el último tiempo y esto realmente es preocupante porque habla de alguna forma de una apología al apoliticismo. Hoy en la introducción de la sesión, donde tuvimos un pasaje revisionista de los próceres argentinos, se hizo referencia a Sarmiento.

Sarmiento tenía una frase que decía que: "cuando los pueblos, la gente de a pie no se involucra en la política son los pillos los que se hacen cargo de ella" y Sarmiento que, no es precisamente de mis próceres nacionales favoritos, en este aspecto tenía mucha razón. La idea de la "república" concebida como la concibieron originalmente los griegos, era la idea de la participación del conjunto de los ciudadanos de los problemas que atendían a los destinos de su ciudad, es decir, la democracia como tal lo dice, no hablo griego para nada, pero la traducción que todos estudiamos en la facultad, en la cátedra de filosofía es que es el "Gobierno del pueblo". Por lo tanto, la idea de despolitizar la sociedad civil, a mí realmente me aterra. Me aterra porque los menores de 18 años pueden ir presos, por ejemplo uno mayor de 16 puede ir preso, incluso hay algunos funcionarios que ya han adelantado la idea de la baja de la edad de la imputabilidad, es decir, que no se le quiere otorgar derechos políticos a la juventud, pero sí tienen responsabilidades penales, esto realmente es aberrante. Entonces, si en alguna escuela se fomentó un debate político entre jóvenes de 14 años, de

13 años ¿cuál es el problema? ¿a qué le tenemos miedo? Si se repartieron boletas de tal o cual Partido político.

Yo creo que si Alfonsín escuchara un debate de estos, quedaría pelado, lo que siempre ha reivindicado la Unión Cívica Radical, que es la idea de la vuelta a la democracia, el hombre que trajo la institucionalidad y todo lo demás, esto está echando por tierra. Pero, por otro lado, y yendo más profundamente al problema, cuando se habla de "la ideologización de la juventud" cuando se habla del adoctrinamiento ¿la escuela no tiene un sesgo ideológico?

Les voy a citar un ejemplo, señora presidenta, acá nadie va a cuestionar, o por lo menos pienso que nadie lo cuestionaría, cuando en la materia de biología se explique la teoría darwinista de la evolución, es decir, que descendemos de un homínido, nadie lo cuestionaría. Pero eso tiene impreso un sesgo ideológico fuertísimo, les quiero comentar a los senadores que en el Estado de Texas, en Estados Unidos, está prohibido el desarrollo de esta teoría, y se enseña en las escuelas públicas que el hombre descende de la creación divina, y esos son los materiales de estudio oficiales del Estado de Texas. Entonces, cuando hablamos de la desideologización, de la bajada de línea, pónganle el nombre que quieran, estamos incurriendo en una falta a la verdad total. Entonces, yo festejo que en las escuelas se discuta política, entendida como una actividad humana, que puede tener un carácter partidario o no, festejo que se discuta política en toda la sociedad civil, porque si la población se interioriza de los problemas económicos de la política, muchas cosas cambiarían y siempre estaríamos bajo el balance permanente de la sociedad.

Entonces, por estas razones, yo, bajo ningún punto de vista puedo votar a favor de un pedido de informe que ya tiene un carácter de tipo condenatorio; festejo que exista actividad política en las escuelas secundarias, sea partidaria o no, porque de esa forma nuestras futuras generaciones se están educando en uno de los valores más elementales, que es el valor de defender lo que piensan, estén organizados o no.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Teves.

SR. TEVES (UCR) - Señora presidenta, creo que el senador preopinante confunde lo que es ideológico con lo que es propaganda partidaria.

Miren, yo creo que toda actividad humana es ideológica, y es inevitable evitar la ideología, y de hecho hay distintas corrientes pedagógicas que tienen que ver con ese carácter ideológico que naturalmente influye en la educación.

Yo tengo una hija de quince años que va al colegio secundario, a tercer año. La verdad es que a mí, como padre, no me agrada para nada que en el seno de su escuela entre cualquier Partido político, sea el mío o cualquiera, y haga propaganda política, y mucho más en un establecimiento estatal.

Por eso y nada más que por eso, y no quiero hacer otras consideraciones pedagógicas porque no estoy en condiciones de hacerlo, pero nada más voy a apoyar lo que dijo el senador Camerucci, y las explicaciones de dio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, me gustaría poner en conocimiento un comunicado que sacó la institución a la cual se la acusa ¿Me permite leer?

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene autorización para leer.

SRA. FADEL (PJ) - Gracias.

"San Carlos, 11 de setiembre de 2017. Comunicado de Prensa.

Frente a los trascendidos mediáticos, como organización, nos hemos puesto a disposición de la Dirección a la que pertenecemos.

Desde ya negamos los hechos planteados por las notas publicadas en distintos diarios provinciales, en los cuales una senadora denuncia a través de su cuenta de Twitter, una supuesta actividad de adoctrinamiento político. Nuestro representante legal se hizo presente en la Dirección de Gestión Social, donde constatamos, aún no hay ninguna denuncia formal ni investigación abierta, por lo tanto, hasta que no se reciba una notificación fehaciente, el funcionamiento del servicio continuará con normalidad.

Pedimos que esta situación sea tratada con total responsabilidad. San Carlos ya fue víctima de una situación similar, donde se expuso la vida de dos docentes y esto llevó a una tragedia que muy bien podría haber sido evitada. Creemos que no es casual este tipo de acusaciones, ya que se viene persiguiendo a los docentes en general y de forma

particular a aquellos que defienden la educación de gestión social, la defensa y promoción de derechos de comunidades vulnerables".

Este es el comunicado que hizo la institución, que sería bueno que se sepa. Y la verdad es que ha tenido una difusión enorme este tema. Y sí, nos parece no oportuno, parece una acusación cierta y fidedigna de algo que no se tiene certeza.

La verdad, yo tengo una nieta en el secundario, en el quinto año, y va a una escuela de monjas, y la verdad es que me gusta mucho esta materia que le dan, que es donde aprenden de dónde surgen los Partidos políticos; quien es quien, y se discute y se trabaja sobre ese tema, porque justamente en la medida que podamos educar a nuestros adolescentes, a nuestros jóvenes y a nuestros niños en relación a los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos, cada vez nuestra democracia se va a afianzar más, y son justamente la semilla que se necesita reforzar, porque son los próximos votantes, los de 16, ya votan. Y entonces no me parece mal, disiento con el senador preopinante, de que se les enseñe estas situaciones, porque ya son votantes; así es que no está mal, me parece oportuno.

Y la verdad es que dudo mucho de toda esta situación; justamente viendo el comunicado y viendo las fotos que están en el expediente y que obran en el expediente, donde no queda muy claro si era en horario de clases o no era en horario de clases, si había un solo alumno, que creo que era el hijo de la docente; no nos queda nada claro.

Así es que después de que terminen de hablar algunos, sí voy a pedir un cuarto intermedio, señora presidenta.

SR. PRESIDENTE (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Corsino.

SRA. CORSINO (UCR) - Señora presidenta, fundamentalmente aclarar que un SEOS, es un Servicio Educativo de Origen Social, donde los chicos que asisten a esos institutos son de: 45 días a antes de cumplir los 4 años, que ya entran al sistema de nivel inicial, donde es obligatorio. Por lo tanto, no podríamos darles demasiados conocimientos en esta materia, ni creo que, por la edad que tienen, que les sea demasiado útil.

Yo creo que en el momento en el que nos encontramos, los docentes no debemos y no podemos, porque los chicos están sumamente conectados e incentivados y no debemos impartir conocimientos, lo que hacemos los docentes, es construir

conocimientos, que es absolutamente opuesto a lo de la década del 90, que era cuando hablamos de que el docente era el líder dentro de las aulas y que sus conocimientos y lo que ellos les daban a sus alumnos, era lo único socialmente válido. Creo que no debemos adoctrinar en las escuelas, en lo absoluto, que lo que debemos hacer con nuestros alumnos es enseñar a pensar.

Cuando hablaba recién la senadora Fadel, que decía que le gustaba esa materia de la que se hablaba de los partidos políticos, esa materia es: Formación Ética y Ciudadana, que sin ninguna duda uno de los puntales más importantes es la educación del ciudadano, por lo tanto sin ninguna duda debe hablar del origen de los Partidos políticos de la necesidad de que los chicos puedan, además, participar en el partido político que ellos elijan, pero no se debe adoctrinar, lo que hacemos es enseñarles a pensar, lo que debemos hacer; y que ellos elijan cuál creen que es el camino correcto, o quién es el que tiene la verdad.

Creo que son dos cosas importantes, pensar que los SEOS son de no mayor de 4 años. Ahí escuchamos la explicación que dio la senadora, y dice que era "fuera del horario escolar", pero es adoctrinamiento, porque era una única boleta la que se estaba doblando, no era una variedad de poder elegir ni explicar, ni decidir, era algo claro de un único Partido político. Así es que si eso no es adoctrinamiento; cuéntenme ¿qué es?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, siendo maestra... Dos cosas quiero decir. Aparentemente el chico que estaba con la docente, es su hijo, y no estaban en horario de clase. Y siendo docente la senadora preopinante, no entiendo cómo confunde: Fe con Manualidades.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, yo pretendo que de alguna manera, este pedido de informes tenga la misma vara y la misma calidad, ya que no se nos permitió aportar el audio respecto a cada una de las circunstancias en que se ha dado, tanto en San Carlos como en Real del Padre, porque si al oficialismo le sorprende mucho lo de San Carlos, que no tengo las constancias suficientes, sí podemos aportar nosotros, si lamentablemente, en esto quisiera que el Secretario Legislativo o algún miembro de la Cámara nos ilustre cómo poder aportar el audio donde una Directora está acompañada

de un dirigente radical, trabajando junto a niños, o sea, que si realmente se escandaliza tanto la legisladora preopinante, o por parte de la oposición, respecto a un horario fuera del horario escolar, la verdad que también es tan escandaloso que una Directora de escuela esté trabajando junto con la juventud radical en una actividad, donde evidentemente estaba presente un candidato, el tercer candidato a diputado por la lista oficialista, y en donde evidentemente había una actividad profundamente procelitista, o sea, es tan aberrante una cosa como la otra, en todo caso de ser probado, en el caso de San Carlos, como hasta ahora solamente hay una foto, y que lamentablemente nosotros no podemos aportar el audio. Quisiéramos saber cómo se podría aportar este audio al expediente, para que, de alguna manera, también quede la constancia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) – Señora presidenta, la verdad que como me atañe directamente lo que se está dialogando y veo que hay muchísimo desconocimiento y tergiversación de lo que se ha solicitado, paso a informar que primero es un Servicio Educativo de Origen Social, SEOS, el niño que está es un alumno, no es un hijo de nadie. Han reconocido que ha sido en horario escolar. Y la verdad que la mentalidad de un niño de meses, entiendo que no está apta para ningún tipo de adoctrinamiento ni uso político. Y en este sentido, hay leyes claras que resguardan a los niños menores.

No tengo ningún problema que se adose lo que usted quiera. Yo he trabajado toda la semana anterior, he presentado las fotos. Y para conocimiento del bloque opositor, no es por Twitter solamente. La denuncia la ha hecho formalmente y la voy a seguir hasta las últimas consecuencias, la ha hecho en la Dirección General de Escuelas, al Director General de Escuelas, para darle herramientas y que en caso de que haya vulneración de derechos, se le de vista al juez de menores y me hago cargo, porque es mi responsabilidad. Así es que, no hay ningún problema, ustedes también presenten las pruebas, ubiquen las fotos y hagan las denuncias que corresponde, porque como representantes del pueblo a los niños los tenemos que defender. Si ustedes creen que un niño de meses está capacitado para estar doblando boletos, me parece que estamos en caminos distintos. Y la verdad que voy a seguir sosteniendo que "con los niños no".

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, creo que se han dicho muchas cosas, es lamentable no haber podido escuchar la entrevista, porque la verdad que escuchar al joven con el entusiasmo que estaba trabajando y que decía que había ido a llevarle la alegría a los niños, a esa escuela, y que, inclusive, todos los regalos y las cosas que habían llevado y todos los candidatos que estaban presente, es lamentable que no se haya podido escuchar esa alegría y ese entusiasmo que transmite la juventud.

Acá se ha hablado que los niños están protegidos, claro que sí, están protegidos por la Ley 26.061 y que en su artículo 22º habla sobre la vulneración, con el tema de las imágenes.

La verdad que es lamentable, si las primeras imágenes salieron con la cara del niño; después, obviamente, fue pixelada. De alguien es el hijo, no sé si de la maestra, pero de alguien es el hijo. Y la verdad es que ese niño que estaba ahí, las maestras han salido a decir: "¿En qué momento fue? ¿Fue fuera de horario? ¿Quién era el niño?".

Pero, si se aprueba este pedido de informe, quedará en las autoridades escolares investigar profundamente los dos casos, "profundamente" digo, porque en uno solo hay registro fotográfico, que hoy, con la tecnología, todos sabemos todo lo que podemos hacer; y en el otro hay un registro de audio.

Les pediría a los senadores, yo siempre respeto a los que hablan, que también se me tenga el mismo respeto.

Y escuché también el tema del adoctrinamiento en las escuelas. Recién me pasan una foto, una sobrina, mostrándome lo que le habían regalado hoy día a su maestra, en Maipú; no sé si el Gobernador va a estar contento, porque era un panfleto político con los candidatos a concejales y con un bon o bon. Si es adoctrinamiento, no sé, habría también que verlo.

Me parece que si entramos en este adoctrinamiento o no adoctrinamiento...; y con la foto del Gobernador, obviamente el Gobernador y los tres candidatos a concejales en Maipú, manipulado también por los niños el panfleto, y ha llegado a todos los colegios.

Entonces, me parece que también tenemos que ver todas estas cosas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) – Señora presidenta, el rumbo que ha tomado el debate indudablemente -entiendo- nos ha desviado un poquitito del tema original de este proyecto de resolución, donde pide que se investigue sobre determinados hechos. Se le agrega un nuevo artículo para incorporarle, a esa investigación, otra investigación paralela, que me parece que tiene una legitimidad extraordinaria.

Pero después se ha desvirtuado esto y empezamos sobre el adoctrinamiento; sobre hijos que tienen quince años y que no permitimos que se los adoctrine o que se les imponga política.

Por favor, fundamentalmente para el bloque Oficialista, que de todo esto no se entere el señor Gobernador, porque en más de una oportunidad he escuchado al señor Gobernador de la Provincia, con legítimo orgullo referirse a su "cuna política", a su verdadera cuna política; un sector al que respeto; un segmento de estudiantes que pueden tener razón o no, pero que legítimamente militan política, no solamente en claustros universitarios, también en escuelas dependientes de la universidad. Y esto también es adoctrinamiento y es legítimo, no me opongo, al contrario; estoy hablando de Franja Morada. Franja Morada, su ámbito específico casi de acción es precisamente en las escuelas. Y reitero y defiendo la legitimidad de esta organización.

Entonces, ¿por qué razón después nos rasgamos las vestiduras por alguna serie de cosas? ¿Porque esto involucra el peronismo y hay que pegarle? Está bien, pero no me parece que sea un recurso tan legítimo.

Escuchaba recién, en una opinión de un senador, que "era peligroso el hecho de escuchar audios"; se me antoja pensar que es mucho más peligrosa la mordaza, y de alguna manera pasa; se me antoja que es mucho más peligroso ignorar las cosas que la sociedad tiene perfectamente bien establecidas. Es muy difícil que a un niño hasta los 4 años, inclusive, pueda pronunciar sin equivocarse la palabra "adoctrinamiento", no; si le puedo mostrar una boleta, no sabe decidir; por supuesto, que hay que cuidar los derechos del niño, nadie se opone, pero tampoco podemos hacer de esto una bandera donde son absolutamente malos. Habrá que ver; no nos anticipemos, estamos pidiendo recién que se inicie una investigación por la conducta de un docente que ha sido suficientemente documentado fotográficamente para que explique las razones, los por qué de que se encontraba en un establecimiento escolar doblando boletas.

iClásico de cualquier unidad básica, de cualquier comité! No es pecaminoso, tampoco lo podemos calificar de una cuestión que sirva como adoctrinamiento; probablemente una desprolijidad, determínelo quien investigue.

Lo que se está pidiendo a través del proyecto de la senadora Caroglio, es el hecho de que se investigue y también nos interesa investigar lo sucedido en una escuela de Real de Padre. Queremos la investigación honesta, pero no vengamos acá a rasgarnos las vestiduras por esto. Simplemente queremos la investigación honesta para tener la certidumbre de qué es lo que está pasando; y a partir de ese informe que recibamos, veremos si son punibles, sí o no, quienes hayan ejecutado estos actos.

Pero la verdad, llegar a extremos de decir que a un niño de hasta 4 años, se lo puede adoctrinar; les repito, tomemos una determinada cantidad de niños y que digan sin errores la palabra "adoctrinamiento" y es difícil que la pronuncien con certeza. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Sat.

SR. SAT (PJ) – Señora presidenta, con ánimo de...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Sat, la senadora Fadel, le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SR. SAT (PJ) – Sí.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, la verdad que después de que vi lo de la senadora Sevilla, se está cometiendo una infracción grave por anticipo de campaña según las fechas.

Acabo de ver el panfleto que se da en las escuelas por el Día del Maestro, con una felicitación por un lado y atrás los candidatos, se llama "campaña anticipada" eso, está fuera de la ley y de las fechas del Cronograma Electoral.

Esto, realmente, debiera ser denunciado por nuestros apoderados, porque se está infringiendo con la Ley Electoral y los plazos correspondientes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Sat.

SR. SAT (PJ) – Señora presidenta, si no me equivoco, creo que a partir del 22 recién

pueden empezar, aportando un poco lo que dice la senadora Fadel.

Un poco, como para ir redondeando la idea, lo que íbamos a plantear era básicamente, ya que no se pudo escuchar el audio que tenemos, es transcribir ese audio a un papel, a eso también, sumarle las fotos y sumarlo al expediente; y propongo hacer el cuarto intermedio, así ya avanzamos con el texto y poder votar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, sí, estoy de acuerdo con lo que plantea el senador proopinante.

En el caso del "teórico adelantamiento de campaña o campaña anticipada" que denuncia la senadora, bueno, hay los recursos legales pertinentes como para hacer la conveniente denuncia. Así que, si cree que se está infringiendo una ley, está en todo su derecho de plantear la denuncia en donde corresponda, que sería la Comisión Electoral, por supuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, en realidad, no necesito la autorización del senador Camerucci para decir lo que tenemos que hacer. Tenemos claramente lo que hay que hacer cuando se infringe la ley, así que así lo haremos desde nuestro Partido; de todas maneras, si él cree que no tenemos claro cuáles son los pasos, le agradezco por haberme adoctrinado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Bueno, entiendo, de acuerdo a lo que planteó el senador Camerucci, que sería la modificación, incorporando el pedido del senador Sat; por lo tanto, estamos en condiciones de votar.

¿No sé si quieren un cuarto intermedio para adjuntar algún texto? ¿O está bien lo que dijo el senador Camerucci?

Esta Presidencia, dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 14:46.

-A las 14:49, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

En consideración el expediente 69975, solicitado por el senador Sat, toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas, con las modificaciones sugeridas y elaboradas por Secretaría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, el proyecto es el presentado por la senadora Caroglio, al cual le hemos acumulado el presentado in voce por el senador Sat, y el texto acordado para que contemple los dos proyectos acumulados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el expediente 69975, que tome estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas, proyecto presentado por la senadora Caroglio, al cual le hemos acumulado el presentado in voce por el senador Sat y el texto acordado para que contemple los dos proyectos acumulados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69975, es el siguiente:

**E69975
PEDIDO DE INFORME**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Solicitar informe a la Dirección General de Escuelas sobre los hechos ocurridos la semana anterior a las elecciones PASO Provinciales del mes de Agosto del corriente año, en el SEOS N° 331 "Vera Peñaloza" de San Carlos cuya directora es la Docente Lorena Fuentes y que se encuentra bajo convenio con la Organización Civil "Adobe" cuya representante legal es Emilia Sosa.

Art. 2: Solicitar a la Dirección General de Escuelas que investigue sobre los hechos ocurridos dentro del establecimiento en horario escolar para corroborar si fueron o no ciertos y la medida de su gravedad.

Art. 3: De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informes tiene como finalidad solicitar informe a la Dirección General de Escuelas sobre los hechos ocurridos la semana anterior a las elecciones PASO Provinciales del mes de Agosto del corriente año, en el SEOS N° 331 "Vera Peñaloza" de San Carlos cuya directora es la Docente Lorena Fuentes y que se encuentra bajo convenio con la Organización Civil "Adobe" cuya representante legal es Emilia Sosa.

Ocurre que han llegado, a través de las redes sociales, fotos de la Directora y de dos docentes junto a un alumno que están cargando en sus brazos, y en las cuales se puede observar que en el horario escolar y con alumnos presentes, las docentes están realizando proselitismo y adoctrinamiento atento a que puede verse como doblan y ensobran boletas partidarias.

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos, y como garantes que somos de la protección en todos los aspectos de la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes, tal como manda la ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, es que solicito se investigue sobre esta situación para llegar a la verdad de lo ocurrido.

Adjunto las fotos a las que hago alusión en los párrafos anteriores.

Es por todo lo expuesto que solicito a la Honorable Cámara de Senadores apruebe el siguiente Proyecto de Pedido de Informe.

MARIANA CAROGLIO

**XXX
SOLICITUD DE INFORME
A LA DIRECCION GENERAL
DE ESCUELAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y

particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 23).**

**XXXI
LICENCIAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se darán lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Licencias de los senadores Mario Lingua y Walter Soto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Resulta afirmativa.

**XXXII
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Invito a la senadora Ruggeri y al senador Reche a

arriar las Banderas nacional y provincial.

-Así se hace.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún senador va a hacer uso de la palabra, se levanta la Sesión.

-Es la hora 14:52.

CARREÑO LESPINARD
MARÍA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXIII
APENDICE**

**I
(Sanción de la H. Cámara)**

**N° 1
LEY N° 9.004**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Modifícase el Artículo 6º de la Ley 6.714, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 6º- El Centro deberá contar con un Registro Provincial de Malformaciones Craneofaciales, a fin de detectar la zona de mayor incidencia de estas enfermedades y encarar programas específicos de prevención, tratamiento y rehabilitación. Este Registro incluirá un apartado especial para asentar las enfermedades congénitas de labio leporino y paladar hendido, debiendo incluir los datos personales del paciente, su domicilio y número telefónico de contacto."

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**II
(Resoluciones de la H. Cámara)**

N° 2

RESOLUCION N° 299

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Excluir del giro al Archivo propuesto en los Despachos 114 y 115 y volverlos a las comisiones girados oportunamente, a los siguientes expedientes:

66236 - Proyecto de ley, creando el Centro de Tratamiento Integral de Personas con Discapacidad en el Departamento San Rafael. (Despacho 114)

67332 - Proyecto de ley, implementando una exención del ciento por ciento, en el Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros de Corta y Media Distancia, para los hijos en edad escolar de trabajadores rurales. (Despacho 115)

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 3

RESOLUCION N° 300

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo a los siguientes Exptes.:

64395- Nota de la Escuela N° 4-081 "Ing. Francisco Croce", solicitando se investigue el Expte. caratulado: "Fiscalía de Estado c/ Horacio Luzuñiga p/ desalojo", que trata sobre la usurpación realizada en el campo experimental de la Escuela.

68545- Nota de la señora María Margarita Miranda Vargas, solicitando intervención, a fin de que se le renueve el contrato como Administrativa en el Centro de Salud N° 22, Distrito El Pastal, Departamento Las Heras.

67850- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la puesta en marcha de distintas medidas e instrumentos para la materialización de una política de Estado frente a la violencia de género.

69164 Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre el funcionamiento del Hospital Schestakow, Departamento San Rafael.

55119- Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Administración Pública la Oficina Anticorrupción. (Art. 133 del Reglamento Interno).

68212- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministro de Seguridad, sobre el proyecto de tercerización del cobro de las multas que impone la Policía de Mendoza.

69241- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Hacienda y Finanzas, sobre fondos girados por el ANSES, para los distintos municipios.

69639- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre inversiones que se han llevado adelante con la finalidad de equipar al Cuerpo de Bomberos de la Policía de Mendoza.

69757- Nota del Sindicato del Instituto de Juegos y Casinos, remitiendo informe según Ley 6496, relacionados con gastos de publicidad mayo - junio 2017.

69761- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Poder Judicial, Art. 10 Ley N° 8930 - Presupuesto 2017.

69772- Nota de la Defensoría General del Ministerio Público, Defensa y Pupilar,

remitiendo consideraciones sobre nota enviada a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, solicitando los instructivos para la confección del presupuesto 2018 de ese organismo.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 4

RESOLUCION N° 301

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas al Despacho 110 - De Salud en el proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27333 que instituye el día 15 de setiembre de cada año, como "Día Nacional de la Concientización del Linfoma". (Expte. 69697)

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 5**RESOLUCION N° 302**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo el Expte. 67442, proyecto de ley, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, llame a licitación pública para ejecutar el tendido de línea eléctrica y fibra óptica, desde la Localidad de las Loicas - Limite Internacional Hito Pehuenche- y el Edificio del Complejo Único de Control Integrado en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 6**Expte. 69909****RESOLUCION N° 303**

Visto el Expte. 69909, proyecto de resolución, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Invitar a la Señora Subsecretaria de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa a reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, a los efectos de informar sobre las políticas de recursos humanos llevadas a cabo en relación a la problemática del Cyberbullying y Grooming en la comunidad educativa.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 7**RESOLUCION N° 304**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión para la próxima sesión o siguientes al Expte. 69600, proyecto de ley creando el Programa "Dispositivo de Alerta por Violencia -D.A.V.-."

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8**Expte. 69969****RESOLUCION N° 305**

Visto el Expte. 69969, proyecto de declaración de autoría de los Senadores Daniela García y Ernesto Mancinelli,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Su rechazo a los dichos del vocero del obispado de San Rafael, quien criticó el material entregado por el Gobierno Provincial en materia de Educación Sexual con comentarios discriminatorios.

Art. 2º- Que una Educación Sexual Integral es sumamente necesaria para prevenir Enfermedades de Transmisión Sexual, alentar la sexualidad responsable y saludable, como también la planificación familiar y el respeto de los cuerpos.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 9
Expte. 69940

RESOLUCION Nº 306

Visto el Expte. 69940, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Silvina Barros,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara los festejos del Día del Abuelo, que se realizarán el 16 de setiembre del corriente año en el Hospital Eva Perón de Jaime Prats, Departamento San Rafael, organizados por ese nosocomio.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 10
Expte. 69951

RESOLUCION Nº 307

Visto el Expte. 69951, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de la H. Cámara la conmemoración de los 50 años de la Escuela Nº 1-539 "Dr. Carlos W. Lencinas", del Departamento General San Martín, la cual se caracteriza por su aporte en la formación y desarrollo de la capacidad intelectual, moral y afectiva de sus alumnos.

Art. 2º- Otorgar una distinción consistente en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado a la Institución Educativa referida anteriormente.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 11
Expte. 69958

RESOLUCION N° 308

Visto el Expte. 69958, proyecto de resolución de autoría del Senador Jorge Palero y coautoría de los Senadores Caroglio y Ruggeri,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Otorgar Mención de Honor de esta Honorable Cámara al señor Ernesto Contreras "Cóndor de América", por ser una emblemática figura del deporte mendocino avalado por su extensa trayectoria en la disciplina del ciclismo.

Art. 2°- La distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de unacrílico y un diploma de honor al ciclista mendocino Ernesto Contreras.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 12
Expte. 69961

RESOLUCION N° 309

Visto el Expte. 69961, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la "Primera Olimpiada de

Conocimientos Sanmartinianos", a realizarse en el marco de los actos conmemorativos al cumplirse los 200 años del Cruce de los Andes por José de San Martín, el día 14 de septiembre del corriente año en la Provincia, organizadas por la Dirección de Educación de Godoy Cruz, Asociación Sanmartiniana y la Junta de Estudios Históricos de dicho Departamento.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 13
Expte. 69974

RESOLUCION N° 310

Visto el Expte. 69974, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de este H. Cuerpo a la "Jornada de concientización para la prevención del suicidio en adolescentes", que se realizará el día jueves 14 de septiembre del corriente año, de 10 a 12 hs., en el Salón Cultural Islas Malvinas de la Municipalidad de Las Heras, organizado por el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, el Municipio referido y la Dirección de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes

de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 14
Expte. 69955

RESOLUCION N° 311

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo el Expte. 69955 - proyecto de resolución, reiterando el pedido de informe aprobado por Resolución N° 204 de esta Honorable Cámara, de fecha 24 de mayo del año 2016, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el CENS 3-469 "Ernesto Ismael Urbina" y el Instituto Terciario de Enfermeros Profesionales y Técnicos de Laboratorio que funciona en el Hospital Lagomaggiore.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 15
Expte. 69966

RESOLUCION N° 312

Visto el Expte. 69966, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo

Social y Deportes de autoría del Senador Víctor da Vila,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. Claudia Najul, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si hay faltantes de insumos en el área de hormonización del Hospital Central; en su caso, indicar los motivos

b) Cuáles son los medicamentos e insumos con los que cuenta el programa;

c) Lugares en dónde los/las compañeros/as pueden realizarse dichos tratamientos;

d) Si la Obra Social Provincial -OSEP-, presta servicios de cirugía de reasignación de sexo, según lo previsto en el Art. 11 de la Ley N° 26.743;

e) Sobre los programas de prevención de ETS.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 16
Expte. 69965

RESOLUCION N° 313

Visto el Expte. 69965, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Noelia Barbeito,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a los Legisladores Nacionales por Mendoza que realicen las gestiones necesarias para el tratamiento de la prórroga del plazo establecido por el Art. 2º de la Ley N° 26.160, que declara la "Emergencia en materia de posesión y propiedad comunitaria indígena y suspende los desalojos".

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 17
Expte. 69971

RESOLUCION N° 314

Visto el Expte. 69971, proyecto de pedido de informe de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, respecto a obras y ciclovías a realizar, los siguientes puntos:

a) Presupuesto destinado a la conexión del Área Metropolitana a través de ciclovías, detallado por Departamento;

b) Origen del dinero destinado a la obra detallado en el inciso a);

c) Ciclovías previstas y en ejecución por Departamento de la Provincia para el período desde el año 2017 al año 2020;

d) Presupuesto destinado para ciclovías y obras de Infraestructura detallado por Departamento en el período del año 2017.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 18
Expte. 69972

RESOLUCION N° 315

Visto el Expte. 69972, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Invitar al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Cdor. Martín Kerchner, a la Comisión de Relaciones Internacionales, MERCOSUR e Integración, como autoridad Provincial del Ente Binacional Paso Las Leñas (Ebileñas), para que brinde información acerca del avance del Paso Las Leñas.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes

de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 19
Expte. 69948

RESOLUCION N° 316

Visto el Expte. 69948, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe en relación al marco de Salud Mental, los siguientes puntos:

- a) Detallar Programas, Campañas y Actividades llevadas a cabo en todos los ámbitos de Salud Mental, desde las Comisiones de Salud Mental.
- b) Especificar programas y actividades con finalidad de capacitar al personal de Salud Mental.
- c) Definir servicios de promoción, prevención y asistencia de la salud mental.
- d) Número total de Coordinadores del Área Salud Mental en la Provincia.
- e) Nombre, apellido y áreas de representación departamental de cada Coordinador de Salud Mental, en el periodo desde diciembre de 2015 a enero de 2017.
- f) Profesión de cada uno de los Coordinadores consignados.
- g) Título de grado o nivel de estudios alcanzados.

h) Fecha de inicio de sus actividades en la función.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 20
Expte. 69936

RESOLUCION N° 317

Visto el Expte. 69936, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de ésta Honorable Cámara la Presentación del Libro "Manchas sobre el asfalto" del Autor Miguel Pérez Mateos, con el análisis de la Doctora en Filosofía y Letras, Marta Elena Castellano y la Profesora Estela Álvarez, y en Guitarra Clásica Juan Molina, que se realizará el día viernes 22 de setiembre del corriente año, a las 20:00 horas, en la Casa de San Rafael, ubicada en la Calle Alem N° 308 en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 21
Expte. 69881

RESOLUCION N° 318

Visto el Expte. 69881, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Campeonato de Brazilian Jiu Jitsu, organizado por la Liga de BJJ Argentina, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año, en el Estadio Anzorena de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 22

RESOLUCION N° 319

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Acumular el Expte. 69712 (proyecto de declaración, solicitando al Poder Ejecutivo promueva ampliar a los departamentos del sur, el convenio realizado con objeto de incrementar las ventas a los comerciantes de provincias fronterizas, que consta en la implementación de planes de

promoción y venta con 12 cuotas) al Expte. 69710 (proyecto de declaración, viendo con agrado que se implemente en todos los departamentos el acuerdo con la Asociación de Tarjetas de Crédito y Compra, el cual establece que en 75 ciudades fronterizas las PYMES podrán ofrecer 12 cuotas sin interés con las tarjetas Visa, MasterCard, American Express y Cabal).

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 23
Expte. 69975

RESOLUCION N° 320

Visto el Expte. 69975, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría de la Senadora Mariana Caroglio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas investigue sobre los hechos ocurridos la semana anterior a las elecciones PASO Provinciales del mes de agosto del corriente año, en el SEOS N° 331 "Vera Peñaloza" de San Carlos, como también el evento realizado en la Escuela 1-411 "Gral. Tomás Guido" del Distrito de Real Padre de San Rafael.

Art. 2º - Requerirle asimismo, que una vez realizada la investigación, informe a esta H. Cámara sobre el resultado de la misma.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

de setiembre del año dos mil diecisiete.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores